

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA
ARGENTINA S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION en adelante el "Ministerio", representado por Dr. Jorge Daniel Lemus, en su carácter de Ministro de Salud de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. en adelante el "Correo", representado por el Ing. Jorge Alberto Irigoien, DNI N° 10.889.501, en su carácter de Presidente, conforme personería que se acredita con Escritura N° 11, de fecha 23 de febrero de 2016 pasada al folio número 30 ante el Registro Notarial N° 1844, que se agrega al presente, con domicilio legal en la calle Brandsen 2070, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes reconocen recíprocamente el carácter en que intervienen y la plena capacidad para contratar y obligar a sus representadas, acuerdan celebrar el presente Convenio, en el marco de la Contratación Directa N° 80-0028-CDI17, en el cual cada una de las partes se denominará en adelante individualmente e indistintamente la "Parte" y colectivamente las "Partes", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO – El Correo brindará al Programa COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS del Ministerio de Salud de la Nación el servicio de Operador Logístico. El servicio requerido involucra tanto la recepción y almacenamiento de medicamentos, insumos, material gráfico y equipamiento, como la producción y la distribución de Unidades Logísticas a los distintos efectores y/o puntos de redistribución del mencionado Programa, de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el ANEXO I que integra el presente Convenio.

SEGUNDA: ENCUADRE LEGAL DE LA CONTRATACION – La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, reglamentado mediante el artículo 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el artículo 58 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante la Disposición ONC N° 62 de fecha 27 de septiembre de 2016.

TERCERA: NORMATIVA – La responsabilidad de las Partes se ajustará a las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sin

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

perjuicio de la que le compete exclusivamente al Correo en virtud de la Ley N° 20.216, su decreto reglamentario y normas complementarias.

CUARTA: RELACION CONTRACTUAL – Cada una de las Partes mantiene su autonomía e independencia en sus respectivas estructuras y cada una es responsable por los hechos, actos, omisiones o infracciones que se deriven directa o indirectamente de su actuación, no implicando en dicho supuesto ninguna responsabilidad de naturaleza alguna para la otra Parte.

Las Partes son independientes entre sí, sin que la suscripción de este Convenio las autorice a actuar como agente o representante de la otra Parte, ni asumir o contraer obligaciones a nombre o por cuenta de ella.

QUINTA: PRECIO – El precio del servicio requerido se detalla en la cotización realizada por el CORREO al Ministerio cuya copia se adjunta como Anexo II del presente Convenio.

SEXTA: RENEGOCIACION – Las Partes establecen un esquema de ajuste de precios en forma anual de acuerdo a la fórmula que se detalla a continuación, fijando como primer fecha de aplicación el último día hábil del mes de diciembre de 2017.

$$P_1 = P_o \left(a \frac{V_{c4a1}}{V_{c4a0}} + b \frac{L_{ct1}}{L_{ct0}} + c \frac{L_{st1}}{L_{st0}} \right)$$

- P1** Precio Ajustado
- Po** Precio del Contrato (Precio Básico)
- a** Factor del costo de contrato correspondiente a la Mano de Obra = 0,254
- b** Factor del precio del contrato correspondiente a Transportes = 0,354
- c** Factor del precio del contrato correspondiente a Materiales y varios = 0,392

$$a+b+c = 1$$

- Vc4a0** Valor categoría 4A Convenio correo Fecha Básica
- Vc4a1** Valor categoría 4A Convenio correo Fecha Ajuste
- Lct0** Índice CEDOL con transporte Fecha básica
- Lst0** Índice CEDOL sin transporte Fecha básica
- Lct1** Índice CEDOL con transporte Fecha Ajuste
- Lst1** Índice CEDOL sin transporte Fecha Ajuste

El MINISTERIO se compromete a realizar la correspondiente ampliación de la orden de compra, en caso de agotarse durante la vigencia del convenio el monto asignado al servicio efectivamente prestado por el CORREO.

SEPTIMA: VIGENCIA - El plazo del servicio tendrá una duración de VEINTICUATRO (24)

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

meses, entrando en vigencia desde el perfeccionamiento del documento contractual y podrá prorrogarse con acuerdo de Partes por única vez como máximo hasta DOCE (12) meses adicionales.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD – El Correo garantizará la confidencialidad y resguardo de la información, para lo cual los recursos humanos asignados por el Correo a la ejecución del presente Convenio asumirán la obligación de guardar secreto respecto de todo dato y/o información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

NOVENA: RESCISION DE COMUN ACUERDO – Cualquiera de las partes, en cualquier momento de la vigencia del presente convenio podrá rescindirlo debiendo únicamente cumplir con el requisito de notificar fehacientemente a la otra Parte su voluntad con una anticipación mínima de CIENTO VEINTE (120) días. El ejercicio de la facultad de rescisión por alguna de las Partes no da derecho a la otra a reclamar indemnización alguna, ello sin perjuicio de cancelar las deudas devengadas a la fecha de tal rescisión.

DECIMA: FACTURACION Y PAGO – La factura de los servicios se presentará en el domicilio del Ministerio señalado en el encabezamiento del presente Convenio de acuerdo a la descripción que se establece en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente como Anexo I. El Correo como sujeto Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado facturará los servicios objeto del presente Convenio a través de los comprobantes electrónicos de acuerdo a lo establecido en los Títulos I y III de la Resolución General N° 3.749, su modificatorias y complementarias.

Todas las facturas que no fueren impugnadas fehacientemente por el Ministerio, dentro del plazo de VEINTE (20) días corridos de recibidas, se imputarán conformadas. Las impugnaciones deberán realizarse por escrito debidamente fundado, mediante nota dirigida al Correo y presentada en el domicilio indicado en el pie de la factura, con detalle expreso de los productos, número de pedido/s, cantidades y montos impugnados. Esta impugnación no suspende ni interrumpe la obligación de pago de la factura a cargo del Ministerio.

Si el Ministerio impugnare una factura, el Correo tendrá NOVENTA (90) días corridos para satisfacer las inquietudes del Ministerio o en su defecto emitir la correspondiente nota de crédito.

El Ministerio de Salud deberá efectuar la correspondiente autorización de pago antes de los 45 (Cuarenta y cinco) días contados desde la presentación de la factura.

Todo proceso de conformidad administrativa interna del Ministerio para la recepción, conformación y pago de la facturación (circuito de aprobación, emisión de órdenes de pago,

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

etc.) es pura y exclusiva responsabilidad del Ministerio y no afecta el plazo de vencimiento establecido en el presente.

Las facturas deberán ser pagadas por el Ministerio en la cuenta habilitada en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CBU 01105995-20000003545890 CUIT 30-70857483-6, debiendo informar en este caso de dicha operación mediante un mail a cobranzas@correoargentino.com.ar a fin de su identificación e imputación correcta.

DECIMO PRIMERA: REVISION DE CLAUSULAS – En los próximos NOVENTA (90) días las Partes designarán un Referente Técnico, a fin de realizar un seguimiento sobre los procesos y los valores involucrados en la prestación del servicio. En caso de requerirse, iniciarán un plan de trabajo, el cual una vez aprobado por ambas Partes, podrá ser incorporado en el presente Convenio en cualquier momento de su vigencia.

Asimismo, teniendo en cuenta que el servicio se implementará paulatinamente y algunos procesos específicos se irán desarrollando durante el transcurso de la vigencia del presente Convenio, las Partes podrán de común acuerdo modificar las condiciones del servicio hasta su implementación definitiva.

DECIMO SEGUNDA: ALTA DE BENEFICIARIO – A los efectos de la emisión de la correspondiente orden de compra, el alta de beneficiario del Correo se encuentra registrada bajo el N° ENTE: 193118, cuenta única del Tesoro N° Cuenta Bancaria 3545/89 CUIT 30-70857483-6 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

DECIMO TERCERA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS – Las Partes tomarán, en forma conjunta o separada, todos los recaudos necesarios para evitar interferencias de toda índole que alteren el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes del presente Convenio. Sus relaciones se basarán en principios de buena fe y cordialidad, debiendo resolver entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o desintelencias que pudieran presentarse con motivo del desarrollo de las tareas convenidas.

DECIMO CUARTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE – A todos los efectos legales, será de aplicación al presente Convenio, el Decreto Delegado N° 1023/2001 sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 1030/2016 y complementarios.

DECIMO QUINTA: DOMICILIOS. TRIBUNAL COMPETENTE – Las Partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde deberán dirigirse todas las notificaciones atinentes al presente Convenio. En caso de surgir controversias, las Partes se reunirán a fin de llegar a un acuerdo, de no ser posible se procederá conforme lo

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

establecido en la Ley 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2481/93, atento el carácter de las Partes contratantes y el tipo de procedimiento de contratación utilizado.

DECIMO SEXTA: ANEXOS – Los anexos del presente Convenio son parte integrante del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:


Anexo I - Descripción del Servicio. Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Cotización Correo.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de junio de 2017.



Ing. Jorge A. Ingoín
Presidente
Correo Oficial de la
República Argentina S.A.



Prof. Dr. Jorge Daniel Lemus
Ministro de Salud de la Nación

“Descripción del Servicio. Especificaciones Técnicas.”

Operatoria a desarrollar

Introducción. Consideraciones Generales sobre el Servicio Requerido. Principales Conceptos.

Se requiere la contratación de un servicio de operación logística con el objetivo de realizar el suministro de medicamentos esenciales, insumos sanitarios y equipamiento, desde el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSAL) a los servicios de salud y depósitos de las PROVINCIAS.-

El servicio está dividido en dos procesos principales, ambos a cargo del mismo Operador Logístico (OL):

- la recepción y el almacenamiento de medicamentos e insumos y la producción de unidades logísticas (Actividad 1, en adelante **A1**); y
- la distribución de Unidades Logísticas a los Establecimientos de Destino, Actividad 2, en adelante **A2**.-

La estimación del tiempo del servicio requerido es de 24 (veinticuatro) meses. Durante este período se efectuará la entrega de aproximadamente 311.670 (trescientos once mil seiscientos setenta) Botiquines, 81.000 (ochenta y un mil) Terciarios y 27.334 (veintisiete mil trescientos treinta y cuatro) Envíos Específicos.

A los efectos de unificar el inicio de los plazos establecidos para cada una de las actividades propuestas que contemplen armado, Pre-Embarque, expedición y entrega de Botiquines, Terciarios o Envíos Específicos, se considerará como unidad de agrupación el **Programa de Producción y Distribución**.

Un **Programa de Producción y Distribución** consiste en una orden emitida por interfaz por el COMPRADOR al OL, que indica medicamentos e insumos a distribuir, cantidades, criterios de agrupamiento (composición de cada Unidad Logística), Establecimiento de Destino y plazos de entrega.

Un **Medicamento** es una denominación genérica de unidades de productos que abarca o incluye: medicamentos y medicamentos de alto costo (MAC) que no requieran cadena de frío.

Un **Insumo** es una denominación genérica de unidades de productos que abarca o incluye: productos de tecnología médica, suplementos dietarios, leche y/u otros suministros sanitarios que no requieran cadena de frío.

La nómina de medicamentos e insumos involucrados en la operatoria actual, sujeta a altas, bajas y modificaciones durante el desarrollo de las Actividades, se presenta en el ANEXO VI.-

Una **Unidad Logística** es un contenedor o agrupado de Medicamentos, Insumos, equipamiento o material gráfico a distribuir, requerido en un Programa de Producción y Distribución. Las unidades logísticas pueden ser de tres tipos: (i) Botiquín (multi-producto multi-lote), (ii) Terciario (uni-producto de un sólo lote) o (iii) Envío Específico (uno o más productos de uno o varios lotes).

Un **Establecimiento de Destino** es una denominación genérica de puntos de distribución que incluye Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Hospitales, depósitos y servicios de salud de otras instituciones.

A modo de ejemplo se presenta a continuación un promedio de envíos según tipo y destino.

PROVINCIA	ENVIOS REGULARES				OTROS PROGRAMAS Y DIRECCIONES				TOTAL
	CAPS	HOSPITAL PUBLICO	DEPOSITO	OTRAS INSTITUCIONES	CAPS	DEPOSITO	HOSPITAL PUBLICO	OTRAS INSTITUCIONES	
BUENOS AIRES	1661	2	49	65	49	65	114	27	2032
CAPITAL FEDERAL	47		10	9	3	31	13	14	127
CATAMARCA	90		19	2	1	3	4		119
CHACO	139		34	5	1	10	5	1	195
CHUBUT	88		11	2	1	4	5	2	113
CORDOBA	599		61	4	1	11	24	2	702
CORRIENTES	264		8	5	4	11	13	3	308
ENTRE RIOS	300	1	31	5	1	14	9	6	367
FORMOSA	61		24	1	1	7	4		98
JUJUY	169		15	2		7	6	1	200
LA PAMPA	53		26	2		4	3		88
LA RIOJA	75		14	2	1	7	3	1	103
MENDOZA	302		9	5	2	10	10	3	341
MISIONES	253	1	19	7	11	7	6	1	305
NEUQUEN	84		9	2	2	8	9		114
RIO NEGRO	119		15	7		4	10	1	156
SALTA	198		28	4	1	10	7	1	249
SAN JUAN	102		8	2	1	7	3	1	124
SAN LUIS	76		9	3		8	2		98
SANTA CRUZ	49		7	1		8	5		70
SANTA FE	546		58	2		21	26	4	657
SANTIAGO DEL ESTERO	316		21	7	4	5	5	1	359
TIERRA DEL FUEGO	17		1	2		3	1		24
TUCUMAN	289		23	2	1	11	6	1	333
TOTAL PAIS	5897	4	509	148	85	276	293	70	7282

Un Programa de Producción y Distribución puede requerir la composición de **Botiquines**, correspondientes a la operatoria regular del PROGRAMA y el PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE; la preparación de **Terciarios**, correspondientes a contenedores logísticos de un Medicamento o Insumo y un único lote entregados por los Proveedores del COMPRADOR y el MSAL en condiciones de ser distribuidos; y la composición de **Envíos Específicos**, correspondientes a la operatoria regular de medicamentos de otros Programas y Direcciones del MSAL (mayoritaria pero no exclusivamente DIRECCIÓN DE HIV Y ETS, al INCUCAI y al PROGRAMA NACIONAL DE TBC.)

Para el caso de la operatoria regular (**Botiquines**), el Programa de Producción y Distribución involucrará Establecimientos de Destino (principalmente CAPS) de manera mensual y será agrupado en **Entregas**. Se realizarán aproximadamente 10 (diez) entregas anuales.

A los efectos de lograr una regularidad mensual en el suministro de medicamentos que brinde previsibilidad a la gestión del stock de cada CAPS, y atendiendo a criterios de eficiencia en la distribución, cada **Entrega** será dividida en 4 (**cuatro**) **Semanas de Producción** y estará compuesta, por tanto, de 4 (**cuatro**) **Programas de Producción y Distribución** de similar volumen de producción, y distribuido regionalmente conforme criterios consensuados entre el COMPRADOR, y el OL.-

En el caso de **Terciarios** y **Envíos Específicos** los Programas de Producción y Distribución serán remitidos conforme necesidades del COMPRADOR, tanto en cantidades como en destinos, procurando no obstante mantener y respetar criterios de eficiencia en la operación previamente consensuados con el OL y los PROGRAMAS y DIRECCIONES del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN que sean comprendidos en la operación logística.

Por regla general, los Programas de Producción y Distribución de Terciarios y Envíos Específicos están destinados a puntos de distribución o Establecimientos de Destino ubicados en capitales de Provincia, en grandes ciudades y en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).- A título ejemplar, se adjuntan los destinos (puntos de distribución) actualmente alcanzados.

El Programa de Producción y Distribución supone un conjunto de procesos interrelacionados entre sí, de modo tal que el resultado de un proceso (*output*) es el insumo (*input*) del siguiente. Se presenta a continuación un esquema simplificado de actores responsables, procesos, productos y documentos claves:

Actor	Proceso	Producto	Documento Clave (medio de verificación)
COMPRADOR	Definición de composición de Unidades Logísticas y Establecimientos de Destino	Orden de Pedido	Programa de Producción y Distribución (Interfaz)
OL (A1)	Producción	Unidad Logística	No aplica
	Preparación de Pre-Embarque	Programa de Producción pre-embarcado	Documento de Pre-Embarque
	Almacenamiento y expedición	Programa de Producción embarcado	Documento de Control de Envío de Transporte
OL (A2)	Retiro y Distribución	Entrega conformada	Remito o similar constancia de entrega o similar constancia de entrega

Asimismo, cada proceso de un Programa de Producción y Distribución tiene asignado un plazo de ejecución, medido en días hábiles.

Un **día hábil** es una unidad temporal mínima, que excluye feriados, sábados y domingos y que se computa como una unidad desde las 00.00hs hasta las 18.00hs en el caso de entrega de material o documentación física, y hasta las 24.00hs en el caso de entrega lógica de información (interfaz).-

El siguiente esquema especifica los procesos y plazos de cada Programa de Producción y Distribución. En la horizontal, los plazos de cada proceso inician una vez que el COMPRADOR haya otorgado la conformidad del servicio al producto correspondiente al proceso anterior:

Esquema de Programa de Producción y Distribución, plazo en días hábiles.

Programa	OL (A1)			OL (A2)		Total de días hábiles		
	Producción (preparación)	Pre-Embarque	Producción + Pre-Embarque (para cálculo de penalidad)	Almacenamiento y Expedición	Distribución		Expedición + Distribución (para cálculo de penalidad)	
Botiquín	6	1	7	3	10	13	20	
Terciario	6	1	7	3	10	13	20	
Envío Específico	Normal	4	1	5	2	8	10	15
	Urgente	2	1	3	1	De 2 a 4 (según región)	3 a 5	De 6 a 8 (según región)
	De Emergencia	8hs	4hs	12hs.	-	36hs	36hs.	48hs

Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento de las etapas críticas de cada proceso clave, el conjunto de la operación logística requiere el mantenimiento de un flujo diario de datos (interfaces) entre el OL (A1 y A2) con el Sistema de Información del Programa (SIP).- Dado que el PROGRAMA articula la operación logística de otros Programas y Direcciones del MSAL, la provisión de información de calidad, íntegra y oportuna por parte de ambas actividades resulta fundamental para el desarrollo de las actividades.

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

página 9 de 94

1. **Tareas a desarrollar por el OL en concepto de Actividad 1:** Recepción y el almacenamiento de medicamentos e insumos y la producción de unidades logísticas.

- 1.1. Recepción de stock remanente de Mercadería.
- 1.2. Recepción de la Mercadería adquirida.
- 1.3. Almacenamiento de los Medicamentos, **Insumos, material gráfico y equipamiento**
- 1.4. Preparación de los Botiquines o Terciarios.
- 1.5. Preparación de los Envíos Específicos, Envíos Específicos urgentes y Envíos Específicos de emergencia.
- 1.6. Preparación de Pre-Embarques de Unidades Logísticas para su retiro y distribución.
- 1.7. Almacenamiento de Unidades Logísticas para retiro y distribución.
- 1.8. Abastecimiento de insumos necesarios para el armado de Unidades Logísticas.
- 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos.
- 1.10. Recepción de Devoluciones de Unidades Logísticas.
- 1.11. Informe de avance y seguimiento de las Tareas.

2. **Tareas a desarrollar por el OL en concepto de Actividad 2:** Distribución de Unidades Logísticas a los Establecimientos de Destino.

- 2.1. Traslado del stock remanente de Mercadería.
- 2.2. Traslado de pallets con Mercadería en el ámbito del AMBA (hasta 70km).
- 2.3. Retiro de las Unidades Logísticas para distribución.
- 2.4. Distribución y entrega de las Unidades Logísticas a los Establecimientos de Destino y retiro y devolución de documentación.
- 2.5. Devoluciones de Unidades Logísticas.
- 2.6. Recuperación (logística inversa) de los Medicamentos e Insumos desde Establecimientos de Destino al depósito de la A1.-
- 2.7. Informe de avance y seguimiento. Trazabilidad.

3. **Esquema de Facturación del Servicio**

4. **Penalidades al OL por incumplimiento del Servicio. -**

1. Tareas a desarrollar por el OL en concepto de Actividad 1:

1.1. Recepción de stock remanente de Mercadería.

Objetivo:

Recepcionar el stock de los Medicamentos, Insumos, equipamiento y material gráfico almacenados en el actual OL (transferencia) e ingresarlos al stock garantizando la continuidad del suministro.

Descripción:

El volumen estimado a recibir en la Planta del OL por única vez, es de 5.500 pallets correspondiente a Medicamentos e insumos y aproximadamente de 500 (quinientos) pallets conteniendo equipamiento, material gráfico, documentación, mobiliario y equipamiento en concepto de traspaso.

Mediante la A1, el OL deberá garantizar la recepción y *descarga* de hasta un máximo de 250 (ciento cincuenta) pallets diarios, a contar desde la fecha establecida en el Acta de Inicio de Tareas. Asimismo, deberá realizar el almacenamiento y el alta en el sistema de stock dentro de las 24 horas corridas de recepcionados los Insumos en el depósito.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar que los Medicamentos, Insumos y material han sido ingresados al stock de la A1, se dispone de la información necesaria en el SIP y se elaboró y suscribió por ambas partes el Acta de Traslado.

Documentación involucrada:

- Acta de Traslado de Mercadería;

Interfaces involucradas:

- AMB de Proveedores (Comprador → A1);
- AMB de Medicamentos (Comprador → A1);
- Acta de Traslado de Medicamentos (Comprador → A1)
- Ingreso de Medicamentos (A1 → COMPRADOR);

1.2. Recepción de la Mercadería adquirida.

Objetivo:

Recepcionar la mercadería remitida por los Proveedores del COMPRADOR al OL (A1), verificarlos e ingresarlos al stock.

Descripción:

La A1 realizará la recepción de la Mercadería a entregar por los Proveedores del COMPRADOR, del MSAL o por éste mismo de acuerdo con el cronograma establecido en los contratos de los Proveedores.

La A1 dispondrá de 1 (un) día hábil desde la recepción del transportista y la autorización del COMPRADOR para ingresar la Mercadería recibida en su sistema de stock e informar por interfaz al COMPRADOR los datos necesarios para confeccionar el Acta de Recepción y Liberación: producto, lote, fecha de vencimiento, cantidad remitida, cantidad recibida, cantidad recibida no conforme, cantidad faltante, cantidad sobrante y cantidad segregada para muestreo del PROGRAMA y/o envío a ANMAT.

La asignación de turnos de entrega a los Proveedores será responsabilidad del COMPRADOR y

tendrá como único limitante la capacidad operativa de la descarga prevista en estas Especificaciones Técnicas, entendiéndose que cada turno puede corresponder a uno o más Medicamentos o Insumos para un mismo Proveedor).-

Para ello, el depósito deberá disponer de un área específica para la descarga y recepción de **hasta un máximo de 250 (doscientos cincuenta) pallets por día**. Dicho área deberá estar claramente escindida del Área destinada al resto de las actividades previstas en este apartado.

A los fines de llevar una adecuada planificación, el COMPRADOR informará diariamente al OL los turnos asignados para los siguientes 2 (dos) días hábiles. Sin perjuicio del precitado cronograma, el COMPRADOR se reserva el derecho de modificar las entregas, y aumentar o disminuir su contenido, siempre dentro de las limitantes indicadas respecto a cantidad de pallets.

Los Proveedores de los Medicamentos e Insumos entregarán los mismos en **envases secundarios** (un producto uni-lote) que constituyen la unidad mínima para el conjunto de la operación logística prevista en este proceso. Los envases secundarios serán entregados palletizados, en pallets tipo ARLOG MERCOSUR (1,00 X 1,20 x 1,20 m).-

- los **envases secundarios** contendrán un rótulo identificatorio del Proveedor, código del producto utilizando el estándar GTIN13, lote, vencimiento (trazabilidad por lote) y el identificador de aplicación IA90 (Aplicaciones mutuamente acordadas), utilizando como portador el código de barras y/o datamatrix y/o RfID, además del seriado en caso de corresponder, conforme establezca la normativa específica establecida por ANMAT (trazabilidad por unidad)
- Los **envases Terciarios, packs** u otros envases que representen una agrupación logística de envases secundarios, contendrán un rótulo identificatorio del código del producto utilizando el estándar GTIN13, lote y vencimiento, utilizando como portador el código de barras y/o datamatrix y/o RfID.-
- Cada **pallet** contará con rótulo identificatorio del Proveedor código del producto utilizando el estándar GTIN13, lote y vencimiento, utilizando como portador el código de barras y/o datamatrix y/o RfID.-

Cada pallet contendrá un único producto siempre correspondiente al mismo lote.

Todas las cajas de embalaje entregadas por los Proveedores del COMPRADOR y/o del MSAL (envases Terciarios) que puedan ser desechadas luego de armar los Botiquines deberán ser conservadas en un lugar segregado de los Medicamentos e Insumos hasta que el COMPRADOR disponga su uso. *El tiempo estimado de almacenamiento hasta su disposición final es de 90 días.*

Procedimiento de recepción de los Medicamentos e Insumos en en OL (A1):

1. **Asignación de turnos:** será realizada por el COMPRADOR y notificada al OL para la A1 con hasta 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación.
2. **Recepción del transportista:** Personal del COMPRADOR en sede del OL dejará constancia del arribo del transporte y la autorización para la descarga, mediante el sello del Remito o similar constancia de entrega correspondiente.
3. **Descarga de los Medicamentos e Insumos:** El OL (A1) efectuará la descarga, conteo y verificación preliminar de los Medicamentos e Insumos y aquellos cuya verificación resulte insatisfactoria por parte de la A1 del OL deberán ser almacenados en un área segregada de Medicamentos e Insumos no conformes de manera inmediata.
4. **Muestreo:** al momento de la descarga, el OL deberá tomar una muestra de 5 (cinco) envases secundarios por cada pallets recibido (cada envase debe tomarse de un sector diferente del pallet) y deberá disponerlos en un espacio físico acondicionado a tal efecto

para que el COMPRADOR proceda a la verificación de la integridad y condiciones de los Medicamentos e Insumos, equipamiento y material gráfico (en caso de tratarse de un medicamento de procedencia extranjera la muestra puede ser mayor según indique el COMPRADOR). Una vez procesada la muestra por parte del COMPRADOR, el OL deberá disponer estos Medicamentos e Insumos en su stock, conforme resulte pertinente (no aptos, no conformes, disponible o devolución).-

5. **Recepción en cuarentena y posicionamiento de los Medicamentos e Insumos:** El OL (A1) deberá ingresar los Medicamentos e Insumos recibidos en su sistema de stock e informar por interfaz al COMPRADOR los datos necesarios para confeccionar el Acta de Recepción y Liberación: producto, lote, fecha de vencimiento, cantidad remitida, cantidad recibida, cantidad recibida no conforme, cantidad faltante, cantidad sobrante y cantidad segregada para muestreo del PROGRAMA y/o envío a ANMAT. Todos los Medicamentos e Insumos recepcionados por el OL (A1) serán ingresados en **cuarentena**.
6. **Liberación de los productos:** El COMPRADOR notificará por interfaz al OL (A1) la liberación de los productos recibidos en cuarentena y se entregará Acta de Recepción de Mercadería al OL para la firma.

Todas las actividades descriptas se desarrollarán con la presencia de personal del COMPRADOR el cuál tendrá facultad para solucionar toda controversia que pudiera suscitarse entre el OL y los Proveedores.

La responsabilidad por la guarda e integridad de los Medicamentos e Insumos y el resto de la mercadería recibidas será efectiva para el OL (A1) desde el momento de producida la descarga de los mismos en su depósito.

El OL (A1) deberá disponer de un área de cuarentena segregada, virtual o real, de acuerdo a la reglamentación vigente. Únicamente los Medicamentos e Insumos que estén esperando una definición de la Autoridad Sanitaria (ANMAT) deberán estar claramente señalizados de manera individual y de forma tal que pueda determinarse su condición de cuarentena a simple vista. Las contra muestras y muestras de retención de dichos Medicamentos o Insumos, deberán estar segregados físicamente en un depósito de "No Aptos".

A título informativo, se consigna que para la liberación de productos en cuarentena, el COMPRADOR deberá verificar:

- La condición de los Medicamentos e Insumos según el instructivo vigente "Control por Muestreo" F-03-P01-I-03;
- La existencia del correspondiente Acta de Liberación de ANMAT;
- La liberación de la Comisión de Recepción del Ministerio; y
- Otros aspectos que resultaren necesarios contemplar según criterios oportunamente definidos por el COMPRADOR y debidamente comunicados al OL para la A1.-

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar que los Medicamentos, Insumos, material gráfico y equipamiento han sido ingresados física y lógicamente al stock del OL (A1) , se dispone de la información necesaria en el SIP y se elaboró y suscribió por ambas partes el Acta de Recepción.

Documentación involucrada:

- Remito o similar constancia de entrega del Proveedor;
- Formulario de Control de Recepción:

- Acta de Recepción de Mercadería en Cuarentena;
- Acta de Recepción de Mercadería.-

Interfaces:

- ABM de Medicamentos (Comprador → A1);
- Turnos de recepción de mercadería (Comprador → A1);
- Ingreso de medicamentos (A1 → COMPRADOR);
- Acta de Recepción de Mercadería (Comprador → OL1);

Equipamiento:

El OL deberá disponer para el personal del PROGRAMA involucrado en las tareas de Recepción una Oficina por Planta o depósito físico para uso exclusivo del mismo, durante el período total del presente contrato, con las siguientes características:

- Deberá estar ubicada en el Área de Recepción de Mercadería.
- Deberá contar con una superficie mínima de 20 (veinte) metros cuadrados, con llave en la puerta de acceso.
- Deberá contar con internos necesarios de acuerdo al personal asignado a cada depósito (máximo 12) y un Fax; con al menos una línea telefónica con salida a celulares y DDN.
- Deberá contar con los puestos de trabajo, computadoras, necesarios de acuerdo la cantidad de personal designado, con acceso al sistema de gestión de inventario y de distribución del OL (A1), a cuentas de e-mail y a Internet. Los puestos deberán disponer de estabilizadores y UPS para garantizar la continuidad de las operaciones. Las bocas de Red citas en los puestos (máximo 12 por depósito) de trabajo deberán terminar en un rack impactados en una pachera tipo CAT-5 o Cat-6 donde también se deberá instalar un Switch con al menos 24 bocas de 1 Gbps.
- Deberá contar con impresora láser e insumos para la misma, y disponer de la infraestructura apta para operar lectoras de código de barras o colectoras.
- Deberá contar con un scanner con alimentador automático que scanee entre 30 y 40 páginas por minuto (Oficio, carta y A4) y que guarde los documentos en diversos formatos (pdf, jpg, Word, etc.).
- Deberá contar con cobertura de WiFi en todas las áreas del deposito, de forma tal de poder utilizar las colectoras en toda la operatoria. Con el mismo SSID, la misma configuración deberá ser un access Point conectado a la red local del servidor del Ministerio de Salud de la Nación y los demás deberán estar configurado como amplificadores de señal (repetidores).
- Gestión de la desinstalación, reubicación y calibración de 2 antenas Canopy (Enlace de punto a punto) para la conexión principal entre un depósito a designar oportunamente y el ministerio, además de un enlace dedicado a Internet, con al menos 2 (dos) IP pública de al menos 4mb o 6Mb simétricos, (en caso de perdida de conexión por antenas), facilitará el acceso y los permisos necesarios a personal autorizado por el COMPRADOR a los espacios necesarios para la instalación o mantenimiento de equipos inalámbricos que faciliten la interconexión de la red dedicada al COMPRADOR en la Actividad con las oficinas de la UEC.-
- Deberá contar con equipo de aire acondicionado, frío – calor.
- Deberá disponer de un locker de 3 x 2 x 1 mts. como mínimo, con llave.
- Deberá contar con acceso a Fotocopiadora.

1.3. Almacenamiento de los Medicamentos, Insumos, material gráfico y equipamiento

Objetivo:

Almacenar, gestionar la información de stock y mantener la trazabilidad de los Medicamentos e Insumos y los Botiquines y Terciarios (Unidades Logísticas) preparados para su retiro y distribución a destino.

Descripción:

El **OL (A1)** realizará el almacenamiento de los Medicamentos e Insumos y material gráfico y equipamiento transferidos por el COMPRADOR y el MSAL en un depósito destinado a tal efecto.

Condiciones para el Almacenamiento:

El depósito para el almacenamiento de los Medicamentos e Insumos deberá estar certificado por ANMAT en el cumplimiento de la Disposición ANMAT N° 7439/1999 y/o la Disposición ANMAT N° 5054/2009, Disposición ANMAT 6052/2013 y/o Disposición 7038/2015, según corresponda, y sus concordantes, complementarias, y/o aquellas que en lo sucesivo las sustituyan y/o modifiquen, incluyendo la Resolución del MERCOSUR GMC 49/02 y las normativas jurisdiccionales correspondientes.

En el caso de la Actividad de Medicamentos con depósito habilitado por la Disposición ANMAT N° 7439/99, el oferente deberá disponer de un espacio o área segregada para el almacenamiento de productos de tecnología médica, leches, suplementos dietarios y/o otros suministros sanitarios; además de un área segregada para el almacenamiento de estupefacientes.

A título informativo, los licitantes podrán consultar la normativa en los siguientes sitios web:

- <http://www.msal.gov.ar/>;
- <http://www.anmat.gov.ar/> y
- Mercosur/GMC/resN°49/02:
<http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/resolutions/Res4902s.asp>

El depósito deberá estar ubicado en el ámbito del AMBA, en un radio de hasta a 70 km. del MSAL.-

Para el control de la temperatura y humedad, el depósito deberá disponer de equipos de registro que permitan al COMPRADOR efectuar controles constantes y permanentes, con mediciones en distintas posiciones del depósito, equidistantes entre sí vertical y horizontalmente, de manera que cubran completamente su volumen (reservándose el COMPRADOR el derecho a reubicarlos); alarma a distancia ante un eventual desvío de esas temperaturas; grupo electrógeno que se accione ante eventuales cortes de luz; equipos de refrigeración/calefacción suficientes para mantener la totalidad de los pallets almacenados en las condiciones previstas en las disposiciones antes mencionadas.

El Ol (A1) deberá presentar mensualmente un informe completo del monitoreo de las condiciones de temperatura y humedad del/os depósito/s, informando el resultado del análisis y las medidas correctivas a aplicar si resultara pertinente, debidamente intervenido por la Dirección Técnica, a los efectos de su evaluación por parte del COMPRADOR.

Características funcionales del Depósito:

El depósito deberá disponer de los siguientes sectores o áreas:

- (a) Área de descarga de Los Insumos, con capacidad operativa de hasta 250 pallets (*Actividad 1.2. Recepción de los Medicamentos e Insumos adquiridos*);
- (b) **Área de Almacenamiento;**

- (c) Área de Armado de Botiquines y Preparación de Terciarios;
- (d) Área de Armado de Envíos Específicos de Medicamentos;
- (e) Área de Pre-Embarque, almacenamiento y expedición de Botiquines y Terciarios, con capacidad operativa para un máximo de 6.000 (seis mil) Botiquines, Terciarios y Envíos Específicos (ver *Actividades 1.4. Preparación de los Botiquines o Terciarios* y *1.5. Preparación de los Envíos Específicos, Envíos Específicos urgentes y Envíos Específicos de Emergencia*).

El (b) **Área de Almacenamiento** deberá disponer de una capacidad total para almacenar 5.100 (cinco mil cien) pallets, y contar con los siguientes sectores segregados:

Sector de Almacenamiento	Cantidad de pallets	Descripción
Medicamentos e Insumos disponibles para su distribución e Medicamentos e Insumos en cuarentena	3.450	Destinado a medicamentos. No incluye productos de tecnología médica. Cuarentena con capacidad lógica y/o física. Incluye medicamentos y productos de tecnología médica.
Medicamentos e Insumos No Conformes	100	Destinado a Insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas por el elaborador (ej: averías, vencidos, etc).-
Medicamentos e Insumos No Aptos para su uso	50	Destinado a contramuestras y muestras de retención, u otros que deban ser separados del resto pero que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas por el Proveedor, que deben permanecer separados físicamente del resto y con cerramiento).
Medicamentos de Alto Costo (MAC) y Cuarentena de MAC	450	Destinado a medicamentos de la Dirección Nacional de Sida y ETS, INCUCAI y otros medicamentos de alto costo, a ser definidos por el COMPRADOR, con sistema de seguridad y resguardado mediante cerco perimétrico y acceso restringido a personas autorizadas. Cuarentena con capacidad lógica y/o física.
Devoluciones	40	Recepción de Unidades Logísticas de Devolución, apertura, revisión técnica del contenido, desconsolidación y almacenamiento de los Medicamentos e Insumos devueltos.
Subtotal (1)	4.090	
Productos de Tecnología Médica	500	Espacio o área segregada para el almacenamiento de productos de tecnología médica (DIUs, condones, jeringas, descartables, etc).-
Subtotal (2)	500	
Documentación y folletería del COMPRADOR	200	Documentación proveniente de los efectores, con capacidad y espacio suficiente para la clasificación de la misma (almacenamiento temporal) y para la guarda de material gráfico remitido por el COMPRADOR.
Equipamiento Informático y Mobiliario	300	
Insumos Varios	10	
Subtotal (3)	510	
Total (1)+(2)+(3)	5.100	

Nota: Los sectores independientes establecidos para Descarga de los Medicamentos e Insumos y Expedición de Unidades Logísticas no están contemplados en la capacidad de 5.100 de pallets indicada en el Total (1) + (2) + (3).-

El COMPRADOR se reserva el derecho de disponer de los espacios antes mencionados para los usos que considere apropiado.

Adicionalmente, el COMPRADOR podrá disponer de hasta 1000 (mil) posiciones adicionales.

En caso de utilizarse estanterías livianas en lugar de pallets, en particular para el almacenamiento de Medicamentos de Alto Costo, se establece que 1 (una) Liviana se corresponde a un 0.25% de una Posición Pallet-

En el caso de presentar más de una Planta o depósitos físicos para realizar la operación, el OL deberá presentar una propuesta de funcionamiento. Dicha propuesta podrá constar de un máximo de hasta 4 (cuatro) Plantas o depósitos.

El OI (A1) deberá hacerse cargo del transporte oportuno entre las Plantas o depósitos.

Para asegurar la trazabilidad de los Medicamentos e Insumos a través de todo el proceso, al ingresar los medicamentos al stock (*Tarea 1.2. Recepción de los Medicamentos e Insumos adquiridos*), el OL (A1) deberá asignarles una ubicación (posición) en el/los almacén/es e **identificar cada pallet de manera unívoca**, tanto lógica como físicamente (físicamente, mediante una etiqueta con simbología legible para el ojo humano, que contenga: código de medicamento, número de lote y vencimiento, y cantidad de unidades en envases secundarios ajustada a la cantidad físicamente existente en el pallet). La información correspondiente al contenido de cada pallet se deberá actualizar cada vez que sean utilizados los Medicamentos e Insumos contenidos.

Deberán identificarse claramente aquellos pallets que se encuentren a la espera de una definición por parte de la Autoridad Sanitaria (ANMAT), mediante señalética o etiquetas apropiadas y legibles para el ojo humano.

En caso de contar con más de una Planta, en el stock deberá indicarse la ubicación física de los Medicamentos e Insumos.

El OL (A1) deberá arbitrar los medios necesarios para que el COMPRADOR tenga acceso a todas las plantas, sectores y niveles, a los efectos de verificar visualmente o bien contar y controlar los Medicamentos e Insumos y el material gráfico y equipamiento almacenados.

Condiciones para el traslado de los Medicamentos e Insumos al interior del depósito (incluye todos los productos almacenados):

A los efectos de una adecuada trazabilidad y debido resguardo de los Medicamentos e Insumos almacenados, los movimientos entre depósitos que se produzcan como resultado de un cambio en la condición de un Medicamento o Insumo determinado (cuarentena, liberación, avería, deterioro, robo, pérdida, vencimiento, etc.) serán realizados de manera exclusiva utilizando Actas de Traslado de Mercadería elaboradas por el COMPRADOR y suscriptas por este y el OL (A1).

No obstante ello, OL (A1) será responsable único y directo por la verificación de cambios en las condiciones físicas de los Medicamentos e Insumos que puedan resultar del proceso o las condiciones de almacenamiento. En estos casos, segregará los Medicamentos e Insumos según corresponda por su condición y notificará fehacientemente de inmediato al COMPRADOR la situación, a los efectos que este elabore el correspondiente Acta de Traslado Mercadería.

Los cambios de ubicación física de los Medicamentos e Insumos que respondan a los requerimientos propios de la operación y no respondan a cambios en sus condiciones serán de ejecución, registro y responsabilidad exclusiva del OL (A1).-

Conformidad del Servicio:

La actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar el nivel de cumplimiento de las condiciones establecidas para el almacenamiento y la gestión del

stock de los Medicamentos e Insumos (y todos los productos almacenados) mediante procedimientos de auditorías trimestrales programas con cese de actividades, aproximadamente cada 3 (tres) Entregas cumplidas y la evaluación de los informes mensuales de monitoreo de condiciones de temperatura y humedad; sin perjuicio de auditorías parciales que el COMPRADOR podrá realizar sin previo aviso y sin interferir en los tiempos de operación previstos para la A1.-

Documentación involucrada:

- Acta de Traslado de Mercadería.
- Acta de Baja.
- Acta de Devolución.
- Informe de Auditoría;

Interfaces involucradas:

- Actas de Traslado de Mercadería (Comprador → A1).-
- Actas de Baja (Comprador → A1)
- Acta de Ingreso en Stock de Medicamentos en Devolución (A1 → COMPRADOR)

1.4. Preparación de los Botiquines o Terciarios.

Objetivo:

Realizar la preparación de los Botiquines y Terciarios de acuerdo al Programa de Producción y Distribución determinado por el COMPRADOR.

Descripción:

Área de Armado de Botiquines:

Para la preparación de los Botiquines, OL (A1) deberá disponer de un **Área de Armado de Botiquines y Terciarios**. Este área deberá contar como mínimo con 1 (una) línea de producción, destinada a la preparación (producción) de Botiquines correspondientes a aproximadamente 10 (diez) Entregas por año, compuestas cada una de 4 (cuatro) Programas de Producción y Distribución semanales, que constituyen la operatoria regular del PROGRAMA.-

Las instalaciones en donde se preparen los Botiquines deberán cumplir indefectiblemente con las condiciones establecidas para la *Tarea 1.3. Almacenamiento de los Medicamentos e Insumos*.

La línea de armado deberá constar de una mesa de rodillos, mecánica o sistema similar, que garantice la producción promedio de aprox. 3.000 (tres mil) y un máximo de hasta 4.375 (cuatro mil trescientos setenta y cinco) Botiquines por semana de producción (Programa de Producción y Distribución), según la variedad de modelos y características de los Programas de Producción y Distribución descrito. Además, deberá contar con una balanza ubicada sobre el final de la línea de producción que permita pesar hasta 25 kg, con una apreciación de tres dígitos (lectura mínima en gramos).- Finalmente, deberá disponer de una expendedor de etiquetas o tickets o similar que permita anexar en la cara externa de los Botiquines 1 (una) o más etiquetas conteniendo la información relativa a la trazabilidad de Unidades Logísticas según se indica más adelante, en la *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos*, en el apartado relativo a la trazabilidad de Unidades Logísticas.

Preparación de Botiquines y Terciarios.

El plazo para la preparación de los Botiquines y Terciarios está previsto en 6 (seis) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato posterior a la recepción por interfaz del Programa de Producción y Distribución.

En caso que el Programa de Producción y Distribución sea enviado por el Comprador después de las 18hs. se considerará para el cálculo de plazos como enviado el día hábil posterior.

IMPORTANTE: a los efectos de aplicación de penalidades sobre el incumplimiento de los plazos mencionados para las Tareas 1.4, 1.5 y 1.6, se considerarán como un único plazo para la producción el plazo previsto de producción (Tareas 1.4 y 1.5) más el plazo previsto de Pre-Embarque (Tarea 1.6), quedando de la siguiente manera:

Botiquines y Terciarios 7 (siete) días hábiles - Envíos Específicos 4 (cuatro) días hábiles - Envíos Específicos urgentes 3 (tres) días. ("Esquema de Programa de Producción y Distribución, plazo en días hábiles", Pág. 4).

Para la preparación, el COMPRADOR informará al OL (A1):

- Modelo de Botiquín (configuración) ó Terciario;
- Contenido de cada modelo de Botiquín o Terciario, expresado en producto y cantidad de envases secundarios;
- Establecimiento de Destino de cada modelo de Botiquín ó Terciario.

En el momento de la preparación de los Botiquines o Terciarios, el OL (A1) deberá aplicar el **criterio FEFO**, de manera tal de utilizar los lotes de medicamentos más próximos a vencerse o de menor caducidad. Para la aplicación del criterio, deberá contemplarse la equivalencia entre distintos códigos de producto pertenecientes al mismo grupo considerados iguales según indicación del COMPRADOR.-

La Programación para la A1 implicará el armado de Botiquines con insumos, de:

Tipo de Envío	Medida de cajas	Cantidades Anuales	Cantidad por Entregas
Botiquín	400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 300 mm (altura)	155.835	15.584

En el caso del armado de Botiquines, existen distintos modelos, para diferenciar los envíos por regiones. De manera habitual, se producirán un promedio de 450 modelos distintos de Botiquín en cada una de las semanas correspondiente a un Programa de Producción y Distribución.

Esta cantidad de modelos no incluye dos circunstancias puntuales que pueden incrementar marginalmente estas cantidades:

- Medicamentos e Insumos correspondientes a distintos Proveedores, incluidos en la misma serie para una misma entrega o semana; ni
- Modelos especiales correspondientes a envíos individualizados.

En relación a la preparación de Terciarios, el procedimiento consistirá en la identificación y el acondicionamiento de seguridad (cinta de seguridad) de cajas o agrupados de Medicamentos e Insumos aptos para su retiro y distribución, según indicaciones del Programa de Producción y Distribución indicado por el COMPRADOR.

Dado que los Terciarios serán despachados y distribuidos en los envases en que hayan sido entregados por los Proveedores al COMPRADOR, **no requieren insumos suministrados por el OL (A1)**, con excepción de la cinta de seguridad y la etiqueta de identificación.

Tipo de Envío	Medida de cajas	Cantidades Anuales	Cantidad por Entregas
Terciarios	Variables según el Proveedor.	40.500	4.050

Los Botiquines y Terciarios deberán disponer de una etiqueta con las características y los datos indicados en la *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos*

Los Botiquines y Terciarios deberán ser precintados con una faja de seguridad que asegure su cierre inviolable, y que en caso de ser retirada, la marque o rompa, según se indica en la *Tarea 1.8. Abastecimiento de insumos necesarios para el armado de los Botiquines.*

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que el contenido de los Botiquines y Terciarios se corresponde con el Programa de Producción y Distribución, que fue aplicado el criterio FEFO, que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de muestreo por lotes (modelos).

Documentación involucrada:

- NO APLICA

Interfaces involucradas:

- ABM de Establecimientos de Destino (Comprador → A1);
- ABM de Responsables Autorizados (Comprador → A1);
- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A1);
- Información diaria de estado del Programa de Producción y Distribución (A1 → Comprador);
- Información de trazabilidad de Lotes por Botiquín y Terciario por Unidad Logística contenedora (A1 → COMPRADOR);

1.5. Preparación de los Envíos Específicos, Envíos Específicos urgentes y Envíos Específicos de Emergencia.

Objetivo:

Realizar la preparación de envíos de Medicamentos de Alto Costo de acuerdo al Programa de Producción y Distribución determinado por el COMPRADOR.

Descripción:

Área de Armado de Envíos Especiales.

Para la preparación de los Envíos Específicos, el OL (A1) deberá disponer de un **Área de Armado de Envíos Específicos**. Este área deberá contar como mínimo con 1 (una) línea de producción, destinada a la preparación de pedidos (producción) correspondiente a la operatoria de Programas con gestión de Medicamentos de Alto Costo.

Las instalaciones en donde se preparen los Botiquines deberán cumplir indefectiblemente con las condiciones que establece la Disposición ANMAT N° 7439/1999 y/o la Disposición ANMAT N° 5054/2009, Disposición ANMAT 6052/2013 y/o Disposición 7038/2015, **según corresponda, y sus concordantes, modificatorias y supletorias, incluyendo la Resolución del MERCOSUR GMC 49/02 y las normativas jurisdiccionales correspondientes.**

La línea de armado deberá constar de los elementos necesarios para asegurar la preparación de pedidos mediante un sistema de *picking*, dado que la producción no se realiza "en serie" como en el caso de los Botiquines.

Los Programas de Producción y Distribución que correspondan a Envíos Específicos, sean urgentes o no, no superarán un promedio de 150 (ciento cincuenta) diarios.

Asimismo, deberá disponer de una balanza que permita pesar hasta 25 kg, con una apreciación de tres dígitos (lectura mínima en gramos) y expendedora de tickets que garantice la producción diaria promedio de 150 (ciento cincuenta) Unidades Logísticas.

Preparación de Envíos Específicos.

El tiempo previsto para la preparación de los Envíos Específicos será de 3 (tres) y 2 (dos) días hábiles, según se trate de **Envíos Específicos** o **Envíos Específicos urgentes** respectivamente, contados a partir del día hábil inmediato posterior a la recepción de la interfaz correspondiente al Programa de Producción y Distribución.

IMPORTANTE: a los efectos de aplicación de penalidades sobre el incumplimiento de los plazos mencionados para las Tareas 1.4, 1.5 y 1.6, se considerarán como un único plazo para la producción el plazo previsto de producción (Tareas 1.4 y 1.5) más el plazo previsto de Pre-Embarque (Tarea 1.6), quedando de la siguiente manera:

Botiquines y Terciarios 7 (siete) días hábiles - Envíos Específicos 4 (cuatro) días hábiles - Envíos Específicos urgentes 3 (tres) días. (“Esquema de Programa de Producción y Distribución, plazo en días hábiles”, Pág. 4).

De manera adicional y excepcional, el COMPRADOR podrá requerir al OL (A1) la preparación de hasta 9 (nueve) envíos específicos de emergencia por mes. El tiempo para la preparación de los **Envíos Específicos de Emergencia** será de 12 (doce) horas, contadas a partir de la hora inmediata posterior a la recepción de la interfaz correspondiente al Programa de Producción y Distribución. Este tipo de envíos involucrarán hasta 3 (tres) insumos y en todos los casos serán de bajo volumen (máximo una caja), dado que están destinados a pacientes en situaciones de emergencia sanitaria.

Para la preparación, el COMPRADOR informará al OL (A1):

- Producto y cantidad de envases secundarios;
- Establecimiento de Destino de cada Producto y cantidad.

Basado en criterios de volumetría y topes máximos por costo de cada Remito o similar constancia de entrega (Envío Específico) que determinará el COMPRADOR, el OL (A1) deberá componer Unidades Logísticas en cajas de características similares a los Botiquines correspondientes a la operatoria regular del PROGRAMA, mediante un proceso de recogida de material extrayendo unidades o conjuntos empaquetados de una unidad de empaquetado superior que contiene más unidades que las extraídas (pack termo-contráctil, Terciario, pallet o “posición liviana”), y que garantice el cumplimiento de las actividades previstas en el *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos*.

En el momento de la preparación de los Botiquines o Terciarios, el OL (A1) deberá aplicar el **criterio FEFO**, de manera tal de utilizar los lotes de medicamentos más próximos a vencerse o de menor caducidad. No obstante, de manera excepcional el COMPRADOR podrá requerir al OL (A1) la alteración del criterio conforme necesidades particulares.

Si bien los Envíos Específicos, sean urgentes o no, están orientados básicamente a la operatoria que involucra medicamentos de alto costo, el COMPRADOR podrá requerir al OL (A1) la preparación de Envíos Específicos con cualquier tipo de Medicamentos e Insumos ingresados al stock.

Conformidad del Servicio:

La actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que el contenido de las Unidades Logísticas contenedoras se corresponde con el Programa de Producción y Distribución, que fue aplicado el criterio FEFO, que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de muestreo por lotes (modelos).

Documentación involucrada:

- NO APLICA

Interfaces involucradas:

- ABM de Establecimientos de Destino (Comprador → A1);
- ABM de Responsables Autorizados (Comprador → A1);
- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A1);
- Información diaria de estado del Programa de Producción y Distribución (A1 → Comprador);
- Información de trazabilidad de Lotes por Botiquín y Terciario por Unidad Logística contenedora (A1 → COMPRADOR);

1.6. Preparación de Pre-Embarques de Unidades Logísticas para su retiro y distribución.**Objetivo:**

Agrupar Unidades Logísticas y asociarlas a un Remito o similar constancia de entrega según destinos indicados por el COMPRADOR en el Programa de Distribución.

Descripción:

Una vez conformada por el COMPRADOR la preparación de las Unidades Logísticas (Botiquines, Terciarios o Envíos Específicos), el OL (A1) procederá a la preparación de los Pre-Embarques. Para ellos, deberá asociar cada Unidad Logística a un Remito o similar constancia de entrega conforme el destino indicado por el COMPRADOR en cada Programa de Producción y Distribución; y cada Remito o similar constancia de entrega a un Pre-Embarque. Además, deberá disponer las Unidades Logísticas de un mismo Pre-Embarque en pallets colindantes, aptos para dar comienzo a la A2 durante el tiempo previsto conforme se indica en la *Tarea 1.7. Almacenamiento de Unidades Logísticas para su retiro y distribución.*

El tiempo previsto para la preparación de los Pre-Embarques será de 1 (un) día hábil, según se trate de Botiquines, Terciarios, Envíos Específicos urgentes o no, contados a partir del día hábil inmediato posterior a la recepción de la interface por el OL (A1) notificando la conformidad del armado a través del escaneo de cada botiquín.

En la operatoria regular (Entregas correspondientes a Botiquines), es preferente que la OL (A1) disponga los pallets con los botiquines, a medida que se van produciendo, antes del 6° (sexto) día hábil previsto para la finalización de la producción.

Típicamente, el OL (A1) tomará del stock de Botiquines los modelos y cantidades de Botiquines, Terciarios o envíos, ya conformados por el COMPRADOR, por destino a ser despachados y asociará física y lógicamente a los Remitos o similar constancia de entrega correspondientes. Posteriormente, asociará cada Remito o similar constancia de entrega a un Documento de Pre-Embarque. Para la asociación lógica entre, **Remito o similar constancia de entrega, Pre-embarque** y posterior documento de **Control de Envío de Transporte**, se deberán contemplar los criterios establecidos en la *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos.*

El OL (A1) confeccionará y emitirá los Remitos o similar constancia de entregas de cada entrega según listado de destinatarios provistos por el COMPRADOR y en vistas al Programa de Producción y Distribución suministrado por éste.

Los Remitos o similar constancia de entrega no deberán mezclar Botiquines con Terciarios ni Envíos Específicos. En el caso de que existieran envíos de Botiquines y de Terciarios hacia un mismo Establecimiento de Destino, se deberán hacer Remitos o similar constancia de entregaseparados.

Los Remitos o similar constancia de entrega deberán emitirse por triplicado. El original para el Establecimiento de Destino; una copia (duplicado) para el OL (A2); y una copia (triplicado) deberá ser entregada al COMPRADOR una vez conformado el Remito o similar constancia de entrega.

Deberán estar confeccionados en papel químico o con carbónico adicional, a los efectos de garantizar la identidad de lo escrito en cada una de las copias. Podrán imprimirse con tecnología láser, colocando carbónico únicamente al momento de certificar la entrega en los Establecimientos de Destino. Sin embargo deberá indicarse en cada ejemplar su carácter de original/ duplicado/ triplicado, etc.

El COMPRADOR suministrará al OL (A1) la información que deberá contener el Remito o similar constancia de entrega, siendo imprescindibles además de los datos legales exigidos:

- Modelo de Botiquines, Terciario ó Envío Específico que incluye y cantidad, número de Unidad Logística según criterios establecidos en la *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos*;
- Cantidad de Unidades Logísticas totales;
- Identificación de los Medicamentos e Insumos y, en caso que el COMPRADOR lo requiera, lote y fecha de vencimiento;
- Descripción nominal de los Medicamentos e Insumos;
- La cantidad de unidades en envases secundarios y en unidades primarias,
- Números de recetas (Formularios R/RTP) incluidos, de corresponder;
- Datos de identificación del Establecimiento de Destino y rango horario de entrega previsto, suministrado por el COMPRADOR;
- Observaciones con información de identificación de retiro de documentación;
- Datos identificatorios (nombre, apellido y DNI) de hasta 5 (cinco) personas, correspondientes a responsables autorizados para la recepción de cada pedido; y
- Programa, indicado en sello de agua.

La identificación del Remito o similar constancia de entrega deberá incluir una simbología lineal estándar GS1-128 ó bidimensional estándar GS1 Datamatrix, según se indica en la *Tarea 1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos*.

La organización de los Pre-Embarques para expedición se realizará agrupándolos en pallets por Departamento y por Provincia, atendiendo a la lógica de distribución acordada entre el COMPRADOR, y el OL, tanto en la A1 y la A2. De modo alternativo o incluso adicional, podrá utilizarse un canalizador de destino intermedio (o sucursal), que facilite la logística involucrada en la distribución.

Los Documentos de Pre-Embarque tendrán un máximo de agrupamiento de 250 (doscientos cincuenta) Unidades Logísticas contenedoras.

Los Documentos de Pre-Embarque no podrán estar integrados por Remitos o similar constancia de entrega pertenecientes a distintos Programas de Producción y Distribución. Esto es, no podrán mezclar Remitos o similar constancia de entrega correspondientes a pedidos de distinta índole (Botiquín, Terciario o Envío Específico) ni con distintos plazos de actividad.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que los Documentos de Pre-Embarque se corresponden con las Unidades Logísticas contenedoras previamente conformadas, que estas últimas fueron dispuestas en pallets colindantes físicamente para su expedición y distribución, que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en

las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de escaneo, mediante la suscripción por ambas partes del Documento de Pre-Embarque.

Para el caso de esta actividad se considerará como hora límite para entrega de la documentación las 15 horas, atento al tiempo aproximado necesario para la verificación de la documentación.

IMPORTANTE: a los efectos de aplicación de penalidades sobre el incumplimiento de los plazos mencionados para las Tareas 1.4, 1.5 y 1.6, se considerarán como un único plazo para la producción el plazo previsto de producción (Tareas 1.4 y 1.5) más el plazo previsto de Pre-Embarque (Tarea 1.6), quedando de la siguiente manera:

Botiquines y Terciarios 7 (siete) días hábiles - Envíos Específicos 4 (cuatro) días hábiles - Envíos Específicos urgentes 3 (tres) días. (“Esquema de Programa de Producción y Distribución, plazo en días hábiles”, Pág. 4).

Documentación involucrada:

- Remito o similar constancia de entrega;
- Documento de Pre-Embarque.

Interfaces involucradas:

- Remitos (A1 → COMPRADOR);
- Pre-Embarques (A1 → COMPRADOR).

1.7. Almacenamiento de Unidades Logísticas para retiro y distribución.

Objetivo:

Almacenar las Unidades Logísticas contenedoras producidas con Pre-Embarques conformados listos para la distribución a los Establecimientos de Destino indicados por el COMPRADOR.

Descripción:

Una vez cumplimentadas las tareas de preparación de Botiquines y Terciarios (*Tarea 1.4. Preparación de los Botiquines o Terciarios. y 1.5. Preparación de Envíos Específicos y Envíos Específicos urgentes*) y conformado el Pre-Embarque por parte del COMPRADOR, el OL (A1) deberá ponerlos a disposición para la A2 con la documentación correspondiente para que este último proceda a su retiro.

A tal efecto, el OL (A1) deberá asegurar el adecuado almacenamiento, operatividad, control y maniobrabilidad de las Unidades Logísticas listas para el Retiro y Distribución en el Área de Despacho. El Área de Despacho de Unidades Logísticas deberá permitir el desarrollo de estas actividades y el almacenamiento hasta tanto sean retirados para su distribución. Todas las Unidades Logísticas contenedoras deberán conservarse en las mismas condiciones que los Medicamentos, Insumos y productos almacenados.

El almacenamiento de las Unidades Logísticas listas para el Retiro y Distribución deberá mantener la agrupación en pallets por Departamento y por Provincia prevista en la *Tarea 1.4. Preparación de los Botiquines o Terciarios y 1.5. Preparación de Envíos Específicos y Envíos Específicos urgentes*, de manera tal que tanto el COMPRADOR como el OL (A2) pueda proceder a su verificación para posterior retiro de manera ordenada.

La estiba de los Pre-Embarques conformados será realizada por personal del OL.- Para efectuar esta tarea, el OL deberá disponer del personal y las herramientas necesarias para garantizar la estiba del total de las Unidades Logísticas listas para el Retiro y Distribución correspondientes a una semana de producción, estimado en 6.000 Botiquines y Terciarios, **hasta el día en que se realice el retiro para su distribución.**

Cada documento de **Control de Envío de Transporte** corresponderá a un **Documento de Pre-embarque**, que a su vez agrupa un conjunto de **Remitos o similar constancia de entrega**. El COMPRADOR verificará mediante un sistema de captura informática la correspondencia entre los

números de Remitos o similar constancia de entrega asignados a cada documento de **Control de Envío de Transporte** y las cantidades físicas estibadas en cada Pre-Embarque.

Se procederá a realizar el cierre de la Expedición en el sistema informático del COMPRADOR: para ello el OL (A1) confeccionará el Documento de Control de Envío de Transporte, que será firmado por e mismo y el COMPRADOR certificando la transferencia (comienzo de la A2), una vez que la estiba física en el transporte se encuentre finalizada.

El documento de **Control de Envío de Transporte** deberá contener información relativa a la fecha y número de Documento de Pre-Embarque asociado y relacionado con el número de Remito o similar constancia de entrega y las SSCC de las Unidades Logísticas contenedoras, así como también la identificación del transporte utilizado por el OL (A2).

Adicionalmente a la oficina para el personal del PROGRAMA involucrado en las tareas Recepción, el OL deberá disponer de otra oficina para uso exclusivo del personal del COMPRADOR afectado al Despacho, durante el período total del presente contrato, con las siguientes características:

- Deberá estar ubicada en el Área de Despacho;
- Deberá constar de una superficie mínima de 10 (diez) metros cuadrados, con llave en la puerta de acceso;
- Deberá contar con 1 (una) línea telefónica con salida a celulares y DDN.
- Deberá constar de 2 (dos) puestos de trabajo con 1 (una) computadora para los miembros de la Comisión, con acceso al sistema de inventario y de distribución de la A1 a cuentas de e-mail y a Internet., y 1 (una) impresora láser.
- Deberá contar con 1 (un) equipo de aire acondicionado, frío – calor.
- Deberá contar con acceso a Fotocopiadora.

Conformidad del Servicio:

La actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que las Unidades Logísticas contenedoras fueron expedidas (cargadas) a las unidades de transporte del OL (A2), que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de escaneo, mediante la suscripción por ambas partes del documento de **Control de Envío de Transporte** y el cierre del retiro en el SIP.

Documentación involucrada:

- documento de **Control de Envío de Transporte**.

Interfaces involucradas:

- Control de Envío de Transporte (A1 → COMPRADOR)

1.8. Abastecimiento de insumos necesarios para el armado de las Unidades Logísticas.

Objetivo:

Proveer insumos necesarios para la preparación de Unidades Logísticas (Botiquines, Terciarios y Envíos Específicos).

Descripción:

El OL (A1) tendrá a su cargo el abastecimiento de todos los insumos que sean necesarios para el armado de las Unidades Logísticas: (a) las cajas de cartón, (b) las cintas adhesivas que precintarán las tapas de las cajas; (c) la documentación complementaria que se envía a cada Establecimiento de

Destino con las Unidades Logísticas y (d) los formularios que se envían a cada Establecimiento de Destino dentro de las Unidades Logísticas contenedoras.

Todos estos insumos formarán parte integral del proceso de armado de las Unidades Logísticas, y salvo expresa indicación en contrario, estarán a cargo del OL (A1).-

En todos los casos, salvo expresa indicación en contrario por parte del COMPRADOR será el COMPRADOR quien proporcione los diseños, defina las cantidades y apruebe las pruebas de impresión. El COMPRADOR proporcionará los formatos diseñados en un medio o soporte digital apropiado para la confección de las películas y su posterior impresión por parte del OL (A1).

Los cambios en los diseños serán notificados por el COMPRADOR al OL (A1) con un mínimo de 60 (sesenta) días corridos de antelación.

Debido a los avances registrados en los Sistemas de Información de Salud provinciales y del MSAL, podría resultar que paulatinamente algunas jurisdicciones del país reemplacen los formularios requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas por soportes electrónicos. En los casos en que esto suceda, el COMPRADOR notificará al OL (A1) según afecte los distintos Programas de Producción y Distribución a los fines de suspender el suministro de tales formularios. Por este motivo, los formularios indicados en el apartado (c) documentación complementaria que se envía a cada destino con las Unidades Logísticas y (d) formularios que se envían a cada destino dentro de las Unidades Logísticas son considerados un ítem del Listado de Bienes y Servicios Conexos y deberán ser cotizados por unidad.

(a) Cajas de cartón (Botiquines):

Las cajas a proveer deberán cumplir con las siguientes especificaciones generales:

- Cartón corrugado que deberá resistir una compresión de 260 kg. y contar con certificado de compresión del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial);
- Solapado completo, en las dos caras;
- Inscripciones impresas en ambas caras laterales de mayor superficie ocupando no menos del 66 % de la superficie total de la cara, con los formatos de inscripción que se entregarán oportunamente.

Las cajas deberán cerrarse de manera tal que se asegure su inviolabilidad (y la fácil detección, en caso de apertura), mediante una cinta de seguridad.

Las características de las cajas correspondientes a las Unidades Logísticas contenedoras específicas para cada PROGRAMA o DIRECCION del MSAL se explicitan en el siguiente cuadro:

Tipo	Programa	Medida de cajas	Cantidades	Capacidad de carga	Color de impresión
Botiquín	MEDICAMENTOS	400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 300 mm (altura)	311.670	20 kg	Tinta a 1 color azul Pantone 281C
Envío Específico	MEDICAMENTOS	400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 300 mm (altura)	19.493	20 kg	Tinta a 1 color azul Pantone 281C
	MEDICAMENTOS	400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 400 mm	1.728	25 kg	Tinta a 1 color azul Pantone 281C

Tipo	Programa	Medida de cajas (altura)	Cantidades	Capacidad de carga	Color de impresión
Envío Específico Urgencia	MEDICAMENTOS	300 mm (frente) x 200 mm (fondo) x 200 mm (altura)	6.113	15 kg	Tinta a l color azul Pantone 281C

Todos los logos serán provistos por el COMPRADOR al momento de la firma del contrato.

El volumen de las cajas de cartón es indicativo. El volumen definitivo está ligado a los volúmenes de cada uno de los envases secundarios de los Medicamentos e Insumos componentes del Botiquín. El COMPRADOR se reserva el derecho de modificar las medidas de las cajas en más/menos 20% de su tamaño indicativo, informándolo al OL (A1) con una antelación de 60 (sesenta) días corridos.

(b) Cinta adhesiva:

Para asegurar la inviolabilidad de las Unidades Logísticas contenedoras producidas, el OL (A1) deberá disponer de cinta adhesiva para cada PROGRAMA del MSAL con las siguientes características:

- Polipropileno blanco;
- Ancho no menor de 7,5 cm;
- Adhesivo con suficiente poder de adherencia que arranque el papel de la caja al retirarlo, de forma que sea efectiva la condición de precinto de la cinta;
- Adhesivo que no pierda sus propiedades en condiciones en rango de temperaturas de -5 a +60 °C. Impresa en color (a definir por el COMPRADOR)
- Una inscripción indicada en ANEXO III a modo ilustrativo cuyo diseño será provisto al OL por el COMPRADOR

(c) la documentación complementaria que se envía a cada destino:

Acompañado físicamente al Remito o similar constancia de entrega correspondiente, cada expedición de Unidades Logísticas deberá contar:

- un sobre de papel blanco de tamaño oficio en el cual se incluirá la siguiente documentación que deberá suministrar el OL (A1) según las indicaciones del COMPRADOR para cada Programa de Producción y Distribución:

Tipo	Programa	Documentación	Cantidades máximas	Color de impresión
Botiquines	Medicamentos	1 (un) juego de Formularios B compuesto por dos hojas en formato oficio, cada hoja por duplicado. La primera y la tercera hoja (originales) con papel copiativo y blanco mate o semimate de 80grs. La segunda impresa doble faz, (impresión en el dorso) y cuarta hoja (duplicado) en papel obra de 80grs.	311.670	Un color (azul). Pantone 281 C
		Formularios B1, impreso en dos hojas doble faz a l tinta en papel blanco mate o semimate de 80grs, La segunda impresa doble faz (impresión en el dorso) formato oficio.	311.670	Un color (azul). Pantone 281 C

Tipo	Programa	Documentación	Cantidades máximas	Color de impresión
		1 (un) juego de “ Novedades de la Entrega ”: aprox. (12 (doce) páginas con la información que el COMPRADOR determine en cada Programa de Producción y Distribución.	311.670	Impresa en tinta negra black 100%
Envíos Específicos	Varios	1 (un) juego de un boletín de novedades según PROGRAMA: aprox. 5 (<i>cinco</i>) páginas A4 impresas en negro, con la información que el COMPRADOR determine en cada Programa de Producción y Distribución.	12.600	<i>Negro</i>

En todos los casos, el COMPRADOR podrá suministrar documentación adicional impresa (folletería: guías, material de comunicación, afiches) que el OL (A1) deberá integrar a dicho sobre.

En determinados casos, algunos Establecimientos de Destino del PROGRAMA reciben entregas con periodicidad bimensual, trimestral, etc. En estos casos se deberán incluir 2, 3, etc. juegos de formularios B y B1 en los mencionados sobres. A título informativo, en el ANEXO I se detallan los actuales destinos según periodicidad.

(d) Formularios que se envían a cada destino dentro de las Unidades Logísticas (Botiquines y/o Envíos Específicos no urgentes):

Cada Botiquín correspondiente a los Programas de Producción y Distribución de la Operatoria Regular del PROGRAMA y del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PREOCREACIÓN RESPONSABLE deberá contener:

- 1 (una) caja de cartón microcorrugado apta para contener hasta 3 (tres) blocks de 100 (cien) unidades de Formularios de Receta (Formulario R/RTP); con cierre de seguridad con solapa interna de enganche, de papel onda de 150 grs., con 2 mm. de onda (medidas aprox.: 320mm x 230mm x 37mm), con Carátula de Lote adosada.
- 1 (un) Formulario de Carátula de Lote (ver ANEXO II).-
- 2 (dos) o 3 (tres) blocks de Formularios R/RTP, en papel blanco mate o semimate de 80 grs., impreso a dos tintas con grisados (según modelos que entregará el COMPRADOR oportunamente). Los modelos actualmente existentes son:
 - o Formulario R (ver ANEXO II); y
 - o Formulario RTP (ver ANEXO II).-

A los fines de permitir una asociación entre el Formulario R/RTP y el registro electrónico de la dispensa de medicamentos en los establecimientos de salud, el numerado en serie correlativa indicado arriba debe estar impreso en el mismo en simbología GS1-128 o bidimensional GS1-Datamatrix o similar, apta para la captura óptica mediante un sistema de scaneo.

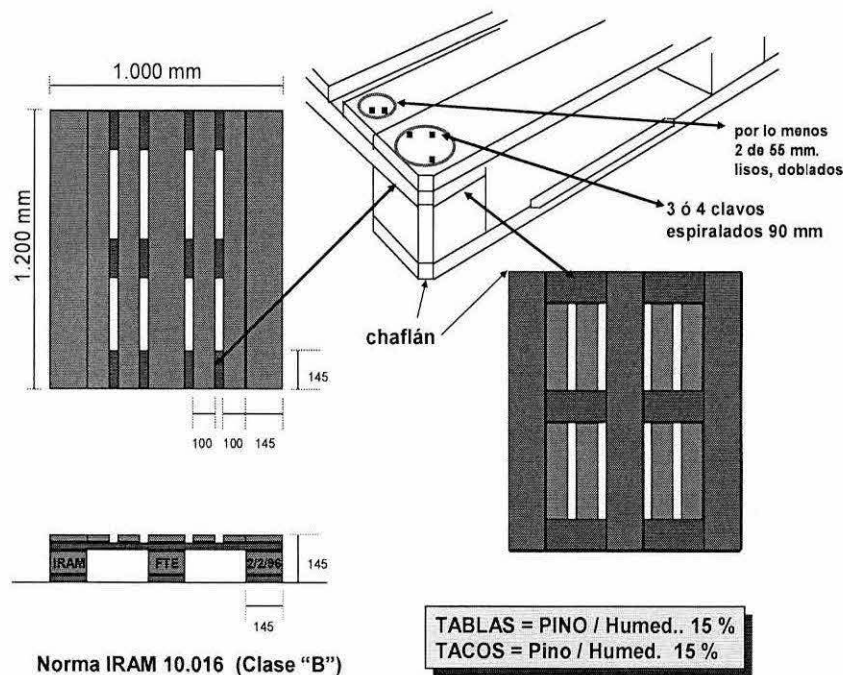
En los Programas de Producción y Distribución que involucren Botiquines y/o Envíos Específicos no urgentes, el COMPRADOR se reserva el derecho de adicionar material de difusión o comunicación o afín (folletería, dípticos, afiches, guías, etc.), a su propio cargo, que deberá ser incluidos en las Unidades Logísticas contenedoras sin necesidad de llevar registro electrónico de las mismas.

Consideraciones sobre los pallets

El OL (A1) deberá proveer los pallets estandarizados tipo ARLOG MERCOSUR (1,00 x 1,20 x 1,20m) necesarios para ubicar las Unidades Logísticas contenedoras. Estos pallets serán utilizados por la A2 para el traslado hasta los Establecimientos de Destino.

Asimismo, todos los pallets provistos por los Proveedores del COMPRADOR en el marco del desarrollo de la *Tarea 1.2. Recepción de los Medicamentos e Insumos médicos adquiridos*, deberán ser devueltos a los mismos en caso que estos lo requieran. En caso que el los Proveedores no los requieran, el COMPRADOR dispondrá su destino.

A continuación se describen gráficamente las características técnicas de los pallets utilizados durante toda la operación:



Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que el contenido de las Unidades Logísticas contenedoras se corresponde con las indicaciones del Programa de Producción y Distribución respecto a documentación y formularios y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de muestreo por lotes (modelos).

Documentación involucrada:

- NO APLICA

Interfaces involucradas:

- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A1);
- Unidad Logística contenedora de Envío Específico armada (A1 → COMPRADOR);

1.9. Trazabilidad de Medicamentos e Insumos.

Objetivo:

Conocer la ubicación física de los Medicamentos e Insumos desde su recepción en el depósito, durante toda la etapa de almacenaje y su destino de distribución, por lote o por unidad según corresponda.

Descripción:**Identificadores:**

- Para la identificación de los Medicamentos e Insumos que ingresan al depósito, se utilizará el CodMedicamentoOL o/y el estándar GTIN13 y alternativamente GTIN14y/o y el identificador de aplicación IA90 (Aplicaciones mutuamente acordadas).
- Para la identificación de los contenedores (Unidades Logísticas), se utilizará el estándar SSCC.-
- Para la identificación de los Establecimientos de Destino, se utilizará el estándar GLN (o sub-GLN de corresponder) y el código SIISA o código de CAPS.-
- Todos los Remitos o similar constancia de entregadeberán tener impreso el número de Remito o similar constancia de entrega en simbología GS1-128 o bidimensional GS1 Datamatrix (con información adicional), según el COMPRADOR establezca.

Trazabilidad de Medicamentos e Insumos:

En todos los casos, el OL (A1) llevará registro del lote y vencimiento de cada Medicamento e Insumo que ingrese al Depósito, independientemente de su condición física y su ubicación lógica (cuarentena, disponible, no aptos, no conforme, etc.).- El registro debe comprender el GTIN, Lote, Vencimiento y el identificador de aplicación 90 (Aplicaciones mutuamente acordadas).

Asimismo, deberá mantener un sistema de gestión de datos que permita identificar y asociar cada producto (GTIN), lote y fecha de vencimiento que sea incluido en una Unidad Logística (SSCC), suministrando el COMPRADOR la información necesaria para mantener la asociación entre estos, el Remito o similar constancia de entrega, el Documento de Pre-Embarque y Documento de Control de Envíos de Transporte.

Trazabilidad individual de medicamentos según normativa ANMAT:

El OL (A1) deberá dar cumplimiento a la normativa de trazabilidad: Resolución MSAL 435/2011 y las Disposiciones ANMAT 3683/2011 y 1831/2012, 247/2013, 963/2015 y 10564/2016 y sus concordantes, aclaratorias, complementarias, y/o aquellas que en lo sucesivo las sustituyan y/o modifiquen.

Independientemente de la notificación al ANMAT de los movimientos logísticos, el OL (A1) asimismo, deberá mantener un sistema de gestión de datos que permita identificar y asociar cada producto (GTIN), lote, serie y fecha de vencimiento que sea incluido en una Unidad Logística (SSCC), suministrando el COMPRADOR la información necesaria para mantener la asociación entre estos, el Remito o similar constancia de entrega, el Documento de Pre-Embarque y el Documento de Control de Envíos de Transporte.

Para los casos que resulten necesarios, el OL (A1) deberá dar inicio al proceso de trazabilidad. Para ello, deberá disponer de un sistema apto para la generación de etiquetas seriadas, así como también de un proceso de etiquetado de cada envase secundario. Por este motivo, este sub-proceso (etiquetado) es considerado un ítem del Listado de Bienes y Servicios Conexos y deberán ser cotizados por unidad (envase secundario).-

Trazabilidad de Unidades Logísticas (Botiquines, Terciarios y Envíos Específicos)

Cada Unidad Logística (Botiquín, Terciario o Envío Específico) deberá estar identificada con una etiqueta o sticker visible en el exterior, apta para la lectura del ojo humano y para la lectura óptica mediante un sistema de scanner. Para ello, se considera pertinente que contenga:

- Identificación seriada individual de contenedor de embarque, utilizando el estándar *SSCC* (*Serial Shipping Container Code*), legible para el ojo humano e impreso en simbología GS1-128 o bidimensional GS1 Datamatrix. La serie deberá ser iniciada a partir de un número de Botiquín suministrado por el COMPRADOR y continuada por el OL (A1);

- Un código alfanumérico de hasta 12 (doce) dígitos indicando el modelo de Botiquín, Terciario o Envío Específico, legible para el ojo humano;
- Identificación del destino, utilizando el estándar **GLN** (*Global Number Location*), legible para el ojo humano e impreso en simbología GS1-128 o bidimensional GS1 Datamatrix. Los GLN serán proporcionados por el COMPRADOR y en caso que este no disponga del mismo, no será incluido;
- Identificación del destino por código **SIISA** ó código de **CAPS**, utilizando un código alfanumérico de hasta 14 (catorce) dígitos, suministrado por el COMPRADOR;
- Identificación del destino por denominación del establecimiento, utilizando un registro de texto libre de hasta 50 (cincuenta) posiciones, suministrado por el COMPRADOR;
- Domicilio del establecimiento de destino, utilizando un registro de texto libre de hasta 50 (cincuenta) posiciones, suministrado por el COMPRADOR; y
- Departamento y Provincia del Establecimiento de Destino.

La identificación unívoca por SSCC de las Unidades Logísticas deberá permitir asociar la Unidad Logística tanto con su contenido (identificado según corresponda por GTIN, lote, vencimiento y serie) como con su número de Remito o similar constancia de entrega asociado.

El OL (A1) informará al COMPRADOR en forma anticipada vía interfaz los códigos de cada contenedor (Unidad Logística) y toda la información referente al retiro de las Unidades Logísticas (fecha, hora) y al contenedor (productos, cantidades, número de lote, vencimiento). El COMPRADOR almacenará esta información en su base de datos y al recibir el envío, realiza el control pertinente.

Trazabilidad de Formularios R y RTP:

Los Formularios de Recetas R y RTP deberán estar numerados en serie correlativa de hasta 10 (diez) dígitos, legible para el ojo humano e impresa en simbología GS1-128.-

El OL (A1) deberá brindar al COMPRADOR la información electrónica de los números de recetas (Formularios R/RTP) incorporadas en cada Unidad Logística contenedora.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que el contenido de los Unidades Logísticas contenedoras se corresponde con el Programa de Producción y Distribución, que fue aplicado el criterio FEFO, que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones relativas a insumos y seguridad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de validación electrónica.

Documentación involucrada:

- NO APLICA

Interfaces involucradas:

- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A1);
- Documentación electrónica de trazabilidad (A1 → COMPRADOR);
- Información complementaria de trazabilidad (A1 → COMPRADOR).

1.10. Devoluciones de Unidades Logísticas (Botiquines, Terciarios y Envíos Específicos).

Objetivo:

Recepcionar los Medicamentos e Insumos en devolución o recuperados remitidos por el OL (A2), verificar su condición e ingresarlos al stock según corresponda por su estado, para ser utilizados o para su disposición final.

Descripción:

De resultar fallida la entrega de las Unidades Logísticas por parte del OL (A2), estas ingresarán en un circuito de devoluciones cuyo destino final será el Depósito del OL (A1).- Por tanto, el OL (A1) realizará la recepción de las Unidades Logísticas en devolución, la validación de sus condiciones y el ingreso al stock correspondiente según el resultado de la verificación de su condición: Devoluciones o No Conforme.

La frecuencia de entrega de las Unidades Logísticas por parte de del OL en la Planta será diaria, pudiendo establecerse un día específico según acuerdo entre el OL y el COMPRADOR para las entregas que involucran mayor volumen de Unidades Logísticas durante el proceso regular de devoluciones. Para ello, el depósito deberá disponer de un área específica para la descarga y recepción de devoluciones. Dicha área deberá estar claramente escindida de las áreas destinadas al resto de las tareas previstas.

Procedimiento de recepción de devoluciones en el OL (A1):

1. Recepción del transportista (A2): Personal del COMPRADOR en sede del OL dejará constancia del arribo de las devoluciones mediante la firma del Acta de Devolución, que agrupa los Remitos o similar constancia de entrega involucrados en cada operatoria de devolución.
2. Descarga de las devoluciones: el OL (A1) efectuará la descarga, conteo y verificación preliminar de los productos incluidos en las Unidades Logísticas en devolución. Los Medicamentos e Insumos cuya verificación resulte insatisfactoria por parte del OL (A1) deberán ser almacenados en el área segregada de Medicamentos e Insumos no conformes de manera inmediata.
3. Recepción en devolución y posicionamiento de Medicamentos e Insumos: el OL (A1) dispondrá de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del transportista para ingresar física y lógicamente los Medicamentos e Insumos recibidos en stock e informar por interfaz al COMPRADOR los datos necesarios para confeccionar el Acta de Traslado según corresponda, a saber: código de producto, Proveedor, lote, fecha de vencimiento, cantidad remitida, cantidad recibida, cantidad segregada para muestreo y cantidad ingresada al stock según condición. El Acta de Devolución deberá ser suscripta por la Dirección Técnica Farmacéutica del OL, así como también toda documentación que respalde una intervención vinculada con esta Tarea.
4. Utilización de los Medicamentos e Insumos en devolución: El COMPRADOR utilizará los Medicamentos e Insumos en devolución mediante Programas de Producción y Distribución específicas y diferenciadas que el COMPRADOR suministrará oportunamente.

Los Medicamentos e Insumos que sean recuperados (logística inversa) por el OL (A2) en el marco previsto en la *Tarea 2.6. Recuperación (Logística inversa) de los Medicamentos e Insumos desde Establecimientos de Destino al depósito del OL (A1)* y entregados en el depósito del OL (A1) deberán ser recepcionados en los mismos términos establecidos en la presente Tarea, con excepción de la disposición para utilización, dado que todos los envases secundarios recuperados deberán posicionarse en el depósito de No Conformes, debidamente identificados.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que los Medicamentos e Insumos incluidos en las Unidades Logísticas contenedoras en devolución fueron ingresadas al stock de devoluciones, que fueron segregadas al stock de No Conformes aquellas que no estén aptas para consumo humano, que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de validación electrónica, mediante la suscripción por la Dirección

Técnica Farmacéutica de ambas partes del Acta de Traslado.

Documentación involucrada:

- Acta de Traslado
- Acta de Devolución;
- Acta de Ingreso en Stock de Medicamentos e Insumos en Devolución;

Interfaces involucradas:

- Acta de Devolución (A2 → COMPRADOR → A1);
- Acta de Traslado (A1 → COMPRADOR)
- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A1);

1.11. Información de Avance y Seguimiento de las Tareas.

Objetivo:

Mantener un flujo de datos que permita informar electrónicamente al COMPRADOR todas aquellas transacciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Descripción:

El OL (A1) informará al COMPRADOR el estado de situación de toda la operatoria que comprende la logística y el cumplimiento del Programa de Producción y Distribución, de manera electrónica (mediante interfaces) garantizando la provisión de información de calidad, íntegra y oportuna.

El COMPRADOR informará al OL, para la A1 las definiciones técnicas de dichas tablas (interfases). Las posibles modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la operación logística serán notificadas con hasta 60 (sesenta) días corridas de anterioridad a los fines que aquel disponga de los plazos necesarios para realizar o aplicar los cambios indicados.

La información se generará y remitirá al COMPRADOR en tablas, contemplando las siguientes aclaraciones y consideraciones:

- Los registros no son actualizables en ningún caso.
- Se permite en algunas tablas que la información sea actualizada mediante nueva información en un nuevo registro referenciado al mismo dato.
- La información será incorporada en los Sistemas de Información involucrados en el orden en el que sea generada y remitida.
- Las tablas a generar por el COMPRADOR se identificarán con un prefijo específico, mientras que las de los Proveedores utilizan otro diferente.
- El OL (A1) contará con permisos de inserción de nuevos registros en las tablas donde generan información y de lectura en las que son generadas por el COMPRADOR.
- El COMPRADOR contará con permisos de inserción de nuevos registros en las tablas donde genera información y de lectura en las tablas generadas por el OL (A1).
- Las excepciones si las hubiera (generalmente por problemas de procesamiento) serán notificadas fehacientemente al COMPRADOR, fundamentando el problema y su propuesta y plazo de resolución.
- En ningún caso se procesará un mismo registro en más de una oportunidad. El COMPRADOR validará el último registro procesado a partir del campo inicial auto-numerado y clave primaria.

- No deberán ser explicitados los campos de generación automáticos como la clave primaria, la fecha de información, etc. en las sentencias de inserción de registros de del OL (A1).-
- Se incluirán validaciones tendientes a impedir la inserción de registros inconsistentes. Estas serán debidamente notificadas al OL (A1).-

Requerimientos informáticos mínimos indispensables para el seguimiento de las tareas:

Conectividad

- Enrutador (Hardware o por Software) con capacidad de establecer un vinculo VPN PPTP o L2TP/IPSec para establecer el vinculo (Ej. Windows 2000);
- Dirección/es IP Fija con ancho de banda suficiente para que el intercambio de información no sufra demoras ni retrasos;
- Cliente con capacidad de lectura e inserción en Microsoft SQL Server (Desktop Engine / Access, SQL Server, etc.);

En todos los casos, el COMPRADOR podrá evaluar la validez de toda otra opción funcionalmente equivalente.

Descripción técnica de la comunicación con el COMPRADOR:

El OL se conectará a los servidores del COMPRADOR mediante VPN por PPTP o L2TP/IPSec, utilizando cifrado Muy Fuerte desde una dirección IP fija que deberá comunicar oportunamente al COMPRADOR para su habilitación (firewall), por medio de un usuario y contraseña.

El COMPRADOR proporcionará al OL acceso a servidor/es de Bases de Datos Microsoft SQL Server 2000, que se utilizará/n para el intercambio de información (interfaces).- El OL deberá contar con las herramientas necesarias para poder hacer uso de de esta conexión de manera eficiente.

Detalle Nominal de Interfaces:

Interfaces remitidas del COMPRADOR a la A1:

- ABM de Proveedores;
- ABM de Medicamentos;
 - Código de Producto,
 - Unidades por envase secundario,
 - Lote y vencimiento,
 - Costo de Adquisición.
- ABM de Establecimientos de Destino, e información adicional;
- ABM de Responsables Autorizados;
- Turnos de recepción de medicamentos;
- Acta de Recepción de Mercadería en Cuarentena y Liberación;
- Acta de Traslado de Mercadería;
- Actas de Baja;
- Actas de Modificación de Inventarios;
- Programa de Producción y Distribución, que incluye:
 - Número de Entrega y SubEntrega,
 - Modelo de Botiquín o Terciario; composición en tipo y cantidad Medicamentos e

- Insumos que integran cada Modelo de Botiquín o Terciario, y cantidad de modelos o Terciarios a producción.
- Formularios a incluir en cada Modelo de Botiquín;
- Establecimiento de Destino.
- Programa de Producción y Distribución, que incluye:;
 - Número de Entrega y SubEntrega,
 - Cantidad de Medicamentos e Insumos por código de producto; y
 - Establecimiento de Destino.
- Acta de Devolución;

Interfaces remitidas de la A1 al COMPRADOR:

- Ingreso de Medicamentos;
- Acta de Ingreso en Stock de Medicamentos e Insumos en Devolución;
- Información diaria de estado del Programa de Producción y Distribución, que incluye información de producción (stock utilizado):
 - Código de producto,
 - Lote y vencimiento,
 - Cantidad de envases secundarios utilizados.
- Información de trazabilidad de Lotes por Unidad Logística contenedora, que incluye:
 - Número de Unidad Logística (Botiquín, Terciario o Envío Específico);
 - Número de formularios incluidos en cada Botiquín;
- Unidad Logística contenedora de Envío Específico armada;
- Remitos o similar constancia de entrega;
- Documento de Pre-Embarques;
- Acta de Transferencia de Despachos;
- Documentación electrónica de trazabilidad;
- Información complementaria de trazabilidad:
 - Rango de Formularios R/RTP,
 - Carátulas de Lote;
- Acta de Ingreso en Stock de Medicamentos e Insumos en Devolución;
- Información necesaria para la liquidación de las Actividades (facturación).
- Ocupación del Depósito.

El diseño técnico detallado de estas interfases esta descrito en el IV.-

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de validación electrónica.

1.12. Auditoria de Control de Proceso.

Objetivo:

Verificar el correcto y adecuado cumplimiento de los procedimientos operativos correspondientes a las Tareas descritas.

Descripción:

El OL permitirá que el COMPRADOR, o quien él designe, efectúen inspecciones y auditorías que considere necesarias para verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos correspondientes a las Tareas descriptas.

Estos realizarán inspecciones regulares, mediante auditorías trimestrales programadas con cese de actividades, aproximadamente cada 3 (tres) Entregas cumplidas. Para ellos, se realizará una paralización total de las tareas de recepción, producción y expedición.

Sin perjuicio de las inspecciones regulares, el COMPRADOR podrá realizar inspecciones o auditorías parciales sin previo aviso para verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos correspondientes a las Tareas descriptas toda vez que lo considere necesario u oportuno. Estas se realizarán sin interferir en los tiempos de operación previstos para la A1, es decir: sin cese de tareas

En ambos casos, el OL proveerá todas las medidas y arbitrará los medios que sean necesarios para que los agentes del COMPRADOR o quiénes éste designe, tengan acceso a todos los sectores y niveles de cada Depósito, incluyendo expresamente el uso de maquinarias y otras herramientas de acceso a posiciones en el Depósito.

Conformidad del Servicio:

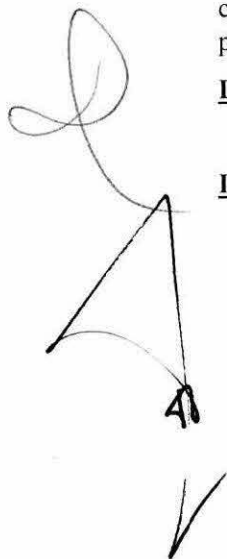
La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar el nivel de cumplimiento de las condiciones establecidas para los procedimientos operativos en las Tareas correspondientes a la A1: la recepción y el almacenamiento de medicamentos e insumos y la producción de unidades logísticas

Documentación involucrada:

- Informe de Auditoría;

Interfaces involucradas:

- No aplica.



2. Tareas a desarrollar por el OL en concepto de Actividad 2:

2.1. Traslado del stock remanente de Mercadería.

Objetivo:

Trasladar el stock remanente de Mercadería desde las Plantas del OL actual, a la Planta del OL adjudicatario de la presente contratación, para su ingreso al stock, garantizando la continuidad del suministro.

Descripción:

El OL (A2) deberá realizar el traslado del stock remanente del OL actual, cuyas Plantas se encuentran ubicadas en Virrey Cevallos 1639 (Solís 1696) CABA; Virrey Cevallos 1650 (Saenz Peña 1635) CABA y Gorriti 650 Avellaneda, a la planta adjudicatario de la presente contratación.- El depósito estará ubicado en el AMBA en un radio de hasta 70 km. desde el MSAL.-.

El seguro correspondiente al traslado de la Mercadería estará a cargo del OL (A2).-

El volumen estimado a trasladar es de 5.500 pallets correspondiente a Medicamentos e insumos y aproximadamente y de 500 (quinientos) pallets conteniendo equipamiento, material gráfico, documentación, mobiliario y equipamiento en concepto de traspaso.

La operación será realizada de acuerdo a las indicaciones del COMPRADOR, en cuanto al orden en que la Mercadería deberá ser trasladada. A tal efecto, el COMPRADOR elaborará Actas de Traslado de Mercadería,

Dado que el OL (A1) deberá garantizar la recepción de hasta un máximo de 250 (doscientos cincuenta) pallets diarios, el plazo máximo establecido para el traslado de la Mercadería se estima en un plazo máximo de de 60 (sesenta) días hábiles, a contar desde la fecha de inicio de la contratación.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante Actas conformadas, que la Mercadería han sido trasladadas desde las Plantas actuales a la Plantas de la contratación presente, manteniendo las condiciones requeridas para cada producto.

Documentación involucrada:

- Acta de Traslado de Mercadería.
- Remito o similar constancia de entrega de Transferencia de Mercadería.

Interfaces involucradas:

- ABM de Medicamentos (Comprador → A2);
- Acta de Traslado de Mercadería (Comprador → A2).

2.2. Traslado de pallets con Mercadería en el ámbito del AMBA (hasta 70km. del MSAL).

Objetivo:

Trasladar pallets conteniendo los Medicamentos e Insumos o material gráfico y equipamiento entre las Plantas indicadas por el COMPRADOR ubicados en el ámbito del AMBA conforme indicaciones proporcionadas por el COMPRADOR.

Descripción:

El OL (A2) deberá realizar el traslado de pallets entre Plantas regularmente utilizadas por el COMPRADOR para el almacenamiento de los mismos. Principalmente, los traslados involucrarán movimientos desde y hacia la Planta de la calle Brandsen del MSAL y la Planta correspondiente al OL (A2).-

El tiempo establecido para realizar el traslado es de 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de la orden de traslado realizada por el COMPRADOR.

El seguro correspondiente al traslado de los Medicamentos e Insumos estará a cargo del OL (A2).-

La operación será realizada de acuerdo a las indicaciones del COMPRADOR, en cuanto al orden en la Mercadería deberá ser trasladada. Dichos traslados serán ingresados en la Planta del OL (A!) de acuerdo a la Tarea 1.2 Recepción de los Medicamentos e Insumos adquiridos.

El OL (A2) deberá garantizar el traslado de hasta un máximo de 50 (cincuenta) pallets en cada requerimiento.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante Remitos o similar constancia de entrega y Acta conformados, que los Medicamentos e Insumos o material gráfico y equipamiento han sido trasladados del depósito remitente al depósito indicado como destino manteniendo las condiciones requeridas para cada producto.

Documentación involucrada:

- Acta de Traslado de Mercadería;
- Remito o similar constancia de entrega de transferencia de medicamentos e insumos.

Interfaces involucradas:

- ABM de Medicamentos;
- Acta de Traslado de Mercadería (Comprador → A2).

2.3. Retiro de las Unidades Logísticas para distribución

Objetivo:

Retirar las Unidades Logísticas contenedoras disponibles como resultado de las Tareas 1.4 y 1.5 de preparación, y realizar la distribución a los Establecimientos de Destino indicados por el COMPRADOR.

Descripción:

El Ol (A2) deberá estar **certificado por ANMAT en el cumplimiento de la Disposición ANMAT N° 7439/99 y/o la Disposición ANMAT N° 5054/2009, Disposición ANMAT 6052/2013 y/o Disposición 7038/2015**, según corresponda, y sus concordantes, complementarias, y/o aquellas que en lo sucesivo las sustituyan y/o modifiquen, incluyendo la Resolución del MERCOSUR GMC 49/02 y las normativas jurisdiccionales correspondientes.

A título informativo, los licitantes podrán consultar la normativa los siguientes sitios web:

- <http://www.msal.gov.ar/>;
- <http://www.anmat.gov.ar/> y
- Mercosur/GMC/resN°49/02 :
<http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/resolutions/Res4902s.asp>

En ningún caso las Unidades Logísticas contenedoras de Medicamentos e Insumos podrán compartir bodegas con otras cargas que puedan considerarse contaminantes o peligrosas.

Retiro de Unidades Logísticas para su distribución.

El COMPRADOR suministrara oportunamente al OL la información correspondiente a los Programas de Producción y Distribución, la misma le permitirá al OL una adecuada planificación de la A2. La confirmación de que las Unidades Logísticas se encuentran disponibles para su retiro se realizará una vez que el COMPRADOR haya conformado el servicio correspondiente a la *Tarea 1.6. Preparación de Pre-Embarques de Unidades Logísticas para retiro y distribución*, en los plazos correspondientes a cada tipo de preparación. **Dicha notificación se realizará por interfaz.**

La confirmación que los Botiquines se encuentran preparados para el retiro y distribución será proporcionada por interfaz por el COMPRADOR.

Las Unidades Logísticas que retire el OL (A2) estarán agrupadas por Provincia y Departamento, disponibles en pallets, atendiendo a la lógica de distribución acordada entre el COMPRADOR y el OL.- De modo alternativo o incluso adicional, podrá utilizarse un canalizador de destino intermedio (o sucursal), que facilite las tareas logísticas involucradas en la distribución.

Los despachos (expedición) estarán integrados por un máximo de agrupamiento de 250 (doscientos cincuenta) Unidades Logísticas contenedoras.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante el escaneo del documento de **Control de Envío de Transporte** y los pallets asociados al mismo, que las Unidades Logísticas han sido retiradas del OL (A2) para su distribución.

Documentación involucrada:

- Remito o similar constancia de entrega;
- Documento de Pre-Embarque;
- Documento de **Control de Envío de Transporte**.

Interfaces involucradas:

- ABM de Establecimientos de Destino (Comprador → A2);
- ABM de Responsables Autorizados (Comprador → A2);
- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A2);
- Documento de Pre-Embarque (Comprador → A2);
- Documento de **Control de Envío de Transporte** (A2 → COMPRADOR).

2.4. Distribución y entrega de las Unidades Logísticas a los Establecimientos de Destino y retiro y devolución de documentación.

Objetivo:

Realizar la entrega de las Unidades Logísticas contenedoras retiradas del OL, a los Establecimientos de Destino indicados por el COMPRADOR y retirar de estos la documentación correspondiente, clasificarla y entregarla en el lugar indicado por el COMPRADOR.

Descripción:

Distribución y entrega de Unidades Logísticas a Establecimientos de Destino.

Los periodos de entrega se contemplarán desde el envío por interfaz por el COMPRADOR de la confirmación que los Botiquines se encuentran preparados para la expedición.

Serán contados a partir del día hábil posterior a la recepción por interfaz de la confirmación que las Unidades Logísticas correspondientes al Programa de Producción y Distribución están disponibles

para la expedición.

Los plazos contemplados incluyen el retiro y la entrega en el Establecimiento de Salud.

El periodo de entrega para la primera visita se extenderá por un plazo máximo de 13 (trece) días hábiles para el caso de **Botiquines y Terciarios**, de 10 (diez) días hábiles en el caso de **Envíos Específicos** y de entre 3 (tres) y 5 (cinco) días hábiles según Región en el caso de **Envíos Específicos urgentes**, desde la notificación por interfaz de la disponibilidad de las Unidades Logísticas para su retiro, una vez que el COMPRADOR haya conformado el servicio correspondiente a la *Actividad 1.6. Preparación de Pre-Embarques de Unidades Logísticas para retiro y distribución*, en los plazos correspondientes a cada tipo de preparación

En el caso de **Envíos Específicos de emergencia**, correspondientes a situaciones excepcionales de pacientes en emergencia sanitaria, el OL (A2) dispondrá de 36 (treinta y seis) horas corridas de días hábiles para realizar el retiro y la propia entrega de las Unidades Logísticas, contados a partir de la hora inmediata posterior a la recepción por interfaz de la confirmación que las Unidades Logísticas correspondientes al Programa de Producción y Distribución están disponibles para el despacho (expedición).-

Nº	Región	Provincia
1	METROPOLITANA	BUENOS AIRES
		CAPITAL FEDERAL
2	SUR	CHUBUT
		NEUQUEN
		SANTA CRUZ
		TIERRA DEL FUEGO
		RIO NEGRO
		LA PAMPA
3	NORESTE	CORRIENTES
		ENTRE RÍOS
		MISIONES
4	NOROESTE	CATAMARCA
		LA RIOJA
		SANTIAGO DEL ESTERO
		TUCUMAN
5	NORTE	CHACO
		FORMOSA
		SALTA
		JUJUY
6	CENTRO	CORDOBA
		SANTA FE
7	CUYO	MENDOZA
		SAN LUIS
		SAN JUAN

El periodo para la realización de la entrega o primera visita en el caso de los **Envíos Específicos Urgentes** se detalla según región en el siguiente cuadro:

	Región	Días hábiles a la Primera Visita
1	Metropolitana	3
2	Sur	5
3	Noreste	4
4	Noroeste	4

	<i>Región</i>	<i>Días hábiles a la Primera Visita</i>
5	<i>Norte</i>	5
6	<i>Centro</i>	3
7	<i>Cuyo</i>	4

En el caso de **Envíos Específicos** y **Envíos Específicos Urgentes**, el OL (A2) deberá asegurar un seguro que permita realizar envíos unificados en un Remito o similar constancia de entrega, sin límite adicional por costo del contenido.

En el caso de no poder realizar la entrega en la primera visita, OL (A2) deberá certificar la misma en el Remito o similar constancia de entrega mediante firma y sello de personal del Establecimiento de Destino o de autoridad policial local o de otra autoridad pública, indicando sin excepción la fecha y el horario de la misma.

El OL (A2) dispondrá de 4 (cuatro) días hábiles en el caso de Botiquines y Terciarios, de 2 (dos) días hábiles en el caso de Envíos Específicos y de 1 (un) día hábil en el caso de Envíos Específicos Urgentes para efectuar una segunda visita al Establecimiento de Destino, contados a partir del día inmediato posterior a la primera visita fallida certificada.

Las Unidades Logísticas serán entregadas exclusivamente en las direcciones y a las personas autorizadas para la recepción indicadas en el Remito o similar constancia de entrega, dentro de la franja horaria establecida en el Remito o similar constancia de entrega. Toda esta información será además suministrada al OL (A2) por el COMPRADOR por interfaz. El COMPRADOR se reserva el derecho de actualizar la base de datos correspondiente al listado de Establecimientos de Destino, de sus responsables y de sus horarios de entrega como novedad en cada Programa de Producción y Distribución.

En el caso de **Envíos Específicos de emergencia**, el OL (A2) dispondrá de 1 (un) día hábil para efectuar una segunda visita al Establecimiento de Destino, contados a partir del día inmediato posterior a la primera visita fallida certificada.

En el caso del traslado de estupefacientes, el transporte deberá acompañar además a la documentación habitual un vale de traslado y una hoja de ruta. Además el personal a cargo del transporte deberá estar individualizado y debidamente autorizado para la tarea.

Entrega de Unidades Logísticas a Establecimientos de Destino y retiro de documentación.

A todo efecto, sólo se computarán cómo válidas las visitas concretadas o fallidas efectuadas dentro de la franja horaria indicadas en el Remito o similar constancia de entrega.

En caso de presentarse al momento de la entrega situaciones particulares no comprendidas en la presente Descripción, el OL (A2) deberá consultar al COMPRADOR quién indicará los pasos a seguir. Para ello, el OL (A2) deberá asegurar que el trato de excepción quede debidamente documentado en el Remito o similar constancia de entrega.

Todos los movimientos físicos de las Unidades Logísticas deberán ser informados como novedad diariamente, en los términos establecidos en la *Tarea 2.6. Informe de Avance y Seguimiento. Trazabilidad.*

Los responsables autorizados para la recepción indicados en el Remito o similar constancia de entrega deberán acreditar su identidad frente al OL (A2) mediante la presentación de un documento nacional de identidad.

El OL (A2) deberá realizar la descarga de las Unidades Logísticas del vehículo de transporte hasta el lugar dentro del Establecimiento de Destino indicado por el responsable autorizado para la recepción.

El OL (A2) deberá permitir que los responsables autorizados para la recepción realicen el control del contenido de las Unidades Logísticas previo a conformar el Remito o similar constancia de entrega, otorgándole para ello el tiempo necesario y suficiente hasta un máximo de 1 (una) hora desde la descarga de Botiquines. En el caso que el OL (A2) no otorgue al responsable autorizado para la recepción el tiempo necesario y suficiente para efectuar este control, éste podrá suscribir el Remito o similar constancia de entrega en disconformidad.

En los casos que el responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino verifique que la/s Unidad/es Logística/s se encuentran en mal estado, con signos de rotura o violación externa o del contenido, o contaminación, podrá realizar el rechazo total o parcial de la/s Unidad/es Logística/s, dejando constancia de su decisión en el Remito o similar constancia de entrega correspondiente. La decisión de aceptar total o parcialmente las Unidades Logísticas será criterio exclusivo de dicho responsable, quién deberá dejar constancia de la aceptación o rechazo total o parcial en el Remito o similar constancia de entrega.

En los casos que el responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino rechace la entrega por motivos propios, ajenos a la operatoria del OL (A2), sólo podrá hacerlo por la totalidad de las Unidades Logísticas (esto es: rechazar el Remito o similar constancia de entrega en su totalidad). En estos casos, el OL (A2) informará la situación al COMPRADOR para que éste indique en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles un eventual re-direccionamiento del Remito o similar constancia de entrega a un nuevo destino o bien su devolución en los términos establecidos en la *Tarea 2.5. Procedimiento de Devolución*.

El OL (A2) dejará el original del Remito o similar constancia de entrega junto con el sobre blanco anexo indicado en la *Tarea 1.6. Preparación de Pre-Embarque de Unidades Logísticas para retiro y distribución* al responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino.

El OL (A2) deberá retirar de los Establecimientos de Destino la totalidad de la documentación entregada por el responsable autorizado para la recepción, en el caso de corresponder según se indique en el Remito o similar constancia de entrega. Ésta constará de (i) Formularios B y (ii) cajas de cartón conteniendo Formularios R/RTP, **según la cantidad que el responsable autorizado disponga entregar.**

En caso de no contar el Establecimiento de Destino con la documentación para entregar, según lo informado en el Remito o similar constancia de entrega por el COMPRADOR, el OL (A2) no dejará las Unidades Logísticas, teniendo que realizar una segunda visita para la entrega y retiro de las mismas.

Toda la documentación entregada por el responsable autorizado del Establecimiento de Destino deberá ser asociada física y lógicamente al Remito o similar constancia de entrega conformado con o sin observaciones, para ser remitidos a la Planta del OL.-

Entrega de la documentación al COMPRADOR.

Las cajas de cartón contenedoras de Formularios R y RTP (*Tarea 1.8. Abastecimiento de insumos necesarios para el armado de Unidades Logísticas; apartado Descripción; inciso (c) Documentación Complementaria*), serán clasificadas por el OL (A2) y entregadas en la Planta del OL (A1), en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contabilizados desde el día hábil inmediato posterior a la concreción de la entrega de las Unidades Logísticas en el Establecimiento de Destino.

La clasificación de las cajas de cartón contenedoras de Formularios R y RTP consistirá en agruparlas por Establecimiento remitente y mes/año indicado en la Carátula de Lote, integrarlas en Cajas Archivo provistas por el COMPRADOR y posteriormente integrar las Cajas Archivo en pallets que serán entregados en la Planta del OL (A1).-

Las cajas de cartón contenedoras de Formularios R y RTP corresponden a la operatoria regular del PROGRAMA y del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE.- El movimiento estimado de cajas de cartón en cada Entrega es del orden de las

15.000 unidades (aproximadamente una por cada Botiquín), o sea: aprox. 3.400 cajas por cada Semana de Producción; con un mínimo estimado en 3.000 y un máximo estimado de 4.375 por Semana.

Adicionalmente, el OL (A2) deberá asociar los números de cada caja de cartón indicados en las Carátulas de Lote, que sean entregados por los Establecimientos de Destino a los Remitos o similar constancia de entrega conformados correspondientes a esa Entrega y a las Cajas Archivo.

Por su parte, los Remitos o similar constancia de entrega con los Formularios B deberán ser entregados por el OL (A2) en las oficinas del COMPRADOR en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contabilizados desde el día hábil inmediato posterior a la concreción de la entrega.

Asimismo, el COMPRADOR podrá requerir al OL (A2) el retiro de documentación adicional de envíos específicos. En estos casos, el COMPRADOR identificará los Establecimientos de los que el OL (A2) deberá retirar dicha documentación en el Programa de Producción y Distribución correspondiente.

Las rendiciones de Remitos o similar constancia de entrega deberán realizarse por separado según Programa, tipo de Unidad Logística (Botiquín, Terciario, Envío Específico o Envío Específico urgente) y Región.

Los Remitos o similar constancia de entrega recibidos en disconformidad o con observaciones de cualquier tipo, deberán rendirse al COMPRADOR de manera separada de los Remitos recibidos en conformidad sin observaciones.

Conformidad del Servicio:

La actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante el análisis de los Remitos o similar constancia de entrega, que:

- (i) las Unidades Logísticas han sido entregadas en el domicilio indicado por el COMPRADOR, a un responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino dentro del plazo establecido para la primera visita según el tipo de envío, según resulte de la verificación de la fecha, firma y aclaración del responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino; o
- (ii) se ha realizado la segunda o tercera visita dentro del plazo establecido según corresponda al tipo de envío, según resulte de la verificación de la fecha, firma y aclaración del responsable autorizado para la recepción del Establecimiento de Destino, en el caso de haberse registrado y verificado la primera visita fallida, según resulte de la verificación de la fecha, firma y aclaración de personal no autorizado para la recepción y el sello del Establecimiento de Destino o de autoridad policial local; y

En caso de corresponder, cuando el COMPRADOR pueda determinar mediante el análisis de los Remitos o similar constancia de entrega, su documentación anexa y el sistema de información, que el OL (A2) ha retirado de los Establecimientos de Destino la documentación indicada por éste, que ha sido clasificada y entregada en el lugar indicado a tal efecto por el COMPRADOR y que se suministró por interfaz la información correspondiente a la asociación entre Cajas de Cartón, Remitos o similar constancia de entrega y Cajas Archivo.

En los casos de Remitos o similar constancia de entrega que hayan sido recepcionados por un responsable autorizado del Establecimiento de Destino **con observaciones o en disconformidad**, la actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar que la observación o disconformidad corresponde a una situación no imputable al OL (A2).-

Documentación involucrada:

- Documento de **Control de Envío de Transporte;**
- Remito o similar constancia de entrega;

- Formularios B y B1;
- Carátulas de Lote y Formularios R/RTP.-

Interfaces involucradas:

- AMB de Establecimientos de Destino (Comprador → A2);
- AMB de Responsables Autorizados (Comprador → A2);
- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A2);
- Información de Avance y Seguimiento del A2 (A2 → COMPRADOR);
- Información de Clasificación de Cajas de Cartón contenedoras de Formularios R/RTP (A2 → COMPRADOR).-

2.5. Devoluciones de Unidades Logísticas.

Objetivo:

Realizar la devolución de las Unidades Logísticas contenedoras retiradas del OL (A1) para su distribución y que por cualquier motivo no pudieron ser entregadas a los Establecimientos de Destino indicados por el COMPRADOR.

Descripción:

En los casos de resultar fallidas la primera, la segunda o tercera visita, según corresponda en los términos establecidos a continuación, el OL (A2) procederá a devolver a la Planta las Unidades Logísticas involucradas en un plazo máximo de:

- 15 (quince) días hábiles contabilizados a partir del día inmediato posterior a la segunda o tercer entrega fallida o de la primera visita **si fuese rechazado por el Establecimiento** de Destino o si el Establecimiento de Destino no contara con la documentación correspondiente para entregar según el Remito o similar constancia de entrega.
- 25 (veinticinco) días hábiles contabilizados a partir del día inmediato posterior al retiro de las Unidades Logísticas de la Planta del OL (A2) **si se tratase de Unidades Logísticas que se hayan deteriorado o violentado durante el desarrollo de las actividades previstas para la A2.-**

Se realizará una tercera visita para **Envíos Específicos y Envíos Específicos Urgentes**, en los casos en que el COMPRADOR así lo requiera:

En caso de una segunda visita fallida, previamente a iniciar el proceso de devolución, el OL (A2) deberá comunicar al COMPRADOR la situación. El OL (A2) deberá aguardar indicaciones del COMPRADOR respecto a realizar una tercera visita previamente consensuada entre éste y el Establecimiento de Destino, hasta un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la segunda visita fallida. En el caso que el COMPRADOR no indique la realización de la tercera visita, el OL (A2) procederá a devolver a la Planta las Unidades Logísticas involucradas, en los términos establecidos en la presente tare.. El OL (A2) deberá informar por interfaz el cambio de estado en el Remito o similar constancia de entrega o la Unidad Logística de manera inmediata luego de producirse el fallo en la segunda o tercera visita según corresponda.

Los Remitos o similar constancia de entrega o Unidades Logísticas involucradas en el proceso de devolución deberán contar con la debida intervención de la Dirección Técnica Farmacéutica del OL.-

Todos los movimientos físicos de las Unidades Logísticas en proceso de devolución deberán ser informados como novedad diariamente, en los términos establecidos en la *Tarea 2.7. Informe de*

Avance y Seguimiento. Trazabilidad.

La frecuencia de entrega de las Unidades Logísticas por parte del OL será diaria, pudiendo establecerse un día específico según acuerdo entre el OL y el COMPRADOR para las entregas que involucren mayor volumen de Unidades Logísticas durante el proceso regular de devoluciones

Procedimiento de recepción de devoluciones en la Planta del OL:

1. **Recepción del transportista (A2):** Personal del COMPRADOR en sede del OL verificará que la Rendición de la Devolución entregada en los términos de la A2 contenga Remitos o similar constancia de entrega que hayan sido informados en proceso de devolución, que los botiquines que lo conforman correspondan a un mismo programa y que hayan sido debidamente intervenidos por la Dirección Técnica Farmacéutica del OL.-
2. **Conteo y recepción de las Unidades Logísticas en devolución:** Una vez verificada la condición del Remito o similar constancia de entrega, el COMPRADOR procederá a verificar la correcta asociación entre el Remito o similar constancia de entrega y las Unidades Logísticas en devolución, así como también la cantidad de bultos y las condiciones físicas de los mismos. En caso de inconsistencias, la entrega será rechazada. Posteriormente, dejará constancia del arribo de las devoluciones mediante la firma de un Acta de Devolución, que agrupa los Remitos o similar constancia de entrega involucrados en cada operatoria de devolución.
3. **Descarga de las devoluciones:** la descarga de las Unidades Logísticas en devolución será efectuada por personal del OL.-

Conformidad del Servicio:

La actividad se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante la suscripción del Acta de Devolución, que las Unidades Logísticas en devolución han sido entregadas en sede del OL, con la debida intervención de la Dirección Técnica Farmacéutica del OL en los Remitos o similar constancia de entrega involucrados.

Documentación involucrada:

- Remito o similar constancia de entrega;
- Acta de Devolución.

Interfaces involucradas:

- Programa de Producción y Distribución (Comprador → A2);
- Información de Avance y Seguimiento de la A2 (A2 → COMPRADOR);

2.6. Recuperación (logística inversa) de Medicamentos e Insumos.**Objetivo:**

Realizar la recuperación de envases secundarios de Medicamentos e Insumos desde los Establecimientos de Destino indicados por el COMPRADOR hasta la Planta del OL.-

Descripción:

En el caso de verificarse que uno o más Medicamentos o Insumos distribuidos por el COMPRADOR ha sufrido un proceso de deterioro o se ha tornado no apto para el consumo humano por desvíos de calidad previos a su fecha de vencimiento, o en otros casos en los que se considere oportuno por razones de Salud Pública, el COMPRADOR podrá solicitar al OL (A2) su recuperación desde el Establecimiento de Destino hacia el OL, con el objeto de asegurar su correcta eliminación o disposición final.

En estos casos, en base a la información de trazabilidad de Medicamentos e Insumos, el COMPRADOR indicará al OL (A2) el código de producto y lote sujeto a recuperación, así como también la cantidad estimada, la cantidad mínima y la cantidad máxima de envases secundarios cerrados en existencia y los Establecimientos de Destino involucrados.

El OL (A2) elaborará un Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos, con un texto y formato proporcionado por el COMPRADOR, que entregará a las personas indicadas como responsables autorizados de los Establecimientos de Destino en la siguiente Entrega en la que éste esté involucrado, a los efectos que sean preparados los envases secundarios a recuperar, para su posterior retiro o recuperación en la Entrega subsiguiente por parte del OL (A2).-

El OL (A2) deberá retirar del Establecimiento de Destino (i) los envases secundarios y (ii) el Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos debidamente suscripta por el responsable autorizado indicando la cantidad de envases secundarios del código de producto y lote involucrado en el proceso. En los casos en que el responsable autorizado indique inexistencia en stock del código de producto y lote, éste dejará expresa constancia de ello en el Acta retirada por el OL (A2).-

El plazo máximo para cumplir la Actividad será de 3 (tres) Entregas consecutivas conforme el Programa de Producción y Distribución establecido para cada Establecimiento de Destino involucrado.

Son excluidos del conjunto de Medicamentos e Insumos no aptos para consumo pasibles de recuperación aquellos cuya condición de tal se deba a condiciones de almacenamiento en los Establecimientos de Destino. Asimismo, son excluidos de esta Tarea aquellos Medicamentos e Insumos cuyo vencimiento se haya producido en los Establecimientos de Destino.

Puede considerarse a modo indicativo el tamaño promedio de un lote de un medicamento (considerando todos los tipos), según se expone en la siguiente tabla:

Programa Sanitario	Tamaño medio de un lote (en envases secundarios) (*)
REMEDIAR	7,048
SALUD SEXUAL	22,456
NACIONAL DE SIDA	1,600
INCUCAI	3,399
MATERNAL INFANTIL	7,280
NACIONAL DE LEPROSIA	111
PRONACEI	1,725
TBC - TUBERCULOSIS	3,125
TOTAL	6,037

(*) Corresponde a lotes recibidos en Actas de Recepción de Medicamentos e Insumos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.-

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda determinar, mediante el análisis de las Actas de Recupero de Medicamentos e Insumos y de la verificación de los envases secundarios del código de producto y lote involucrado en el proceso de recupero, que todos los Establecimientos de Destino conformaron dichas Actas y que éstas, junto con los envases secundarios correspondientes, han sido entregados en la Planta del OL, con la debida intervención de la Dirección Técnica Farmacéutica del mismo.

Documentación involucrada:

- Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos:

Interfaces involucradas:

- Información de Avance y Seguimiento de la A2 (A2 → COMPRADOR);

2.7. Información de Avance y Seguimiento. Trazabilidad.

Objetivo:

Mantener un flujo diario de datos que permita informar electrónicamente al COMPRADOR todas aquellas transacciones necesarias para el correcto desarrollo de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Descripción:

El OL (A2) informará al COMPRADOR, el estado de situación de toda la operatoria que comprende la logística y el cumplimiento del Programa de Producción y Distribución, con particular atención a la situación o estado de cada Remito o similar constancia de entrega. Para ello proporcionará al COMPRADOR interfaces diarias con la siguiente información, con la novedad correspondiente:

- ✓ Identificación del Remito o similar constancia de entrega y Unidad Logística.
- ✓ Conformado
- ✓ Despachado
- ✓ En tránsito
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Domicilio Inexistente
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Cerrado / No responde
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Persona No Habilitada
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Zona Peligrosa
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Fenómeno Meteorológico
- ✓ Visita efectuada (No entregado) - Corte Ruta
- ✓ Devolución - Solicitado por Cliente
- ✓ Devolución – Rotura
- ✓ Devolución – Siniestro
- ✓ Rendido (Momento en que el OL rinde los Remitos o similar constancia de entrega a Remediar hayan sido o no facturados)
- ✓ En Sucursal
- ✓ Devolución parcial (En caso de rechazo parcial de Unidades Logísticas por verificarse deterioro en algunos botiquines. Debe informarse después o con fecha posterior al conformado para el mismo Remito o similar constancia de entrega.).
- ✓ Devolución
- ✓ Visita no efectuada - Imposibilidad de Transitar: Corte de Ruta, Fenómeno Meteorológico (Se deben informar dos visitas no efectuadas, dentro de los plazos del pliego, no es necesario sello del Establecimiento de Destino, debe incluir en el Remito o similar constancia de entrega el motivo y adjuntar documentación respaldatoria)
- ✓ Paro o Feriado Jurisdiccional (Modifica un día el plazo de entrega, no es necesario sello del Establecimiento de Destino, debe incluir en el Remito o similar constancia de entrega el motivo y adjuntar documentación respaldatoria)
- ✓ Visita no efectuada, zona peligrosa (Se debe informar una visita no efectuada, dentro de los plazos del pliego, no es necesario sello del Establecimiento de Destino, debe incluir en el Remito o similar constancia de entrega el motivo. luego devolución)

Toda la información relativa a los eventos de distribución deberá proporcionarse diariamente según se produzcan novedades (es decir: algún cambio de estado) que afecte al Remito o similar constancia de entrega o a cualquiera de las Unidades Logísticas que lo integran.

El COMPRADOR informará al OL (A2) las definiciones técnicas de dichos archivos, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a los requerimientos del COMPRADOR.

La información se generará y remitirá al COMPRADOR en tablas, contemplando las siguientes aclaraciones y consideraciones:

- Los registros no son actualizables en ningún caso.
- Se permite en algunas tablas que la información sea actualizada mediante nueva información en un nuevo registro referenciado al mismo dato.
- La información generada será incorporada en los sistemas de los Proveedores y del COMPRADOR en el orden en el que sea generada
- Las tablas a generar por COMPRADOR se identifican con un prefijo específico mientras que las de los Proveedores utilizan otro diferente.
- Los Proveedores contarán con permisos de inserción de nuevos registros en las tablas donde generan información y de lectura en las que son generadas por el COMPRADOR.
- El COMPRADOR contará con permisos de inserción de nuevos registros en las tablas donde genera información y de lectura en las tablas generadas por los Proveedores.
- Las excepciones si las hubiera (generalmente por problemas de procesamiento) serán informadas al COMPRADOR por nota fundamentando el problema y su propuesta de resolución.
- En ningún caso se procesará un mismo registro mas de una vez, para esto se controlará el último registro procesado a partir del campo inicial auto numerado y clave primaria.
- No deberán ser explicitados los campos de generación automáticos como la clave primaria, la fecha de información, etc. en las sentencias de inserción de registros de la Actividad ni del COMPRADOR.
- Se incluirán validaciones que impidan la inserción de registros inconsistentes.

Requerimientos informáticos mínimos indispensables:

Conectividad

- Enrutador (Hardware o por Software) con capacidad de establecer un vinculo VPN PPTP o L2TP/IPSec para establecer el vinculo (Ej. Windows 2000)
- Dirección/es IP Fija con ancho de banda suficiente para que el intercambio de información no sufra demoras ni retrasos
- Cliente con capacidad de lectura e inserción en Microsoft SQL Server (Desktop Engine / Access, SQL Server, etc.)

Vale la opción funcionalmente equivalente.

Descripción técnica de la comunicación con el COMPRADOR:

El Proveedor se conectará a los servidores del COMPRADOR mediante VPN por PPTP o L2TP/IPSec (a informar oportunamente) utilizando cifrado *Muy Fuerte* desde una dirección IP fija que deberá comunicar oportunamente al COMPRADOR para su habilitación en nuestro Firewall, por medio de un usuario, contraseña provistos por este.

Por medio de la conexión antes mencionada COMPRADOR proporcionará acceso a servidor/es de Bases de Datos Microsoft SQL Server que se utilizará/n para el intercambio de información (interfaces), por lo cual el Proveedor deberá contar con las herramientas necesarias para poder hacer uso de esta conexión de manera eficiente.

Conformidad del Servicio:

La tarea se considerará cumplida en conformidad cuando el COMPRADOR pueda verificar que se remitió y validó por interfaz la información correspondiente y que se respetaron las indicaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, utilizando técnicas de validación electrónica, mediante la remisión de una interfaz de recepción en conformidad.

Documentación involucrada:

- No aplica.

Detalle Nominal de Interfaces:

Interfaces remitidas del COMPRADOR a la A2:

- ABM de Medicamentos;
 - Código de Producto,
 - Unidades por envase secundario,
 - Lote y vencimiento,
 - Costo de Adquisición.
- ABM de Establecimientos de Destino, e información adicional;
- ABM de Responsables Autorizados;
- Acta de Traslado de Mercadería;
- Programa de Producción y Distribución;
 - Número de Entrega y SubEntrega,
 - Unidad Logística y cantidad; composición en tipo y cantidad medicamentos e insumos que integran cada una.
 - Establecimiento de Destino y datos adicionales;
- Documento de Pre-Embarque;
- Documento de Control de Envío de Transporte;
- Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos;

Interfaces remitidas de la A2 al COMPRADOR:

- Documento de Control de Envío de Transporte;
- Información de Avance y Seguimiento del Programa de Producción y Distribución;
 - Estado de situación de cada Remito o similar constancia de entrega o Unidad Logística, según los siguientes estados (otros acordados entre el COMPRADOR y la A2) por fecha de novedad:
- Identificación del Remito o similar constancia de entrega y Unidad Logística.
- Conformado
- Despachado
- En tránsito
- Visita efectuada (No entregado): Domicilio Inexistente - Cerrado / No responde - Persona No Habilitada - Zona Peligrosa - Fenómeno Meteorológico
- Devolución: Solicitado por Cliente – Rotura - Siniestro
- Rendido
- En Sucursal

- Devolución: PARCIAL o TOTAL
- Visita no efectuada, Imposibilidad de Transitar (Corte de Ruta, Fenómeno Meteorológico)
 - zona peligrosa
- Paro o Feriado Jurisdiccional
- Información de Clasificación de Cajas de Cartón contenedoras de Formularios R/RTP.-
- Información de Avance y Seguimiento del Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos;
 - Estado de cada Actas de Recupero de Medicamentos e Insumos, según los siguientes estados (otros acordados entre el COMPRADOR y la A2) por fecha de novedad:
 - en tránsito,
 - primera visita fallida,
 - segunda visita fallida,
 - entregada,
 - retirada,
 - Liquidada o rendida para su facturación.
- Información necesaria para la liquidación de las Actividades (facturación).

El diseño técnico detallado de estas interfases esta descripto en el ANEXO IV.-

3. Penalidades al OL por incumplimiento del Servicio. -

Todas las penalidades serán independientes entre sí y acumulativas.

Su aplicación no liberará al OL de su obligación de responder por los daños y perjuicios que genere al COMPRADOR y/o a terceros.

Las penalidades serán descontadas de las sumas cuyo pago deba hacer efectivo el COMPRADOR al OL.

Se establecerá un plan gradual de implementación de penalidades. El mismo comenzará a regir a los 30 días de iniciada la operación, y el plazo máximo de aplicación de la totalidad de las mismas no será superior a 6 meses.

Dicho plan se plasmará en un Acta de Inicio suscrita por ambas partes.

<u>PROCESO</u>	<u>INDICADOR</u>
MUDANZA	Suministro de información de stock de mercadería trasladada (Act 1.1 y 2.1)

La penalidad aplicada sobre este proceso tiene por objetivo asegurar que la mercadería ingresada en el stock del OL coincida con la indicada en el Acta de Traslado de Mercadería, y que dicho ingreso, que permite disponer de la mercadería para producción, no demore más de 24hs hábiles.

En caso de **demoras imputables al OL en la recepción, almacenamiento y/o ingreso en sistema de stock y remisión de la información de la Mercadería** remitidas por única vez en el proceso de traslado inicial, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del monto total del costo de la mercadería involucrada, por cada día hábil de demora.

RECEPCIÓN	Suministro de información de stock de mercadería remitida por proveedores del Programa (Act 1.2)
------------------	--

En caso de **demoras imputables al OL en la recepción, almacenamiento y/o ingreso en sistema de stock y remisión de la información** de la Mercadería que remitan los Proveedores del COMPRADOR, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del monto total del costo de los Medicamentos, Insumos, folletería y documentación involucrada por cada día hábil de demora.

ALMACENAMIENTO	Deterioro de Mercadería (Act. 1.3)
	Faltante de Mercadería (Act. 1.3)
	Traslado de mercadería por cambio de condición (Cuarentena, No conformes, Disponibles, Etc.)(Act. 1.3)
	Posicionamiento/ubicación dentro de la Planta del OL (Act. 1.3)

En caso que se produzcan **deterioros durante el almacenamiento de la Mercadería** que afecten alguna/s de las características de los mismos y que fueren generados por causas imputables al OL, el COMPRADOR aplicará en cada caso una multa por un monto equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición de la Mercadería dañada con un margen de tolerancia de error de 6/10.000 envases secundarios disponibles en stock al momento la detección del deterioro.

En el caso que se produzcan **deterioros durante el almacenamiento de los Medicamentos de Alto Costo (MAC)** y los incluidos en la Resolución MSAL 435/2011 y Disposición ANMAT 3683/2011 y 1831/2012, el COMPRADOR aplicará en cada caso una multa por un monto equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición de los medicamentos dañados sin margen de tolerancia.

En caso de detectarse **faltantes de stock de Mercadería** (No incluye Medicamentos de Alto Costo) e Insumos atribuibles al OL, el COMPRADOR aplicará una multa por un monto equivalente 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición de la Mercadería faltante, con un margen de tolerancia de faltantes de 6/10.000 de envases secundarios disponibles en stock al momento de detectarse el faltante.

En el caso que se produzcan **faltantes de stock de los Medicamentos de Alto Costo (MAC)** y los incluidos en la Resolución MSAL 435/2011 y Disposición ANMAT 3683/2011 y 1831/2012, el COMPRADOR aplicará en cada caso una multa por un monto equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición de los medicamentos dañados sin margen de tolerancia.

En lo que refiere a traslado de mercadería por cambio de condición, de acuerdo a lo indicado en las Especificación Técnicas, es responsabilidad del OL realizar el traslado físico de la mercadería en el caso que el cambio de condición así lo requiera. Así mismo, una vez que el Programa confecciona el Acta de Traslado correspondiente, es responsabilidad del OL remitir al Programa la información del traslado, lo que permite la actualización del stock en el Sistema del Programa.

En el caso de verificarse **incumplimientos en el traslado y/o la remisión de información de traslado de Mercadería entre depósitos** por cambio de condición conforme lo previsto en el marco del desarrollo de la Actividad 1.3., el COMPRADOR aplicará una multa por un monto

equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición de la Mercadería involucradas en el caso de movimientos asociados a vencimientos o situaciones de no conformidad; o equivalente a 50% (cincuenta por ciento) del costo de adquisición de la Mercadería involucrada en el resto de los movimientos, sin perjuicio de otras penalidades aplicables al OL que pudieran corresponder.

Este incumplimiento puede ser detectado por personal del MSAL que realice tareas en la planta del OL, o durante las Auditorias trimestrales.

En lo que refiere a almacenamiento, el Programa no solicita que se le informen los movimientos que realiza el OL al interior de su planta dentro de un mismo depósito, no obstante ello, en las Auditorias Trimestrales, verifica que la información de ubicación dentro del depósito registrada en el Sistema de Información del OL, coincida con la ubicación física de la mercadería.

En el caso de verificarse **incumplimientos de las condiciones de almacenamiento** o en los procedimientos previstos en el marco del desarrollo de la Actividad 1.3., el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del costo total del stock de los medicamentos y/o insumos del pallet involucrado/s en el caso en que el mismo no pueda ser localizado dentro del depósito o que se localice fuera de la posición indicada. Esta penalidad será de aplicación también en los supuestos de “faltantes de stock” detectados, una vez que los insumos que motivaron la penalidad sean debidamente localizados, procediéndose a convertir la penalidad por faltante de stock aplicada, en la penalidad por falta de localización de los insumos, en los porcentajes correspondientes

**PRODUCCIÓN DE
UNIDADES
LOGÍSTICAS**

Faltantes y/o deterioros de Mercadería en Unidades Logísticas preparadas (Act 1.4 y 1.5)

Deficiencias en provisión de insumos para el armado (Act. 1.8)

Preparación de Unidades Logísticas (Act. 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7)

Para el Programa es indispensable que la producción se realice en los plazos establecidos, debido a que de no ser así, no se contaría con la información de producción que permite actualizar el stock para planificar la siguiente entrega.

Es importante señalar que todos los controles de procesos que se describen en las Tareas 1.4, 1.5 y 1.6 serán aplicados, aunque su consecuencia no sea la aplicación de una penalidad.

En caso de demoras imputables al OL en la **preparación de los despachos (expediciones) de las Unidades Logísticas de un Programa de Producción y Distribución**, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del costo de producción del Botiquín, Terciario, Envío Específico o Envío Específico urgente, por cada día hábil de demora.

En el caso de **faltantes de Mercadería detectados en los Establecimientos de Destino** imputables al OL, siempre y cuando el mismo haya dejado constancia en el Remito o similar constancia de entrega, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 100% (cien por ciento) del costo de adquisición de la mercadería faltante en la Unidad Logística.]

Si el OL incurriera en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo relativo a las especificaciones del abastecimiento de insumos, previstas en el desarrollo de la

Actividad 1.8. el COMPRADOR aplicará una multa por cada incumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del servicio de armado de la Unidad Logística involucrada.

TRAZABILIDAD

Requisitos de Trazabilidad por Lote o serie según corresponda (remisión de la información y calidad de la misma) (Act. 1.9)

Trazabilidad de Unidades Logísticas: Información de avance y seguimiento durante su distribución (Act. 2.7)

En lo que respecta a trazabilidad por Lote, la información remitida al PROGRAMA debe comenzar con la Recepción, y finalizar con la localización de la mercadería en los Establecimientos de Salud. Siendo los pasos intermedios el almacenamiento y la inclusión dentro de los botiquines.

En lo que respecta a serie, los intercambios de información se realizan directamente con la ANMAT, teniendo el OL la obligación de informar al PROGRAMA cuando este lo solicite.

Es importante para el Programa, contar con la información correspondiente a la ubicación (estados) del botiquín durante su distribución, debido a la importancia y magnitud que esta identificación y seguimiento cobra al momento de tener que recuperar un medicamento que pueda poner en riesgo la salud de las personas,

Cuando se verifique que **no se cumplen las obligaciones de trazabilidad** con la ANMAT, o no se remite al Programa la información solicitada, en lo que respecta a trazabilidad por serie el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 10% (die por ciento) del costo de adquisición de la mercadería.

Cuando se verifiquen **errores de información trazabilidad por lote** (recepción, contenido de botiquín, entrega en establecimientos de salud) el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 10% (die por ciento) del costo de adquisición de la mercadería.

En lo que respecta a contar con información precisa de la ubicación de cada Unidad logística durante el proceso de Distribución, desde el retiro (despacho) hasta la entrega o la devolución, según corresponda (Estados Remitos), en caso de demoras imputables al OL2 en la **presentación de las interfaces correspondientes al estado de situación de cada Remito o similar constancia de entrega o Unidad Logística**, el COMPRADOR aplicará una multa por un monto equivalente al equivalente al 3% (tres por ciento) del costo de distribución de las unidades logísticas involucradas por cada día hábil de demora.

El OL podrá presentar para su aprobación, un listado que no supere el 10% del total de los establecimientos de destino, para los cuales a modo de excepción el plazo contemplado será de 96hs.

DISTRIBUCIÓN

Traslado entre depósitos (Act. 2.2)

Entrega en Establecimientos de Salud (1era, 2da y 3era visita) (Act 2.4)

Condiciones establecidas para la entrega (lugar, horario, personal autorizado, tiempo de revisión de la mercadería) (Act 2.4)

Condiciones de traslado de la Mercadería (Act. 2.4)

En caso de demoras imputables al OL en la realización las visitas (fallidas o concretadas) a los Establecimientos de Destino de las Unidades Logísticas previstas en los Programas de Producción y Distribución, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo de la distribución del Botiquín, Terciario, Envío Específico o Envío Específico urgente, por cada día hábil de demora.

Por incumplimientos de los plazos establecidos para el traslado de mercadería desde Plantas del MSAL y la planta del OL, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del costo de adquisición de los Medicamentos e Insumos involucrados, por cada día hábil de demora.

En caso de incumplimientos de las condiciones establecidas para la entrega, en las visitas o entregas a los Establecimientos de Destino de las Unidades Logísticas previstas en los Programas de Producción y Distribución relacionadas con domicilio, el horario de entrega, los responsables autorizados a la recepción o el tiempo de revisión de la Mercadería, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) del costo de la distribución del Botiquín, Terciario, Envío Específico o Envío Específico urgente

En caso de incumplimientos en las condiciones de traslado de las Unidades Logísticas que produzca deterioro, rotura o derrame total o parcial sean detectadas e informadas por los responsables autorizados en los Establecimientos de Destino (Remito o similar constancia de entrega rechazado, conformado parcialmente o recepcionado en disconformidad), el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo de adquisición del contenido de las Unidades Logísticas involucradas.

RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
--

Retiro de documentación de los Establecimientos de Salud (Act.
--

Entrega de documentación al Programa (Act. 2.4)

En el caso de incumplimiento por parte del OL2 en el retiro de la documentación solicitada en el Remito o similar constancia de entrega, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del costo de distribución de las unidades logísticas involucradas en el Remito o similar constancia de entrega.

En el caso de demoras imputables al OL2 en la devolución de la documentación (Formularios B y Cajas de Cartón contenedoras de Formularios R y RTP) debidamente clasificadas e informadas, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del servicio de distribución del Botiquín por cada día de demora.

DEVOLUCIÓN DE UNIDADES LOGÍSTICAS
--

Entrega en planta del OL (Act. 2.5)

Recepción, almacenamiento, ingreso en sistema de stock y remisión de la información de la mercadería en devolución (Act.
--

En caso de demoras imputables al OL en la entrega en la Planta del OL de las Unidades Logísticas involucradas en un procedimiento de devolución con la debida

intervención de la Dirección Técnica, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del costo de adquisición del contenido de las unidades logísticas involucradas, por cada día hábil que supere los 15 días desde la visita fallida (y hasta el día 30).

Cuando la demora supere los 15 días, es decir que la entrega en la planta del OL se produzca pasados los 30 días hábiles desde la visita fallida, el monto de la multa a aplicar se elevará al 300% (trescientos por ciento) del costo de adquisición del contenido de las Unidades Logísticas involucradas.

En caso de demoras imputables al OL en la recepción, almacenamiento y/o ingreso en sistema de stock y remisión de la información de la Mercadería en devolución, aplicará una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del monto total del costo de los Medicamentos e Insumos involucrados demorados por cada día hábil de demora.

Si durante la demora mencionada en el párrafo anterior se produjeran vencimientos, aplicará la penalidad correspondiente a "Deterioro de Mercadería (Act. 1.3)" del proceso de ALMACENAMIENTO.

LOGÍSTICA INVERSA	Recuperación (logística inversa) de Medicamentos e Insumos (Act. 2.6)
------------------------------	--

En caso de incumplimientos en el procedimiento de recuperación o falta de rendición de Actas de Recupero de Medicamentos e Insumos imputables al OL, el COMPRADOR aplicará una multa equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del costo unitario del servicio de recupero por cada Acta de Recuperación de Medicamentos e Insumos no rendida o rendida con incumplimientos.

4. Esquema de Facturación del Servicio

Actividad 1: Recepción y el almacenamiento de medicamentos e insumos y la producción de Unidades Logísticas

Tarea 1.1 a 1.3 y 1.10: Almacenamiento de los Medicamentos, Insumos, material gráfico y equipamiento (5.100 posiciones fijas)

- ✓ Mensual.
- ✓ A mes vencido.
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.
- ✓ Sobre la factura correspondiente a la finalización del período correspondiente a 3 (tres) entregas, se aplicarán las penalidades detectadas durante el período. Cabe aclarar que las Auditorías de Control de Procesos se realizan en los meses de abril, julio, octubre y enero.
- ✓ En cada factura mensual pueden aplicarse penalidades verificadas durante el periodo, tales como fallas de humedad, temperatura, etc.

Tarea 1.1 a 1.3 y 1.10: Almacenamiento de los Medicamentos, Insumos, material gráfico y equipamiento (1000 posiciones adicionales).

- ✓ Mensual.

- ✓ A mes vencido.
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.
- ✓ La utilización de posiciones de almacenamiento adicionales, se calcularán tomando el promedio de excedentes informados por el OL por día, para cada día del mes facturado.

Tarea 1.4 a 1.7: Preparación de botiquines, terciarios, especiales, especiales urgentes y especiales de emergencia.

- ✓ Semanal (por semana de producción)
- ✓ Incluye en la misma factura lo correspondiente a la tarea 1.8
- ✓ Se realizará en todos los casos una vez obtenida la conformidad del Programa.
- ✓ En la misma factura se pueden incluir todas las órdenes de producción de otros programas o direcciones que correspondan a la misma semana.

Tarea 1.8: Abastecimiento de insumos necesarios para el armado de Unidades Logísticas.

- ✓ Semanal (por semana de producción)
- ✓ Incluye en la misma factura lo correspondiente a la tarea 1.4 a 1.7
- ✓ Cajas de cartón, cinta adhesiva y sobres de papel blanco y boletines: Serán tantos como Unidades Logísticas producidas se incluyan en la factura, exceptuando terciarios.
- ✓ Formularios R y RTP y Formularios B y B1: Se incluirá la cantidad solicitada por el Programa y efectivamente utilizadas para la preparación de las Unidades Logísticas facturadas.

Tarea 1.9: Trazabilidad de Medicamentos e Insumos (Generación de etiquetas seriadas).

- ✓ Mensual o semanal
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.
- ✓ Se facturarán la cantidad de envases secundarios seriados en la semana de producción o durante el mes completo.

Actividad 2: Distribución de Unidades Logísticas a los Establecimientos de Destino.

Tarea 2.1: Traslado de pallets remanentes.

- ✓ Por única vez, al finalizar el evento.
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.
- ✓ Se realizará una vez obtenida la conformidad del Programa (presentación de actas de traslado y remisión de la información al Programa).

Tarea 2.2: Traslado de pallets en el ámbito del AMBA.

- ✓ Mensual, con los traslados realizados durante el periodo.
- ✓ A mes vencido.
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.

- ✓ Deberán adjuntarse los Remitos o similar constancia de entrega o actas correspondientes.

Tarea 2.3 y 2.4: Retiro y distribución de botiquines y terciarios (1) y envíos especiales (2) y retiro y traslado de documentación. Retiro y distribución de envíos especiales urgentes (3) y envíos específicos de emergencia (4).

- ✓ Mensual (preferentemente) puede ser semanal o quincenal.
- ✓ Deberá incluir el detalle por tipo de envío y región (en caso de ser un precio único para todos los envíos y todas las regiones, no será necesario).
- ✓ Junto con la factura se presentará un soporte con el detalle de los documentos de entrega facturables.
- ✓ Se realizará una vez obtenida la conformidad del Programa (la misma se notifica al OL por interface en un plazo que no supere los 10 días hábiles)
- ✓ A modo de excepción, en caso de robo o pérdida de los Remitos o similar constancia de entrega, el OL podrá presentar documentación complementaria probando la misma. Dicha documentación deberá ser acompañada de la denuncia policial correspondiente.

Tarea 2.6: Recuperación (logística inversa) de envases secundarios no aptos.

- ✓ Al finalizar cada evento.
- ✓ No podrá incluir otros ítems de facturación.
- ✓ Se deberán adjuntar las Actas de Recuperación correspondientes.

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the top and a small 'A' below it.

ANEXO I**Establecimientos de Destino según periodicidad, por Provincia.**

Provincia	Regulares (mensual)	Bimensuales	Trimestrales	Cuatrimestrales	Total
BUENOS AIRES	1327	365	9		1701
CABA	93	3	2		100
CATAMARCA	102	8		1	111
CHACO	166	6			172
CHUBUT	77	22			99
CORDOBA	523	137			660
CORRIENTES	231	41			272
ENTRE RIOS	245	84	1		330
FORMOSA	82	2			84
JUJUY	158	25			183
LA PAMPA	66	13			79
LA RIOJA	78	11			89
MENDOZA	232	78			310
MISIONES	215	56			271
NEUQUEN	75	17			92
RIO NEGRO	91	44			135
SALTA	207	19			226
SAN JUAN	106	5			111
SAN LUIS	62	25			87
SANTA CRUZ	39	17			56
SANTA FE	459	143	1		603
SANTIAGO DEL ESTERO	289	49			338
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	18	1			19
TUCUMAN	277	30	1		308
Total	5218	1201	14	3	6436

Dorso:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
01- Código de CAPS	Número asignado por MEDICAMENTOS. Completar los últimos cinco casilleros que aparecen remarcados. El número de CAPS deberá reemplazar por el CODIGO SIISA cuando lo haya obtenido.
02- Mes y Año Informado	Número del mes calendario (01 al 12) y año (cuatro dígitos).
03- Consultas	Total de consultas médicas y odontológicas realizadas en el mes informado, se hayan o no prescripto medicamentos de Medicamentos No se suman consultas de enfermería, kinesiología, psicología, etc.
04- R Enviadas	Total de Formularios R y Receta TP confeccionados en el mes informado, se haya entregado medicación o no.
05- Rtp Enviadas	Total de Recetas de Tratamiento Prolongado acumulados en el centro de salud.
06- Código / Medicamento / Presentación	Listados de medicamentos e insumos correspondientes a Programas Nacionales Identificados por el código, el nombre genérico y la presentación.
07- Stock inicial	Cantidad de unidades mínimas disponibles en el centro de salud al día 1 del mes informado. Debe coincidir con el Stock Final del FORMULARIO B del mes anterior.
08- Unidades recibidas por Remito	Cantidad de unidades mínimas recibidas en el mes que se informa a través del Botiquín. Los datos se encuentran en el Remito correspondiente a esa entrega.
09- Unidades recibidas por Clearing	Cantidad de unidades mínimas recibidas en el mes que se informa a través de la operatoria de redistribución. Los datos se encuentran en los duplicados de Formularios C o bien en la documentación definida por la provincia e informado a Medicamentos.
10- Unidades Entregadas	Total de unidades mínimas que fueron efectivamente entregadas a los usuarios durante el mes que se informa. Para calcular la utilización o el consumo de medicamentos deberá tomarse en consideración el período comprendido entre el día 1 y el último día hábil de cada mes.
11- Otras Salidas- Clearing	Cantidad de unidades mínimas entregadas a otros centros de salud a través de la operatoria de redistribución durante el mes informado. Los datos se encuentran en los triplicados de Formulario C o bien en la documentación definida por la provincia e informado a Medicamentos.
12- Otras Salidas- No aptos	Cantidad de unidades mínimas de medicamentos dados de baja en el mes que se informa por ser no aptos para entregar a los pacientes (envases deteriorados, frascos rotos, vencidos, etc.) que se dan de baja en el mes que se informa.
13- Otras salidas- Otras	Unidades de medicamentos dadas de baja por robo o hurto. En este caso, se deberá adjuntar copia de la denuncia policial correspondiente.
14- Stock final (físico)	Cantidad de unidades mínimas existentes o remanentes en stock en el Centro de Salud, al finalizar el período que se informa (último día del mes). Deberá coincidir con la medicación dispuesta en las estanterías o depósitos. Se obtiene efectuando el recuento o conteo físico de todos los medicamentos e insumos de los Programas Nacionales implementados por el Ministerio de Salud de la Nación, entregados por Medicamentos.
15- Día, mes y Año	Fecha en que se realiza la rendición mensual. Coincide con el último día hábil del mes en curso.
16- Firma y aclaración	Firma y aclaración del Responsable de Medicamentos en el centro.
17- Tipo y número de documento	Tipo y número de documento del Responsable de Medicamentos en el centro.

Los Centros de Salud que reciben botiquines con periodicidad mayor a un mes (cada 2 o 3 meses) deberán realizar, juntamente al cierre mensual del Formulario B el último día hábil de cada mes y entregar los Formularios B acumulados en la siguiente recepción de botiquines.

IMPORTANTE
El responsable del centro de salud, servicio o depósito deberá completar un solo Formulario B independientemente de la cantidad de copias botiquín que haya recibido en el mes.

Se entiende por unidad en todos los casos: tableta, comprimidos o cápsulas (no bilista), frasco, frasco ampolla, pemo, óvulo, adreón. El original se envía al programa junto con la otra documentación al recibir el botiquín.

- Formulario B1: FORMULARIO DE CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Ministerio de Salud Presidencia de la Nación		FORMULARIO DE CONTROL DE UNIDADES MEDICAMENTOS ENTREGADOS A USUARIO		Código de CAPS		mes		año		B1																						
Código / Medicamento / Presentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
802 Adesiovir / Comp. 400 mg																																
117 Acido Fólico / Comp. 1 mg																																
099 Acido Fusídico / Cr. dérmica 2%																																
001 Acido Valproico / Jbe. 250 mg / 5 ml																																
803 Allopurinol / Comp. 300 mg																																
002 Amiodarona / Comp. 200 mg																																
098 Amlodipina / Comp. 5 mg																																
086 Amoxicilina / Susp. 500/5 x 120ml																																
004 Amoxicilina / Comp. 500 mg																																
103 Amoxic / Ac. clav / Comp. 875/125 mg																																
104 Amoxic / Ac. clav / Susp. 400/57mg / 5ml																																
059 Aspirina / Comp. 100 mg																																
005 Atenolol / Comp. 50 mg																																
793 Azitromicina / Comp. 500 mg																																
701 Azitromicina / Susp. 200 / 5ml																																
060 Betametasona / Cr al 1 por ml																																
034 Betametasona / Gotas 0,5 mg / ml																																
052 Budesonide / Aer. bronq. 200 mcg / do																																
006 Carbamazepina / Comp. 200 mg																																
007 Cefalexina / Susp. 250 mg / 5 ml																																
097 Cefalexina / Susp. 500 mg / 5 ml																																
008 Cefalexina / Comp. 500 mg																																
056 Cotrimazol / Cr. al 1%																																
107 Cotrimazol / Óvulo 500 mg																																
763 Cotrim (sax-trim) / Comp. 800 mg /160 mg																																
010 Coltrimoxazol / Susp. 200/40 mg / 5ml																																

Ministerio de Salud Presidencia de la Nación		FORMULARIO DE CONTROL DE UNIDADES MEDICAMENTOS ENTREGADOS A USUARIOS		Código de CAPS		mes		año		B1																									
Código / Medicamento / Presentación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL			
069 Levonorgestrel B. Estr. / cov. 0.15 / 0.03																																			
070 Preservativos X BR. UNICAP																																			
071 Levonorgestrel / cov. 0.03 mg																																			
072 Noreisterona Estradiol / AM. 50 / 5 mg																																			
074 Levonorgestrel / cov. 0.75 mg																																			
075 Levonorgestrel / cov. 1.5 mg																																			
076 DIU T cobre 380																																			
079 Kit descartable para la colocación de DIU																																			
080 Implante subdérmico / Etonogestrel 68 mg																																			
082 Medroprogesterona / AM. 150 mg/rel																																			
083 Dis tipo multidad																																			
084 Et. Estr.+Gestodeno / cov. 0.02 / 0.075 mg																																			
085 Desogestrel / cov. 0.075 mg																																			
119 Acetato Ciproterona / cov. 50 mg																																			
301 Test de embarazo																																			
303 SIU Levonorgestrel 52 mg																																			

Formulario R: FORMULARIO DE RECETA

Ministerio de Salud Presidencia de la Nación		FORMULARIO DE RECETA		R		
01 Fecha dia mes año	02 Código de CAPS	03 Apellido	04 Nombres	Analista	05 Tipo	Número de Documento
06 Fecha de nacimiento dia mes año	07 Sexo M	08 Diagnóstico CIE-10	09 AP	10 Firma y sello del medico	11 Tildes de derecho Programa Incluir Salud	
09 Medicación prescripta: 010 Acido Acetilsalicílico Comp. 500mg env. x 20u 011 Acido Fólico Comp. 5mg env. x 30u 012 Acido Fúlsico Crema oleica 2% env. 15gr 013 Acido Valérico Jarabe 250mg/5 ml env. 120ml 014 Aciclovir Comp. 200mg env. x 30u 015 Amoxicilina Comp. 250mg env. x 30u 016 Amoxicilina Comp. 5mg env. x 30u 017 Amoxicilina Susp. 500mg/5ml env. x 120ml 018 Amoxicilina Comp. 500mg env. x 21u 019 Amoxicilina/ácido clavulánico Comp. 625/37.5mg env. x 14u 020 Amoxicilina/ácido clavulánico Susp. 400/20mg env. x 17ml 021 Aspirina Comp. 100mg env. x 30u 022 Aspirina Comp. 50mg env. x 30u 023 Atenolol Comp. 50mg env. x 30u 024 Azitromicina Comp. 250mg env. x 6u 025 Betametasona Susp. 200mg/5ml env. x 30ml 026 Betametasona Crema al 1 por mil env. x 15g 027 Betametasona Gotas 0.5mg/ml env. x 15ml 028 Budesonida Aer. bronc. 200mcg/dosis x 200 dosis 029 Carbamazepina Comp. 200mg env. x 30u 030 Ceftriaxona Susp. 250mg/5ml env. x 30ml 031 Ceftriaxona Susp. 500mg/5ml env. x 30ml 032 Ceftriaxona Susp. 500mg env. x 20u 033 Clonazepam Comp. 0.5mg env. x 30u 034 Clonazepam Ovale 0.5mg env. x 14 035 Clonazepam/Paralal Comp. 0.5/20mg env. x 14u 036 Clonazepam/Paralal Susp. 0.5/20mg env. x 100ml 037 Dexametasona Ampolla 4mg/ml env. x 2ml 038 Difenhidramina Jarabe 15.5mg/ml env. x 120ml 039 Difenhidramina Comp. 50mg env. x 15u		09 Medicación prescripta: 040 Digoxina Comp. 0.25mg env. x 30u 041 Enoxaparin Comp. 150mg env. x 30u 042 Eritromicina Comp. 500mg env. x 40u 043 Eritromicina Susp. 100mg/5ml env. x 100ml 044 Eritromicina Crema 50mg/ml env. x 50g 045 Fenilbutona Comp. 100mg env. x 30u 046 Fenilbutona Comp. 150mg env. x 1u 047 Fluparoxina Susp. 16.5mg/5ml env. x 250ml 048 Furazolidona Comp. 40mg env. x 30u 049 Galantamina Comp. 8.9 mg env. x 30u 050 Gabapentina Comp. 5mg env. x 30u 051 Hidroclorotiazida Comp. 25mg env. x 30u 052 Iliano (S. Fenosol) Gotas 12.5gr/100ml env. x 30ml 053 Iliano A. Soliso Comp. 1 mg env. x 30u 054 Iliano A. Soliso Comp. 4mg env. x 15u 055 Imipramina Susp. 100mg/5ml env. x 30ml 056 Imipramina Susp. 100mg/5ml (2%) env. x 90ml 057 Imipramina Susp. 100mg/5ml env. x 10u 058 Imipramina Comp. 40mg env. x 10u 059 Imipramina Comp. 250mg env. x 30u 060 Imipramina Comp. 50mg env. x 30u 061 Imipramina Comp. 50 mg env. x 30u 062 Imipramina Susp. 100mg/5 ml env. x 30ml 063 Imipramina Comp. 200mg env. x 6u 064 Imipramina Comp. 50mg env. x 30u 065 Imipramina LP Comp. 65mg env. x 30u 066 Imipramina Susp. 125mg/5 ml env. x 120ml 067 Imipramina Ovale 500mg env. x 6u 068 Imipramina Comp. 60mg env. x 15u 069 Imipramina Comp. vacuol 100.000 U env. x 15u		09 Medicación prescripta: 070 Nistatina Susp. 100.000 U/ml env. x 24ml 071 Nortoxicina Comp. 400mg env. x 14u 072 Paracetamol Solución 1000mg/ml env. x 20ml 073 Paracetamol Comp. 500mg env. x 10u 074 Paracetamol Ampolla 2.000.000 U env. x 1 075 Penicilina Solución 1% env. x 100 ml 076 Polivitaminico Solución vit. a-c-e env. x 20ml 077 Prednisona o Metpred. Comp. 5 o 4 mg env. x 15u 078 Ranitidina Comp. 150mg env. x 30u 079 Salsbutamol Amp. 20mg, 100mcg/dosis x 200 080 Salsbutamol Sol. a base 5mg/ml env. x 12ml 081 Sales de R.O. Sobres de 37.5g env. x 1 082 Simvastatina Comp. 20mg env. x 30u 083 Vitamina D Solución 300 x 300 U por gota env. x 10ml		
12 Fecha de entrega dia mes año	13 Med. entregada Med. 01 Med. 02	Código Unidades	14 Firma Recibí conforme a medicación indicada	15 Aclaración	16 Tipo	Número de Documento
17 Med. entregada Med. 01 Med. 02	Código Unidades	18 Firma	19 Aclaración	20 Tipo	Número de Documento	N°

-Formulario RTP: FORMULARIO DE RECETA DE TRATAMIENTO PROLONGADO

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

RECETA DE TRATAMIENTO PROLONGADO **R[®]**

01 Fecha: día mes año 02 Código de CAPS 03 Anidad: 03 Sexo: M F

04 Apellido 05 Nombre 06 Fecha de nacimiento: día mes año

07 Tipo Número de Documento 08 Diagnóstico: CIE-10: CIE-10

13 Firma y Sello del Médico 09 Código: Udad. y Mes. Med. 01: Cant. de Meses Med. 02: Cant. de Meses

11 Titular de Atención Programada (Incluir Sufijo)

12 Med. envasada Unidades Fecha Recibi conforme la medicación indicada
Med. 01 Med. 02
Med. 01 Med. 02
Med. 01 Med. 02
Med. 01 Med. 02
Med. 01 Med. 02

14 Aclaración (Escriba del recetado) 15 Tipo Número de Documento

10 Medicación prescripta	Unidades	10 Medicación prescripta	Unidades	10 PRELUDIO SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE	Unidades
001 Acido Fólico Comp. 1 mg		002 Hierro + A. Fólico Concentrados		009 Levonorgestrel + Et. Estr. Comp. 0.015 / 0.03 mg	
001 Acido Valeriano Jarabe 250 mg / 5 ml		003 Levodopa CD Comp. 150 / 25 mg		011 Levonorgestrel Comp. 0.01 mg	
001 Alprazolol Comp. 500 mg		004 Levonorgestrel Comp. 25 mg		012 Noristerona + Estradiol F. comp. 50 / 1 mg	
002 Amoxicilina Comp. 200 mg		005 Levonorgestrel Comp. 50 mg		014 Levonorgestrel Comp. 0.15 mg	
002 Amoxicilina Comp. 5 mg		006 Lisdexetina Comp. 30 mg		015 Levonorgestrel Comp. 1.5 mg	
002 Aspirina Comp. 100 mg		007 Metformina Comp. 500 mg		016 DDU T. sobre 360	
002 Aspirina Comp. 50 mg		008 Metformina Comp. 850 mg		017 Implante subcutáneo	
003 Bupropion Comp. 300 mg / 30 mg / 30 mg / 30 mg		009 Metformina LP Comp. 850 mg		018 Mefenorexestrol + Etionogestrel 88 mg	
004 Carbamazepina Comp. 200 mg		010 Polivitaminico Solución ym. a. e. o		019 UDU spc Multicard	
004 Digoxina Comp. 9.25 mg		011 Ranitidina Comp. 150 mg		024 Et. Estr. + Gestodeno Comp. 0.02 / 0.075 mg	
005 Diazepam o Valeriano Comp. 500 o 400 mg		012 Soluformil Amox. Brons. 100 mg / 100 mg		025 Desogestrel Comp. 0.075 mg	
015 Erolasin Comp. 10 mg		013 Soluformil Sol. a. 5 mg / 5 mg / 5 mg		018 Acetato Ultraviana Comp. 50 mg	
016 Fertilizina Cápsula 100 mg		014 Simvastatina Comp. 20 mg		028 SU Levonorgestrel 45 mg	
020 Furosemida Comp. 40 mg		015 Vitamina D Solución 500 o 500 UI por gota		012 Gonadotropina corionica humana 5000 UI	
022 Glimepirida Comp. 5 mg				013 Gonadotropina menopausica humana 75 UI	
021 Hidroclorotiazida Comp. 25 mg				014 Citrato de clomifeno Comp. 50 mg	
024 Huevo (S. Perro) Gotas 12.5 gr / 150 ml				015 Progesterona 200 mg	

10 DN MATERNIDAD E INFANCIA Unidades
116 Leche fortificada

16 Med. envasada Código Unidades Recibi conforme la receta indicada 17 Aclaración 18 Tipo y Número de Documento N°

CARÁTULA DE LORE

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

CARÁTULA DE LOTE - CONSTANCIA PARA MEDICAMENTOS

NÚMERO DE LOTE: []

01 Efectivo 02 Código de CAPS

03 Fecha: día mes año 04 Cantidad de recetas

05 Firma del Responsable del Centro 06 Firma del Operador Logístico

[Handwritten signature and checkmark]

ANEXO III

Botiquines y cintas utilizados en la operatoria.

CINTAS:

Dirección Nacional de SIDA y ETS	 COBERTURA UNIVERSAL de SALUD medicamentos <small>VERIFIQUE QUE LA CINTA NO FUE VIOLADA</small>	MEDICAMENTO GRATUITO PROHIBIDA SU VENTA 0800 666 3300	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
<p>CINTA ADHESIVA: Polipropileno blanco Ancho no menor de 7,5 cm Inscripción de un largo no menor de 25cm impreso Tinta a 1 color azul Pantone 281C</p>			

INCUCAI	 COBERTURA UNIVERSAL de SALUD medicamentos <small>VERIFIQUE QUE LA CINTA NO FUE VIOLADA</small>	MEDICAMENTO GRATUITO PROHIBIDA SU VENTA 0800 666 3300	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
<p>CINTA ADHESIVA: Polipropileno blanco Ancho no menor de 7,5 cm Inscripción de un largo no menor de 25cm impreso Tinta a 1 color azul Pantone 281C</p>			

Handwritten signature and a checkmark.



**COBERTURA
UNIVERSAL
de SALUD**
medicamentos

VERIFIQUE QUE LA CINTA NO FUE VIOLADA


MEDICAMENTO GRATUITO
PROHIBIDA SU VENTA
0800 666 3300

**MINISTERIO
DE SALUD,
DE LA NACIÓN**


CINTA ADHESIVA: Polipropileno blanco
Ancho no menor de 7,5 cm
Inscripción de un largo no menor de 25cm
impreso Tinta a 1 color azul Pantone 281C

BOTIQUÍN

40 cm



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



**COBERTURA
UNIVERSAL
de SALUD**
medicamentos

Botiquin de Medicamentos Esenciales
Medicamento Gratuito
PROHIBIDA SU VENTA
0800 666 3300

30 cm

Área de Impresión
Botiquin 400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 300 mm (altura)
Impreso Tinta a 1 color azul Pantone 281C

40 cm



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



**COBERTURA
UNIVERSAL
de SALUD
medicamentos**

**Botiquin de Medicamentos Esenciales
Medicamento Gratuito
PROHIBIDA SU VENTA
0800 666 3300**

40 cm

Area de impresión
Botiquin 400 mm (frente) x 500 mm (fondo) x 400 mm (altura)
impreso Tinta a 1 color azul Pantone 281C

Handwritten signature and scribbles.

ANEXO IV

Diseño Técnico de las principales tablas utilizadas en las interfaces entre el COMPRADOR y las Actividades.

Diseño Técnico de las principales tablas utilizadas en las interfaces entre el COMPRADOR y la A1:
COMPRADOR → A1

msal_ActasBaja				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ActaBaja	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroActaBaja	varchar	15	
<input type="checkbox"/>	Fecha	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	Motivo	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	FechaProcesada	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantEnvSec	int	4	

msal_ActasDevolucion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ActasDevolucion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NroActaDevolucion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaActa	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	varchar	8	
<input type="checkbox"/>	Dañado	bit	1	
<input type="checkbox"/>	Faltante	bit	1	

msal_ActasDevolucionBotiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ActaDevolucionBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NroActaDevolucion	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	varchar	8	
<input type="checkbox"/>	Dañado	bit	1	
<input type="checkbox"/>	Faltante	bit	1	
<input type="checkbox"/>	FechaMaximaCargaDesarmado	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_ActasRecepcion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ActasRecepcion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	ActaRecepcion	char	8	
<input type="checkbox"/>	Fecha	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Anulado	bit	1	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantStock	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaSaleDeCuarentena	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_ActasTraslado				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ActasTraslado	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroActaTraslado	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaRecepcion	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaConfeccion	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOrigen	int	4	
<input type="checkbox"/>	idDepositoDestino	int	4	
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	NroPallet	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	CantEnvySecundarios	int	4	
<input type="checkbox"/>	Eliminado	bit	1	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_BotiquinesOK				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_BotiquinOK	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaControl	datetime	8	

msal_CAPS				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_CAPS	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idCAP	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeCAP	varchar	6	✓
<input type="checkbox"/>	Establecimiento	varchar	59	
<input type="checkbox"/>	Calle	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	Numero	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	NombreProvincia	varchar	53	
<input type="checkbox"/>	NombreDepartamento	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	NombreMunicipio	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	NombreLocalidad	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	DatosAdicionales	varchar	250	✓
<input type="checkbox"/>	Telefono	varchar	50	✓
<input type="checkbox"/>	email	varchar	50	✓
<input type="checkbox"/>	HorarioEntrega	varchar	50	✓
<input type="checkbox"/>	CodigoPostal	char	8	✓
<input type="checkbox"/>	idGLN_CUFE	int	4	✓

msal_CAPsEntregas_FormulariosB_B1				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_CAPsEntrega_FormularioB_B1	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idCAP	int	4	
<input type="checkbox"/>	idEntrega	int	4	
<input type="checkbox"/>	idFormulariosPorTalonario	int	4	
<input type="checkbox"/>	Fecha	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	CantTalonarios	int	4	

msal_DepositosOL				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_DepositosOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	NombreDeposito	varchar	50	

msal_EntregaBotiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_EntregaBotiquines	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idEntrega	int	4	
<input type="checkbox"/>	Descripcion	varchar	50	

msal_FormulariosModeloBotiquin				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idmsal_FormulariosModeloBotiquin	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idModeloBotiquin	int	4	
	CodTalonarioOL	varchar	18	✓
	CantTalonarios	int	4	

msal_FormulariosPorTalonarios				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idmsal_FormulariosPorTalonarios	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idFormulariosPorTalonario	int	4	
	CodTalonarioOL	varchar	18	✓
	DescripcionTalonario	varchar	60	✓
	CantFormPorTalonario	int	4	

msal_GLNs_CUFES				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idmsal_GLN_CUFE	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idGLN_CUFE	int	4	
	GLN	varchar	13	✓
	CUFE	varchar	13	✓

msal_InfAdicSubentrega				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idmsal_InfAdicSubentrega	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	✓
	idCap	int	4	
	idEntrega	int	4	
	InformacionAdicional	varchar	50	✓

msal_Laboratorios				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idmsal_Laboratorios	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idOrganizacion	int	4	
	RazonSocial	varchar	50	
	NombrePais	varchar	50	✓
	idGLN_CUFE	int	4	✓

msal_LotesCodif				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_LoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaVencimiento	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	LoteFabricacion	varchar	20	

msal_MedicamentosModeloBotiquin				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_MedicamentosModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idMedicamentoModeloBotiquin	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	idModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	CantEnvSecundarios	int	4	
<input type="checkbox"/>	EquivalenciaGrupo	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_ModeloBotiquin				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	Descripcion	varchar	16	
<input type="checkbox"/>	Abreviatura	char	2	
<input type="checkbox"/>	ContenidoModeloBotiquin	varchar	50	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_Personas				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_Personas	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPersona	int	4	
<input type="checkbox"/>	Nombre	varchar	103	
<input type="checkbox"/>	Abreviatura	varchar	15	
<input type="checkbox"/>	NumeroDocumento	varchar	10	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_PersonasCAPS				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_PersonasCAPS	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idCAP	int	4	
<input type="checkbox"/>	idPersona	int	4	
<input type="checkbox"/>	idOrganizacionPrograma	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_PlanEntregaBotiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_PlanEntregaBotiquines	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idEntrega	int	4	
<input type="checkbox"/>	idSubentrega	int	4	
<input type="checkbox"/>	CodigoSubEntrega	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	idCAP	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaHastaSub	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantBotiquines	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	✓
<input type="checkbox"/>	idOrganizacion	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	idUrgenciaBotiquin	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	idSolicitudMedicamentoGranel	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	RetiraTercero	bit	1	✓

msal_PlanEntregaMedicamentos				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_PlanEntregaMedicamentos	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	idOrganizacion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaHasta	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaDesde	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	CantMedicamentos	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	✓

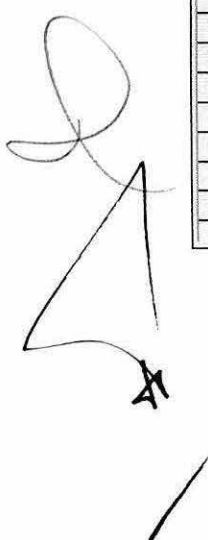
msal_PresentacionesMedicamento				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_PresentacionesMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	CodMedicamentoOL	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	Descripcion	varchar	250	
<input type="checkbox"/>	UnidadesEnvSec	int	4	
<input type="checkbox"/>	VolumenEnvSec	decimal	5	✓
<input type="checkbox"/>	idOrganizacion	int	4	
<input type="checkbox"/>	PrecioUnitario	decimal	9	
<input type="checkbox"/>	OrigenMedicamento	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	EquivalenciaGrupo	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	EnvSecLargo	decimal	5	✓
<input type="checkbox"/>	EnvSecAncho	decimal	5	✓
<input type="checkbox"/>	EnvSecAlto	decimal	5	✓
<input type="checkbox"/>	Peso	int	4	✓

msal_Programas				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_Programas	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idOrganizacion	int	4	
<input type="checkbox"/>	Abreviatura	varchar	10	

msal_RemitosActasRecepcion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_RemitosActasRecepcion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	RemitoLaboratorio	char	13	
<input type="checkbox"/>	ActaRecepcionOL	char	8	
<input type="checkbox"/>	FechaMaximaCargaRecepcion	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>

msal_RemitosDespachados				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_RemitosDespachados	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	FechaDespacho	datetime	8	

msal_SolicitudesMedicamentosGranel				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_SolicitudesMedicamentosGranel	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idSolicitudMedicamentoGranel	int	4	
<input type="checkbox"/>	NroSolicitud	int	4	
<input type="checkbox"/>	Entrega	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	Subentrega	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	idOrganizacion	int	4	
<input type="checkbox"/>	Tamaño	char	2	
<input type="checkbox"/>	ContenidoModeloBotiquin	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	idUrgenciaBotiquin	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	FechaHastaSubPropuesta	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	MotivoBajaGranel	varchar	30	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	idFormulariosPorTalonario	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cantidad	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>



msal_SolicitudesMedicamentosGranel_Detalle				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔍	idmsal_SolicitudesMedicamentosGranel_Detalle	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idSolicitudMedicamentoGranel	int	4	
	EquivalenciaGrupo	int	4	✓
	idPresentacionMedicamento	int	4	✓
	idLoteCodif	int	4	✓
	CantEnvSec	int	4	
	idDepositoDevolucion	int	4	✓
	idCAP	int	4	
	FechaBaja	datetime	8	✓

msal_UrgenciasBotiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔍	idmsal_UrgenciasBotiquines	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idUrgenciaBotiquin	int	4	
	DescripcionPlazo	varchar	50	
	PlazoHsArmado	int	4	
	FechaBaja	datetime	8	✓

A1 → COMPRADOR

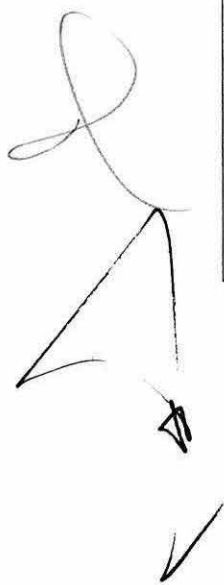
iol_ActasDevolucionLotes				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔍	idiol_ActaDevolucionLote	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	NroActaDevolucion	int	4	
	NumeroBotiquin	int	4	
	idPresentacionMedicamento	int	4	
	LoteFabricacion	varchar	20	
	CantEnvSec	int	4	
	idDepositoOL	int	4	

iol_ActasRecepcionLotes				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_ActasRecepcionLotes	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	ActaRecepcionOL	char	13	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	LoteFabricacion	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	FechaVencimiento	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	CantRemitida	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantRechazada	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantFaltante	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantSobrante	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantMuestreo	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantANMAT	int	4	

iol_Botiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_Botiquines	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaArmado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	idModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	

iol_BotiquinesFormularios				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_BotiquinesFormularios	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idFormulariosPorTalonario	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroDesde	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	NumeroHasta	varchar	20	

iol_BotiquinesLotes				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_BotiquinesLotes	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantEnvSecundarios	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>



iol_BotiquinesLotesPendientesProduccion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_BotiquinesLotesPP	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idLoteCodif	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantEnvSecundarios	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaBaja	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>

iol_BotiquinesPendientesProduccion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_BotiquinesPP	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	idModeloBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idSubentregaTentativa	int	4	

iol_Facturas				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_Facturas	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeFactura	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	

iol_OcupacionDelDeposito				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_OcupacionDelDeposito	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	FechaDatos	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPlanta	int	4	
<input type="checkbox"/>	Seccion	int	4	
<input type="checkbox"/>	Columna	int	4	
<input type="checkbox"/>	Nivel	int	4	
<input type="checkbox"/>	Zona	int	4	
<input type="checkbox"/>	idTipoEstanteria	int	4	
<input type="checkbox"/>	Exclusiva	char	1	
<input type="checkbox"/>	codProducto	varchar	50	
<input type="checkbox"/>	Cantidad	int	4	

iol_Palets				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idIol_Palet	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	SSCCPalet	nchar	40	
<input type="checkbox"/>	NumeroDePreEmbarque	char	10	

iol_Plantas				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idiol_Planta	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idPlanta	int	4	
	Descripcion	varchar	50	

iol_PreEmbarques				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idiol_PreEmbarques	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	NumeroDePreEmbarque	int	4	
	Fecha	datetime	8	
	NumeroDeRemito	char	13	

iol_PropuestasArmadoGranel				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idiol_PropuestasArmadoGranel	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idPropuestaArmadoGranel	int	4	
	idSolicitudMedicamentoGranel	int	4	
	NroPropuesta	int	4	
	DescripcionModeloDeBotiquin	varchar	16	
	AbreviaturaModeloDeBotiquin	char	2	
	idCAP	int	4	

iol_PropuestasArmadoGranel_Detalle				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idiol_PropuestasArmadoGranel_Detalle	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idPropuestaArmadoGranel	int	4	
	NroAgrupacionBotiquin	int	4	
	idLoteCodif	int	4	
	CantEnvSec	int	4	
	idDepositoDevolucion	int	4	✓

iol_Remitos				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
?	idiol_Remitos	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	NumeroDeRemito	char	13	

iol_RemitosBotiquines				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_RemitosBotiquines	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	
<input type="checkbox"/>	idSubentrega	int	4	

iol_RemitosFormulariosB_B1				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_RemitoFormularioB_B1	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	idFormulariosPorTalonario	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroDesde	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	NumeroHasta	varchar	20	

iol_StockMedicamentos				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_StockMedicamentos	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idPresentacionMedicamento	int	4	
<input type="checkbox"/>	CantUnidades	int	4	
<input type="checkbox"/>	idDepositoOL	int	4	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroActaRecepcion	char	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	NumeroProceso	int	4	
<input type="checkbox"/>	NumeroBotiquin	int	4	

iol_TiposEstanterias				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_TipoEstanteria	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idTipoEstanteria	int	4	
<input type="checkbox"/>	Descripcion	varchar	50	

Diseño Técnico de las principales tablas utilizadas en las interfaces entre el COMPRADOR y la A2:

COMPRADOR → A2

msal_CAPs_Clasificados_Recetas				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idCAP	int	4	
<input type="checkbox"/>	Clasificacion	varchar	50	
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				

msal_ContratosOL				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_ContratosOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idContratoOL	int	4	
<input type="checkbox"/>	LicitacionPublica	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	NotaAdjudicacion	varchar	6	
<input type="checkbox"/>	FechaNotaAdjudicacion	datetime	8	
<input type="checkbox"/>				

msal_EstadoFacturacionRemitos				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_EstadoFacturacionRemitos	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroAcuse	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	FechaInformadoInterfaz	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	FechaRecepcion	datetime	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estado	varchar	15	
<input type="checkbox"/>	MotivoEstado	varchar	250	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>				

msal_EstadosMotivos				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idmsal_EstadoMotivo	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	idEstadoMotivo	int	4	
<input type="checkbox"/>	DescripcionEstado	varchar	100	
<input type="checkbox"/>	Observaciones	varchar	250	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>				

	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔑	idmsal_EstadoRemitoDespachado	int	4	
	FechaActualizacion	datetime	8	
	RegionOL	varchar	50	✓
	NumeroDeRemito	char	13	✓
	idContratoOL	int	4	✓
	CantBotiquines	int	4	✓
	FechaDespacho	datetime	8	✓
	EstadoRemito	varchar	12	✓
	NroCartaRendicion	varchar	20	✓
	FechaInformadoOL	datetime	8	✓
	FechaControl	datetime	8	✓
	FechaFisicaDocumento	datetime	8	✓
	EstadoRendicion	varchar	25	✓
	FechaVerificacionVisual	datetime	8	✓
	NumeroPreFacturaOL	char	13	✓
	InformeCumplimiento	int	4	✓
	NumeroAcuse	varchar	20	✓
	FecInfUltimoEstado	datetime	8	✓
	idUltimoEstadoMotivoInf	int	4	✓
	FechaUltimoEstadoMotivo	datetime	8	✓
	UltimoEstadoRemitoInf	varchar	100	✓

	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔑	idmsal_Remitos	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	NumeroDeRemito	char	13	
	FechaMaximaDespacho	datetime	8	✓
	FechaMaximaEntrega	datetime	8	✓
	FechaDespacho	datetime	8	✓
	FechaAnulado	datetime	8	✓
	ValorDeclarado	money	8	✓
	idContratoOL	int	4	✓
	NumeroDePreEmbarque	int	4	✓

	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
🔑	idmsal_TamañosBotiquines	int	4	
	FechaInformado	datetime	8	
	idTamaño	int	4	
	DescripcionTamaño	varchar	50	
	Abreviatura	char	2	
	TipoDeEnvio	varchar	50	✓
	Volumen	int	4	✓

A2 → COMPRADOR

iol_Acuses_Distribucion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_Acuses_Distribucion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroAcuse	varchar	20	
<input type="checkbox"/>	Fecha	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	

iol_Cajas_FormulariosR				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_Caja_FormularioR	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroRemitoOL	char	13	✓
<input type="checkbox"/>	CajaArchivo	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	CajaRemediar	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	Fecha	datetime	8	✓
<input type="checkbox"/>	CantRecetas	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	CAPsNoEntregaDoc	bit	1	

iol_Facturas_Distribucion				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_Facturas_Distribucion	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeFactura	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	

iol_RemitosEstados				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_RemitosEstados	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	idEstadoMotivo	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaEstado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	Descripcion	varchar	200	✓

iol_RemitosFormulariosB				
	Nombre de columna	Tipo de datos	Longitud	Permitir valores nulos
<input checked="" type="checkbox"/>	idiol_RemitosFormulariosB	int	4	
<input type="checkbox"/>	FechaInformado	datetime	8	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeRemito	char	13	
<input type="checkbox"/>	NumeroDeFormularioB	int	4	✓
<input type="checkbox"/>	CAPsNoEntregaDoc	bit	1	

ANEXO V

Glosario de Documentación involucrada

Acta de Traslado de Mercaderías (inicial): documento de constancia de retiro por parte del OL de la Mercadería del actual Depósito al Depósito adjudicatario, y de recepción e ingreso en stock por éste último de los bienes involucrados. Será elaborada por el COMPRADOR en función de la información remitida por la actual Actividad 1.- Deberá ser suscripta por el COMPRADOR y el OL al momento del retiro de las Mercaderías, y por el COMPRADOR y el OL al momento de la recepción en el nuevo Depósito.

Acta de Traslado de Mercaderías: documento de constancia de traslado entre depósitos y de ingreso en stock de Mercadería de Devolución. Será elaborada por el COMPRADOR y deberá ser suscripta por el COMPRADOR y el OL (A1) al momento de la realización del traslado.

Remito del Proveedor: nota de remisión o documento legal que extenderán los proveedores del COMPRADOR para documentar la remisión al OL adjudicatario de las Mercaderías adquiridas por aquel.

Acta de Recepción de Mercadería en Cuarentena y Acta de Recepción de Mercaderías: constancia de la recepción de la Mercadería que elaborará el COMPRADOR en función de la información remitida por el OL (A1), conforme se indica en el *punto 5 de la Tarea 1.2*. Deberá ser suscripta por ambas partes.

Acta de Recepción o Acta de Rechazo: documento oficial emitido por la Comisión de Recepción Definitiva del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSAL) como constancia de la recepción de los Medicamentos e Insumos remitidos por los Proveedores del MSAL.

Acta de Baja: constancia de la desinfectación física de los Medicamentos e Insumos que elaborará el COMPRADOR en función de la información remitida por el OL (A1), que deberá ser suscripta por ambas partes.

Informe de Auditoría: Constancia del resultado de los relevamientos de auditoría programados o espontáneos, totales o parciales, que realizará el COMPRADOR sobre el Depósito, las condiciones de almacenamiento, el inventario y los procesos de la A1.- Deberá ser suscripta por ambas partes.

Remito o similar constancia de entrega: documento que detalla lo que se envía en términos de producto, lote y cantidad que sirve de constancia de envío de mercadería desde el OL al Establecimiento de Destino final y permite testimoniar que la mercadería fue recepcionada (conformada) total o parcialmente mediante la firma de las personas indicadas como autorizadas por el COMPRADOR.-

Documento de Pre-Embarque: documento seriado que detalla y agrupa Remitos o similar constancia de entrega, cantidad de Unidades Logísticas por Remito o similar constancia de entrega, identificación de Provincia y Departamento; fecha y hora de informado al SIP; Firma y sello con fecha y hora del personal del COMPRADOR indicando conformidad con la *Tarea 1.6*.-

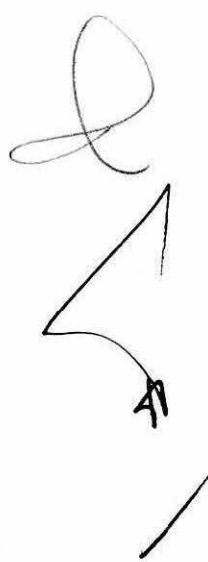
Control de envíos de Transporte: documento que certifica la transferencia de las (Unidades Logísticas integradas en un pre-embarque entre la A1 y la A2, en cumplimiento de la Tarea 1.7. y 2.3.- Permite controlar que la cantidad estibada por la A1 y despachada en el transporte del OL (A2) para su distribución a los Establecimientos de Destino se corresponde con el Programa de Producción y Distribución. Incluirá el detalle nominal del Documento de Pre-Embarques, fecha y hora, cantidad total de Unidades Logísticas incluidas, Provincia y Departamento, el dominio (patente) del vehículo que lo retira, y toda otra información que pueda considerarse relevante según indicaciones del COMPRADOR.- Deberá estar suscripta por el COMPRADOR, y el OL.-

Acta de Devolución: documento elaborado por el COMPRADOR en base a información remitida por el OL (A2) que identifica Remitos o similar constancia de entrega y Unidades Logísticas en

proceso de devolución (por entregas no concretadas o rechazadas), que serán entregados en el Depósito de la A1, en cumplimiento de la *Tarea 2.5. y 1.10.*- Deberá estar suscripta por el COMPRADOR, y el OL.-

Formularios B, B1 y Carátulas de Lote y Formularios R/RTP: Documentos elaborados por los Establecimientos de Destino que el OL (A2) deberá retirar de estos en cada Entrega, acompañar al Remito o similar constancia de entrega y devolver clasificados al Depósito de la A1, en cumplimiento de la *Tarea 2.4.*-

Acta de Recupero de Medicamentos e Insumos: Documento elaborado por el OL (A2) para suministrar a los Establecimientos de Destino y dejar constancia del retiro de Medicamentos e Insumos a recuperar según indicaciones del COMPRADOR.- Deberá estar suscripto por el OL y personal autorizado de los Establecimientos de Destino

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

ANEXO VI

Medicamentos e Insumos involucrados en la operatoria según Programa Sanitario (sujeto a modificación previa notificación del COMPRADOR):

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
MEDICAMENTOS	001	ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML	250 MG / 5 ML
MEDICAMENTOS	002	AMIODARONA	COMPRIMIDOS	200 MG
MEDICAMENTOS	003	AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	500 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	00	AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	005	ATENOLOL	COMPRIMIDOS	50 MG
MEDICAMENTOS	006	CARBAMAZEPINA	COMPRIMIDOS	200 MG
MEDICAMENTOS	007	CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	250 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	008	CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	009	COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	400 MG SMX 80 MG TMP
MEDICAMENTOS	010	COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	FRASCOS X 100ML	200MG SMX 40MG TMP/5ML
MEDICAMENTOS	011	DEXAMETASONA	FRASCOS AMPOLLA X 2ML	8 MG/ 2 ML
MEDICAMENTOS	012	DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	12,5 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	013	DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS	50 MG
MEDICAMENTOS	014	DIGOXINA	COMPRIMIDOS	0.25 MG
MEDICAMENTOS	015	ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	10 MG
MEDICAMENTOS	017	ERITROMICINA	COMPRIMIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	018	ERITROMICINA	FRASCOS X 100ML	200 MG/ 5ML
MEDICAMENTOS	019	FENITOINA	COMPRIMIDOS	100 MG
MEDICAMENTOS	020	FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	40 MG
MEDICAMENTOS	021	GENTAMICINA	FRASCO X 5 ML	0.3%
MEDICAMENTOS	022	GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS	5 MG
MEDICAMENTOS	023	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	50 MG
MEDICAMENTOS	024	HIERRÓ (S. FERROSO)	FRASCOS	12.5GR/100ML
MEDICAMENTOS	025	HIERRÓ (S. FERROSO) + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS	-
MEDICAMENTOS	026	HIOSCINA	COMPRIMIDOS	10 MG
MEDICAMENTOS	027	IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	100 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	028	IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	400 MG
MEDICAMENTOS	031	LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS	250/ 25 MG
MEDICAMENTOS	032	MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML	100 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	033	MEBENDAZOL	COMPRIMIDOS	200 MG
MEDICAMENTOS	034	BETAMETASONA	GOTAS	0,5 MG/ ML
MEDICAMENTOS	035	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	4 MG (5 MG)
MEDICAMENTOS	037	METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML	125 MG/5 ML
MEDICAMENTOS	038	METRONIDAZOL	OVULOS	500 MG
MEDICAMENTOS	039	METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	042	NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES	100.000 U
MEDICAMENTOS	043	NISTATINA	FRASCOS X 24 ML	100.000 U/ ML
MEDICAMENTOS	044	NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS	400 MG
MEDICAMENTOS	045	PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	100 MG/ ML
MEDICAMENTOS	046	PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	500 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
MEDICAMENTOS	047	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCOS AMPOLLA	1.2MILL UI
MEDICAMENTOS	048	POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML	VIT A , C , D
MEDICAMENTOS	049	RANITIDINA	COMPRESIDOS	150 MG
MEDICAMENTOS	050	SALBUTAMOL	FRASCOS	5 MG / ML
MEDICAMENTOS	051	SALES DE REHIDRATAION ORAL	SOBRES	27.9 G
MEDICAMENTOS	052	BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	200MICROGRAMOS / DOSIS
MEDICAMENTOS	053	LEVOTIROXINA	COMPRESIDOS	50 MICROGRAMOS
MEDICAMENTOS	054	METFORMINA	COMPRESIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	055	CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL)	CREMA	1% (Y/O 2%)
MEDICAMENTOS	057	ERITROMICINA	FRASCO X 5 ML	50 MG/SML
MEDICAMENTOS	058	FURAZOLIDONA	FRASCOS	16.5 MG/ 5 ML
MEDICAMENTOS	059	ASPIRINA	COMPRESIDOS	100MG
MEDICAMENTOS	060	BETAMETASONA	CREMA	1 POR MIL
MEDICAMENTOS	061	LEVOTIROXINA	COMPRESIDOS	25 MCG
MEDICAMENTOS	062	SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	100 MICROGRAMOS / DOSIS
MEDICAMENTOS	063	MEBENDAZOL	FRASCO X 25 ML	100 MG X 5 ML
MEDICAMENTOS	064	MEBENDAZOL	COMPRESIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	066	HOMATROPINA	COMPRESIDOS	4 MG
MEDICAMENTOS	067	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	GOTAS	4 MG/ML
MEDICAMENTOS	081	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRESIDOS	25 MG
MEDICAMENTOS	093	VITAMINA D	FRASCOS X 10 ML	300 A 500 UI POR GOTAS
MEDICAMENTOS	096	AMOXICILINA	FRASCOS X 120 ML	500 MG/5 ML
MEDICAMENTOS	097	CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	500 MG/5 ML
MEDICAMENTOS	099	ACIDO FUSIDICO	CREMA	2%
MEDICAMENTOS	103	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	COMPRESIDOS	875/125 MG
MEDICAMENTOS	104	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	FRASCO X 70 ML	400/57 MG
MEDICAMENTOS	105	CIPROFLOXACINA	GOTAS	5 ML 0.3%
MEDICAMENTOS	106	CIPROFLOXACINA/DEXAMETASONA	FRASCO X 5 ML	0.3/0.1 %
MEDICAMENTOS	107	CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL)	OVULOS	500 MG
MEDICAMENTOS	108	DIVALPROATO DE SODIO	COMPRESIDOS	500 MG
MEDICAMENTOS	109	FLUCONAZOL	COMPRESIDOS	150 MG
MEDICAMENTOS	110	FLUORURO DE SODIO	COLUTORIO	50 ML
MEDICAMENTOS	111	LOSARTAN	COMPRESIDOS	50 MG
MEDICAMENTOS	113	NICOTINA	PARCHES	21 MG
MEDICAMENTOS	115	PERMETRINA	FRASCOS X 100ML	100 ML
MEDICAMENTOS	117	ACIDO FÓLICO	COMPRESIDOS	1 MG.
MEDICAMENTOS	757	PENICILINA BENZATINICA	AMPOLLA	2400000 UI
MEDICAMENTOS	802	ACICLOVIR	COMPRESIDOS	400 MG
MEDICAMENTOS	114	PEINE FINO	PEINE FINO	PEINE METALICO
MEDICAMENTOS	302	ESPACIADORES	ESPACIADORES	
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES	030	SIMVASTATINA	COMPRESIDOS	20 MG
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES	098	AMLODIPINA	COMPRESIDOS	5 MG
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES	111	LOSARTAN	COMPRESIDOS	50 MG
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES	112	METFORMINA	COMPRESIDOS	850 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES	803	ALLOPURINOL	COMPRIMIDOS	300 MG
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	209	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	1 ML. 26 G X 3/8.
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	210	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	1 ML. 22 G X 1"
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	211	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	1 ML. 23 G X 1
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	212	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	1 ML. 25 G X 5/8
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	213	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	5 ML. 22 G X 1
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	214	TERMOS PARA VACUNAS	CONSERVADOR TERMICO	.
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	215	TERMOMETRO	Resto	.
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	218	DESCARTADOR DE AGUJA Y CORTOPUNZANTES 2.2 LTS	Resto	2.2 LTS
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	219	DESCARTADOR DE AGUJA Y CORTOPUNZANTES 4.5 LTS	Resto	4.5 LTS
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	220	DESCARTADOR DE VIDRIOS Y AMPOLLAS 4.5 LTS	Resto	4.5 LTS
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	225	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	3 ML. 22 G X 1
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	227	JERINGA DESCARTABLE	JERINGA	1 ML DE 25 X 5/8.
DIR NAC DE CONTROL DE ENF INMUNOPREVENIBLES	996	HELADERA PRONACEI	Resto	.
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	051	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES	27.9 G
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	062	SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	100 MICROGRAMOS / DOSIS
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	067	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	GOTAS	4 MG/ML
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	116	LECHE FORTIFICADA	POLVO	.
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	118	COLISTIMETATO DE SODIO	FRASCOS AMPOLLA	1 MUI
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	228	ASPIRADORES	ASPIRADORES	60 CM3
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	229	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	4 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	230	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	5 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	231	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	10 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	232	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	12 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	233	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	6 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	234	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	7 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	235	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	8 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	236	CANULAS ENDOUTERINAS	CANULAS	9 MM
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	300	AEROCAMARA	AEROCAMARA	.
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	302	ESPACIADORES	ESPACIADORES	.
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	502	METILDOPA	COMPRIMIDOS	500 MG
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	509	BUDESONIDE + AEROCAMARA	AEROSOL BRONQUIAL	200 MICROGRAMOS /DOSIS
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	527	SALBUTAMOL + AEROCAMARA	AEROSOL BRONQUIAL	100 MCG/DOSIS
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	600	ASPIRADORES + CANULAS	KIT	.
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	701	AZITROMICINA	FRASCO X 5 ML	200 MG/5 ML
DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA	793	AZITROMICINA	COMPRIMIDOS	500 MG
DIRECCION NACIONAL DE SALUD BUCAL	100	CEPILLOS DE DIENTES PARA NIÑOS	CEPILLOS	.
DIRECCION NACIONAL DE SALUD BUCAL	101	CEPILLOS DE DIENTES PARA ADULTOS	CEPILLOS	.
DIRECCION DE SIDA Y ETS	043	NISTATINA	FRASCOS X 24 ML	100.000 U/ ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	070	CONDONES	CONDONES	LÁTEX SILICONADO
DIRECCION DE SIDA Y ETS	535	VANCOMICINA	FRASCOS AMPOLLA	FRASCO AMPOLLA CON 500MG DE

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
DIRECCION DE SIDA Y ETS	603	ESTREPTOMICINA	AMPOLLA	VANCOMICINA 1 GR X VIAL
DIRECCION DE SIDA Y ETS	620	DOLUTEGRAVIR	COMPRIMIDOS	50 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	621	RIBAVIRINA	COMPRIMIDOS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	650	LOPINAVIR/RITONAVIR	FRASCOS	80/20 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	651	DARUNAVIR/RITONAVIR	COMPRIMIDOS	800/100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	653	RALTEGRAVIR	COMPRIMIDOS	25 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	654	RALTEGRAVIR	COMPRIMIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	655	FOLLETERIA	TRIPITICOS	SINTESIS BOLETIN EPIDEMIOLOGICO
DIRECCION DE SIDA Y ETS	681	TEST RAPIDO PARA VIH-SIDA	KIT	VIH SIDA
DIRECCION DE SIDA Y ETS	682	MICROPIPETAS	PIPETAS	75 MICROLITROS
DIRECCION DE SIDA Y ETS	700	GEMFIBROZIL	COMPRIMIDOS	600
DIRECCION DE SIDA Y ETS	702	ABACAVIR	CAPSULAS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	703	DIDANOSINA	TABLETA	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	704	EFAVIRENZ	CAPSULAS	600 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	705	DIDANOSINA	CAPSULAS	400 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	706	EFAVIRENZ	CAPSULAS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	707	EFAVIRENZ	COMPRIMIDOS	600
DIRECCION DE SIDA Y ETS	708	INDINAVIR	COMPRIMIDOS	400 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	709	LAMIVUDINA	JARABE	10
DIRECCION DE SIDA Y ETS	710	LAMIVUDINA	COMPRIMIDOS	150
DIRECCION DE SIDA Y ETS	711	LAMIVUDINA	COMPRIMIDOS	300
DIRECCION DE SIDA Y ETS	712	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA	COMPRIMIDOS	150 MG/300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	713	RALTEGRAVIR	COMPRIMIDOS	400 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	714	NEFINAVIR	COMPRIMIDOS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	715	VALGANCICLOVIR	COMPRIMIDOS	450 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	716	STAVUDINA	JARABE	1 MG/ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	717	STAVUDINA	CAPSULAS	30 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	718	STAVUDINA	COMPRIMIDOS	40 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	719	ZIDOVUDINA	JARABE	10
DIRECCION DE SIDA Y ETS	720	ZIDOVUDINA	COMPRIMIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	721	ZIDOVUDINA	AMPOLLA	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	722	NEVIRAPINA	JARABE	10 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	723	TENOFOVIR-EMTRICITABINA	COMPRIMIDOS	MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	724	MARAVIROC	COMPRIMIDOS	150 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	725	NEVIRAPINA	COMPRIMIDOS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	726	SAQUINAVIR	CAPSULAS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	727	ABACAVIR	JARABE	20 MG/ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	728	LAMIVUDINA/ABACAVIR	COMPRIMIDOS	300/600
DIRECCION DE SIDA Y ETS	729	FILGRASTIM O GM-CSF	AMPOLLA	MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	730	ENTECAVIR	COMPRIMIDOS	0.5 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	731	ROSUVASTATINA	COMPRIMIDOS	10 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	732	CEFTRIAXONA	AMPOLLA	1000 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	733	MARAVIROC	COMPRIMIDOS	300 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
DIRECCION DE SIDA Y ETS	734	CIPROFLOXACINA	COMPRESIDOS	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	735	ENFUVRTIDE	AMPOLLA	90 MG X 1 ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	736	CLARITROMICINA	COMPRESIDOS	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	737	RITONAVIR	COMPRESIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	738	CLINDAMICINA	CAPSULAS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	739	EFAVIRENZ 600 + EMTRICITABINA 200 + TENOFOVIR 300	COMPRESIDOS	MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	740	DAPSONA	COMPRESIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	741	LOPINAVIR/RITONAVIR	COMPRESIDOS	200/50
DIRECCION DE SIDA Y ETS	742	DARUNAVIR/RITONAVIR	COMPRESIDOS	600/100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	743	TELAPREVIR	COMPRESIDOS	375 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	744	FLUCONAZOL	COMPRESIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	745	FOSAMPRENAVIR	CAPSULAS	700 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	746	FOSAMPRENAVIR	FRASCOS	50 MG/ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	747	ANFOTERICINA B	FRASCOS AMPOLLA	50 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	748	GANCICLOVIR	AMPOLLA	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	749	LOPINAVIR/RITONAVIR	COMPRESIDOS	200/50 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	750	LOPINAVIR/RITONAVIR	COMPRESIDOS	100/25 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	751	LOPINAVIR/RITONAVIR	JARABE	160 ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	752	DARUNAVIR	COMPRESIDOS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	753	ETRAVIRINA	COMPRESIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	754	DARUNAVIR	COMPRESIDOS	600 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	755	LECHE INICIO	POLVO	-
DIRECCION DE SIDA Y ETS	756	DARUNAVIR	COMPRESIDOS	150 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	757	PENICILINA BENZATINICA	AMPOLLA	2400000 UI
DIRECCION DE SIDA Y ETS	758	PENTAMIDINA	AMPOLLA	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	759	RIFABUTINA	CAPSULAS	150 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	760	PIRIMETAMINA	COMPRESIDOS	25 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	761	TENOFOVIR/LAMIVUDINA	COMPRESIDOS	300/300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	762	SULFADIAZINA	COMPRESIDOS	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	763	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA	COMPRESIDOS	160/800 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	764	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA	AMPOLLA	80/400 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	765	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA	JARABE	SMX 200 MG /TMP 40 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	766	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	AMPOLLA	3000
DIRECCION DE SIDA Y ETS	767	ACICLOVIR	AMPOLLA	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	768	ACICLOVIR	COMPRESIDOS	800 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	769	AZITROMICINA	COMPRESIDOS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	770	CLARITROMICINA	AMPOLLA	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	771	ETAMBUTOL	COMPRESIDOS	400 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	772	FLUCONAZOL	COMPRESIDOS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	773	FOSCARNET	AMPOLLA	500 ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	774	ISONIAZIDA	COMPRESIDOS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	775	ITRACONAZOL	COMPRESIDOS	100 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
DIRECCION DE SIDA Y ETS	776	Lamivudina/Zidovudina/Nevirapina	COMPRIMIDOS	150MG/300MG/200MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	777	LEUCOVORINA	COMPRIMIDOS	15 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	778	PIRAZINAMIDA	COMPRIMIDOS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	779	RIFAMPICINA	CAPSULAS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	780	SAQUINAVIR	CAPSULAS	500 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	781	TENOFOVIR	COMPRIMIDOS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	782	KETOCONAZOL	COMPRIMIDOS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	783	DIDANOSINA	CAPSULAS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	784	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	40 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	785	CLINDAMICINA	AMPOLLA	600 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	786	CLARITROMICINA	COMPRIMIDOS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	787	KIT P+G	KIT	
DIRECCION DE SIDA Y ETS	788	CIPROFLOXACINA	AMPOLLA	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	789	FLUCONAZOL	AMPOLLA	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	790	DOXICICLINA	COMPRIMIDOS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	791	ABACAVIR	COMPRIMIDOS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	792	DIDANOSINA	FRASCOS AMPOLLA	90 MG/1 ML
DIRECCION DE SIDA Y ETS	794	ITRACONAZOL	CAPSULAS	100 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	795	CEFTAZIDIMA	AMPOLLA	1000 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	796	ATAZANAVIR	CAPSULAS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	797	ATAZANAVIR	CAPSULAS	300 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	798	TRIPANAVIR	CAPSULAS	250 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	799	CEFOTAXIMA	AMPOLLA	1 GR
DIRECCION DE SIDA Y ETS	800	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	AMPOLLA	10000 UI
DIRECCION DE SIDA Y ETS	804	ETRAVIRINA	COMPRIMIDOS	200 MG
DIRECCION DE SIDA Y ETS	998	SULFADIAZINA	COMPRIMIDOS	0,5 GR
PROGRAMA NACIONAL DE HEPATITIS VIRALES	304	SOFSBUVIR	COMPRIMIDOS	400 MG
PROGRAMA NACIONAL DE HEPATITIS VIRALES	867	DACLATASVIR	COMPRIMIDOS	60 MG
INCUCAI	035	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	4 MG (5 MG)
INCUCAI	036	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	8 MG
INCUCAI	400	CICLOSPORINA	COMPRIMIDOS	10 MG
INCUCAI	401	CICLOSPORINA	COMPRIMIDOS	25 MG
INCUCAI	402	CICLOSPORINA	COMPRIMIDOS	50 MG
INCUCAI	403	CICLOSPORINA	COMPRIMIDOS	100 MG
INCUCAI	404	CICLOSPORINA	FRASCOS	100 MG/ML
INCUCAI	405	MICOFENOLATO MOFETILO	COMPRIMIDOS	250 MG
INCUCAI	406	MICOFENOLATO MOFETILO	COMPRIMIDOS	500 MG
INCUCAI	407	MICOFENOLATO SODICO	COMPRIMIDOS	180 MG
INCUCAI	408	MICOFENOLATO SODICO	COMPRIMIDOS	360 MG
INCUCAI	409	TACROLIMUS	COMPRIMIDOS	0,5 MG
INCUCAI	410	TACROLIMUS	COMPRIMIDOS	1 MG
INCUCAI	411	TACROLIMUS	COMPRIMIDOS	5 MG
INCUCAI	412	SIROLIMUS	COMPRIMIDOS	1 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

página 89 de 94

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
INCUCAI	413	SIROLIMUS	COMPRIMIDOS	2 MG.
INCUCAI	414	EVEROLIMUS	COMPRIMIDOS	0.25 MG
INCUCAI	415	EVEROLIMUS	COMPRIMIDOS	0.50 MG
INCUCAI	416	EVEROLIMUS	COMPRIMIDOS	0.75 MG
INCUCAI	417	AZATIOPRINA	COMPRIMIDOS	50 MG
INCUCAI	418	TACROLIMUS	COMPRIMIDOS	1 MG. XL
INCUCAI	419	TACROLIMUS	CAPSULAS	5 MG XL
INCUCAI	420	SIROLIMUS	COMPRIMIDOS	0.5
INCUCAI	421	TACROLIMUS	CAPSULAS	3 MG XL
INCUCAI	422	BASILIXIMAB	KIT	20 MG
INCUCAI	423	ATG ANTI-INFOCITOS T HUMANO	FRASCO AMPOLLA X 5ML	20 MG/ML
INCUCAI	424	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITARIA	AMPOLLA	25 MG
INCUCAI	715	VALGANCICLOVIR	COMPRIMIDOS	450 MG
INCUCAI	748	GANCICLOVIR	AMPOLLA	500 MG
INCUCAI	784	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	40 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS	309	NIFURTIMOX	COMPRIMIDOS	120 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS	310	BENZNIDAZOL	COMPRIMIDOS	50 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS	311	BENZNIDAZOL	COMPRIMIDOS	100 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	036	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	8 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	088	MINOCICLINA	COMPRIMIDOS	100 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	089	RIFAMPICINA/DAPSONA/CLOFAZIMINA	COMPRIMIDOS	300 MG/100 MG/100-50 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	090	RIFAMPICINA/DAPSONA	COMPRIMIDOS	300 MG/100 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	091	RIFAMPICINA/DAPSONA/CLOFAZIMINA	COMPRIMIDOS	300 MG-150 MG/50 MG/50 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	092	RIFAMPICINA/DAPSONA/CLOFAZIMINA	COMPRIMIDOS	150 MG/300MG/50MG/50MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	094	TALIDOMIDA	COMPRIMIDOS	100
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	608	RIFAMPICINA	COMPRIMIDOS	300 MG
PROGRAMA NACIONAL DE LEPRO	784	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	40 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	602	ETAMBUTOL	TABLETA	400 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	604	ISONIAZIDA	TABLETA	100 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	605	ISONIAZIDA	TABLETA	300 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	606	PIRAZINAMIDA	TABLETA	250 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	607	PIRAZINAMIDA	TABLETA	400 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	608	RIFAMPICINA	COMPRIMIDOS	300 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	609	RIFAMPICINA	JARABE	FCO X 60 ML / 100 MG/ 5 ML
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	610	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA	TABLETA	300 MG/150MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	611	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA/PIRAZINAMIDA	TABLETA	150 MG/75 MG/400 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	612	CICLOSERINA	COMPRIMIDOS	250 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	613	ETIONAMIDA	COMPRIMIDOS	250 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	614	KANAMICINA	FRASCOS AMPOLLA	1 GR
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	615	CAPREOMICINA	FRASCOS AMPOLLA	1 GR
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	616	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDOS	500 MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	617	MOXIFLOXACINA	COMPRIMIDOS	400 MG.
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	618	PAS	SOBRES	4 GR
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	619	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA/PIRAZINAMIDA/	COMPRIMIDOS	150/75/400/275

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

página 90 de 94

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	670	ETAMBU/TOL	COMPRIMIDOS	600MG
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS	771	LINEZOLID	COMPRIMIDOS	400 MG
PROGR NAC DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE INF HOSP	040	OSELTAMIVIR	CAPSULAS	75 MG
PROGR NAC DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE INF HOSP	041	OSELTAMIVIR	POLVO	30 GRs POLVO PARA SUSPENSION
PROGR NAC DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE INF HOSP	216	POTABILIZADOR DE AGUA	COMPRIMIDOS	
PROGR NAC DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE INF HOSP	217	KIT SECUESTRANTE DE ARSENICO	KIT	
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	069	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL	COMPRIMIDOS	0.03/0.15 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	070	CONDONES	CONDONES	LATEX SILICONADO
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	071	LEVONORGESTREL	COMPRIMIDOS	0.03 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	072	NORETISTERONA + ESTRADIOL	FRASCOS AMPOLLA	50 MG/5 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	073	MEDROXIPROGESTERONA+ESTRADIOL	FRASCOS AMPOLLA	25 MG/5 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	074	LEVONORGESTREL	COMPRIMIDOS	0.75 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	075	LEVONORGESTREL	COMPRIMIDOS	1.5 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	076	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	DIU	-
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	079	KIT DE COLOCACION DE DIU	KIT	-
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	080	IMPLANTE SUBDERMICO	Implante Subdérmico	68 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	082	MEDROXIPROGESTERONA	COMPRIMIDOS	150 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	083	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	DIU	MULTILOAD
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	084	ETINILESTRADIOL + GESTODENO	COMPRIMIDOS	0.020/0.075
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	085	DESOGESTREL	COMPRIMIDOS	0.075
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	087	CONDONES	CONDONES	SIN LATEX CAUCHO NATURAL CON POLI-ISOPRENO
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	095	NORETISTERONA + ESTRADIOL	FRASCOS AMPOLLA	X 25
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	102	MEDROXIPROGESTERONA	AMPOLLA	500 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	301	TEST DE EMBARAZO	KIT	-
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	303	SISTEMA INTRAUTERINO LIBERADOR DE LEVONORGESTREL	INSERTO INTRAUTERINO	20 MCG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	312	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA	AMPOLLA	5000 UI
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	313	GONADOTROFINA MENOPAUSICA HUMANA	AMPOLLA	75 UI
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	314	CITRATO DE CLOMIFENO	COMPRIMIDOS	50 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	315	PROGESTERONA	CAPSULAS	200 MG
PROGR NAC DE SALUD SEXUAL Y PROCR RESPONSABLE	787	KIT P+G	KIT	-
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	102	MEDROXIPROGESTERONA	AMPOLLA	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	119	ACETATO DE CIPROTERONA	COMPRIMIDOS	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	120	ACETATO DE MEGESTROL	COMPRIMIDOS	160 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	121	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCOS AMPOLLA	-
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	122	ANAGRELIDA	COMPRIMIDOS	0.5 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	123	ANASTROZOL	COMPRIMIDOS	1 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	124	APREPITANT	COMPRIMIDOS	125 MG/ 80 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	125	BLEOMICINA	AMPOLLA	15 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	126	CAPECTABINA	COMPRIMIDOS	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	127	CARBOPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	150 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	128	TIOGUANINA	COMPRIMIDOS	40 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	129	CICLOFOSFAMIDA	FRASCOS AMPOLLA	1000 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	130	CICLOFOSFAMIDA	FRASCOS AMPOLLA	200 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	131	CICLOFOSFAMIDA	COMPRIMIDOS	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	132	CISPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	10 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	133	CISPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	134	CITARABINA	FRASCOS AMPOLLA	1000 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	135	CITARABINA	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	136	CLORAMBUCILO	COMPRIMIDOS	2 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	137	IRINOTECAN CLORHIDRATO	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	138	DACARBAZINA	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	139	DACARBAZINA	FRASCOS AMPOLLA	200 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	140	DACTINOMICINA	FRASCOS AMPOLLA	0,5 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	141	DASATINIB	COMPRIMIDOS	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	142	DASATINIB	COMPRIMIDOS	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	143	DASATINIB	COMPRIMIDOS	70 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	144	DAUNOBLASTINA	FRASCOS AMPOLLA	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	145	CARBOPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	450 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	146	DEFERASIROX	COMPRIMIDOS	125 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	147	DEFERASIROX	COMPRIMIDOS	250 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	148	DEFERASIROX	COMPRIMIDOS	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	149	DEXAMETASONA	COMPRIMIDOS	4 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	150	DEXAMETASONA	COMPRIMIDOS	8 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	151	DEXRAZOXANE	FRASCOS AMPOLLA	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	152	DOCETAXEL	FRASCOS AMPOLLA	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	153	DOCETAXEL	FRASCOS AMPOLLA	80 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	154	EIPOSIDO	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	155	EVEROLIMUS	COMPRIMIDOS	10 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	156	FLUOROURACILO	FRASCOS AMPOLLA	.
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	157	FLUTAMIDA	COMPRIMIDOS	250 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	158	FLUDARABINA	COMPRIMIDOS	10 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	159	FLUDARABINA	FRASCOS AMPOLLA	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	160	GEMCITABINA	FRASCOS AMPOLLA	1000 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	161	GEMCITABINA	FRASCOS AMPOLLA	200 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	162	GOSERELINA	Implante Subdérmico	3,6 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	163	HIDROXUREA	CAPSULAS	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	164	IDARRUBICINA	FRASCOS AMPOLLA	10 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	165	IFOSFAMIDA	FRASCOS AMPOLLA	1000 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	166	ISOTRETINOINA	CAPSULAS	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	167	LENALIDOMIDA	CAPSULAS	.
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	168	LEUCOVORINA	AMPOLLA	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	169	LEUPROLIDE ACETATO	FRASCOS AMPOLLA	7,5 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	170	MELFALANO	AEROCAMARA	.
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	171	MESILATO DE IMATINIB	COMPRIMIDOS	100 MG

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

Programa Sanitario	Código	Componente Activo	Presentación	Concentración
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	172	TRIPTORELINA	FRASCOS AMPOLLA	3.75 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	173	TRIOXIDO DE ARSENICO	AMPOLLA	...
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	174	TRETINOINA	CAPSULAS	10 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	175	TRABECTEDINA	FRASCOS AMPOLLA	...
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	176	TOPOTECAN	FRASCOS AMPOLLA	4 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	177	TEMOZOLOMIDA	COMPRIMIDOS	250 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	178	TEMOZOLOMIDA	COMPRIMIDOS	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	179	TEMOZOLOMIDA	COMPRIMIDOS	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	180	TAMOXIFENO	COMPRIMIDOS	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	181	SORAFENIB	COMPRIMIDOS	200 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	182	RASBURICASA	FRASCOS AMPOLLA	...
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	183	PAZOPANIB	COMPRIMIDOS	400 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	184	PAMIDRONATO DE SODIO	AMPOLLA	90 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	185	PACLITAXEL	FRASCOS AMPOLLA	300 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	186	PACLITAXEL	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	187	PACLITAXEL	FRASCOS AMPOLLA	30 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	188	OXALIPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	100 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	189	OXALIPLATINO	FRASCOS AMPOLLA	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	190	ONDANSETRON	COMPRIMIDOS	8 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	191	ONDANSETRON	AMPOLLA	8 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	192	NILOTINIB	CAPSULAS	200 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	193	NILOTINIB	CAPSULAS	150 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	194	MITOXANTRONA	FRASCOS AMPOLLA	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	195	MITOMICINA C	FRASCOS AMPOLLA	20 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	196	METOTREXATO	FRASCOS AMPOLLA	500 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	197	METOTREXATO	FRASCOS AMPOLLA	50 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	198	METOTREXATO	COMPRIMIDOS	7.5 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	199	METOTREXATO	COMPRIMIDOS	2.5 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	624	MESILATO DE IMATINIB	COMPRIMIDOS	400 MG
PROGRAMA BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS	801	SUNITINIB	COMPRIMIDOS	50 MG
PROGR NAC DE SALUD OCULAR Y PREV DE LA CEGUERA	077	TIMOLOL	FRASCO X 5 ML	0.50%
PROGR NAC DE SALUD OCULAR Y PREV DE LA CEGUERA	078	LATANOPROST	FRASCO X 2.5 ML	50 MCG/ML

CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS

página 93 de 94

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
CUS MEDICAMENTOS - PRECIOS SEGÚN ACTIVIDADES**

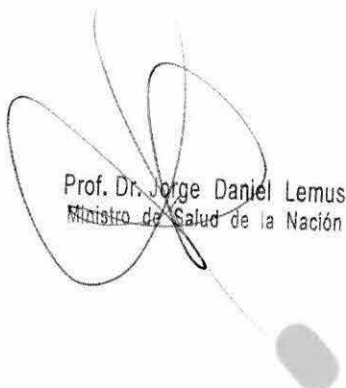
SERVICIOS PRESTADOS	VOLUMEN MENSUAL	PRECIO PROPUESTO	UNIDAD	FACTURACIÓN MENSUAL AÑO 2017
1. Almacenamiento de medicamentos e insumos médicos y documentación	5.100	\$ 729,68	\$ 3.721.368 / Abono mensual	\$ 3.721.368,00
2. Almacenamiento adicional	1.000	\$ 729,68	\$ / Posición Adicional	\$ 729.680,00
3. Preparación de botiquines, terciarios, especiales, especiales urgentes y especiales de emergencia	17.500	\$ 147,74	\$ / botiquín	\$ 2.585.450,00
4. Abastecimiento de insumos	17.500	\$ 218,66	\$ / botiquín	\$ 3.826.550,00
5. Retiro y distribución de botiquines y terciarios (1) y envíos especiales (2) y retiro y traslado de documentación. Retiro y distribución de envíos especiales urgentes (3) y envíos específicos de emergencia (4)	17.500	\$ 333,87	\$ / botiquín	\$ 5.842.725,00
6. Recuperación (logística inversa) de envases secundarios no aptos	1	\$ 333,87	\$ / botiquín	\$ 333,87
				\$ 16.706.106,87
				\$ 133.648.854,96 8 MESES

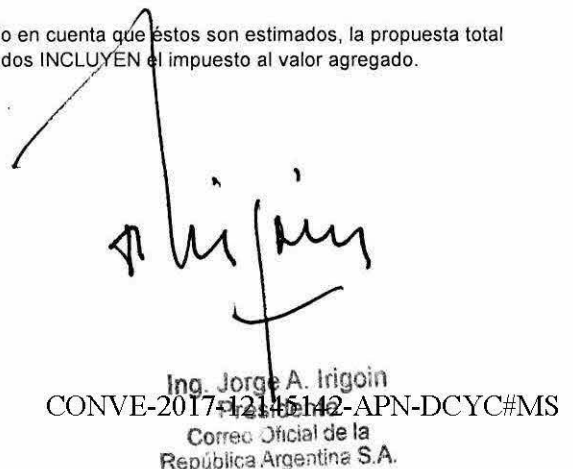
SERVICIOS PRESTADOS	VOLUMEN MENSUAL	PRECIO PROPUESTO	UNIDAD	FACTURACIÓN MENSUAL AÑO 2018
1. Almacenamiento de medicamentos e insumos médicos y documentación	5.100	\$ 890,21	\$ 4.540.068,96 / Abono mensual	\$ 4.540.068,96
2. Almacenamiento adicional	1.000	\$ 890,21	\$ / Posición Adicional	\$ 890.209,60
3. Preparación de botiquines, terciarios, especiales, especiales urgentes y especiales de emergencia	17.500	\$ 180,24	\$ / botiquín	\$ 3.154.249,00
4. Abastecimiento de insumos	17.500	\$ 266,77	\$ / botiquín	\$ 4.668.391,00
5. Retiro y distribución de botiquines y terciarios (1) y envíos especiales (2) y retiro y traslado de documentación. Retiro y distribución de envíos especiales urgentes (3) y envíos específicos de emergencia (4)	17.500	\$ 407,32	\$ / botiquín	\$ 7.128.124,50
6. Recuperación (logística inversa) de envases secundarios no aptos	1	\$ 407,32	\$ / botiquín	\$ 407,32
				\$ 20.381.450,38
				\$ 244.577.404,58 12 MESES

SERVICIOS PRESTADOS	VOLUMEN MENSUAL	PRECIO PROPUESTO	UNIDAD	FACTURACIÓN MENSUAL AÑO 2019
1. Almacenamiento de medicamentos e insumos médicos y documentación	5.100	\$ 1.041,55	\$ 5.311.880,68 / Abono mensual	\$ 5.311.880,68
2. Almacenamiento adicional	1.000	\$ 1.041,55	\$ / Posición Adicional	\$ 1.041.545,23
3. Preparación de botiquines, terciarios, especiales, especiales urgentes y especiales de emergencia	17.500	\$ 210,88	\$ / botiquín	\$ 3.690.471,33
4. Abastecimiento de insumos	17.500	\$ 312,12	\$ / botiquín	\$ 5.462.017,47
5. Retiro y distribución de botiquines y terciarios (1) y envíos especiales (2) y retiro y traslado de documentación. Retiro y distribución de envíos especiales urgentes (3) y envíos específicos de emergencia (4)	17.500	\$ 476,57	\$ / botiquín	\$ 8.339.905,67
6. Recuperación (logística inversa) de envases secundarios no aptos	1	\$ 476,57	\$ / botiquín	\$ 476,57
				\$ 23.846.296,95
				\$ 95.385.187,78 4 MESES

MONTO TOTAL DE LA Oc.	\$ 473.611.447,32
24 MESES	

Nota: En relación a los volúmenes indicados en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta que éstos son estimados, la propuesta total del convenio se estima en el orden de \$ 473.635.575,97 . Los precios indicados INCLUYEN el impuesto al valor agregado.


 Prof. Dr. Jorge Daniel Lemus
 Ministro de Salud de la Nación


 Ing. Jorge A. Irigoien
 CONVE-2017-12145142-APN-DCYC#MS
 Correo Oficial de la
 República Argentina S.A.